

INFORME AL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

**COMITÉ INTERINSTITUCIONAL
CONSULTIVO PARA LA
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
SEXUAL Y ATENCIÓN INTEGRAL
DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA SEXUAL**

LEY 1146 DE 2007

Ministerio de Salud y Protección Social
Presidencia

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Secretaría Técnica

Integrantes

Ministerio de Educación Nacional
Fiscalía General de la Nación
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Policía Nacional
Consejo Superior de la Judicatura
Ministerio de Tecnologías de información y comunicación
Ministerio de Justicia y del Derecho¹
Ministerio del Trabajo
Ministerio de la Igualdad y la Equidad

Invitados Permanentes:

Procuraduría General de la Nación
Defensoría del Pueblo

Invitado:

DANE

Gustavo Petro Urrego
Presidente de la República

Francia Elena Márquez Mina
Vicepresidenta de la República

Sector Igualdad y Equidad
Ministerio de Igualdad y Equidad
Alfredo Acosta Zapata
Ministro de Igualdad y Equidad

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Astrid Eliana Cáceres Cárdenas
Directora General

Adriana Velázquez Lasprilla
Subdirectora General

Julián Moreno Parra
Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Natalia Quiñones Andrade
Subdirectora de Articulación Nacional

Integrantes del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de Los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual (Ley 1146 de 2007)

Presidencia del Comité
Ministerio de Salud y Protección Social
Guillermo Alfonso Jaramillo
Ministro de Salud y Protección Social

Ricardo Luque
Coordinador Grupo Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos

Secretaría Técnica del Comité
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Astrid Eliana Cáceres Cárdenas
Directora General

Adriana Velázquez Lasprilla
Subdirectora General

1. La Ley 2137 de 2021 modificó la Ley 1146 de 2007 y establece funciones con competencia en el Ministerio de Justicia y del derecho y en la Consejería Presidencial para la Equidad de la mujer. Adicionalmente el Ministerio de Trabajo es quien en el marco de la ley 1336 de 2009 tiene a su cargo la presidencia del comité para la prevención y erradicación de la Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes – ESCNNA, y la implementación de la línea de política para la prevención y erradicación de este delito, por estas razones son invitados permanentes a esta instancia.

Milton Fabián Forero
Director de Planeación y Gestión
Julián Moreno Parra
Director del Sistema Nacional
de Bienestar Familiar

Natalia Quiñones Andrade
Subdirectora de Articulación Nacional

Zared Sibelly Garzón León
Líder técnica de Prevención
de Violencias (SNBF)

Integrantes del Comité
Ministerio de Educación Nacional
José Daniel Rojas Medellín
Ministro de Educación Nacional

Sandra Viviana Olaya
Subdirectora de Fomento de
Competencias

Ministerio de Justicia y del Derecho
Jorge Iván Cuervo
Ministro de Justicia y del Derecho

Tatiana Romero Acevedo
Coordinadora Grupo de
Fortalecimiento de la Justicia
con Enfoque de Género
de la Dirección de Justicia Formal

Ministerio del Trabajo
Antonio Sanguino Páez
Ministro del Trabajo

Carlos Ariel Valencia
Subdirector de Protección Laboral

Ministerio de Tecnologías de la
Información
y las Comunicaciones
Carina Murcia Yela
Ministra de las Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones

William A. Sánchez Martínez
Director de Apropiación TIC (E)

Fiscalía General de la Nación
Luz Adriana Camargo Garzón
Fiscal General de la Nación

Martha Andrea Romero
Coordinadora Unidad Especial de
Investigación de Delitos Priorizados
contra NNA

Instituto Nacional de Medicina Legal
y Ciencias Forenses
Ariel Emilio Cortés
Director

Fideligno Pardo
Coordinador del Grupo Nacional de Clínica
Psiquiatría, y Psicología Forense

Policía Nacional
Brigadier General William Oswaldo
Rincón
Director General

Teniente coronel Gustavo Pérez
Jefe Grupo de Infancia y Adolescencia

Consejo Superior de la Judicatura
Mary Lucero Novoa Moreno
Presidenta

Jorge Castillo
Magistrado auxiliar de la Oficina
de Enlace Institucional e Internacional
y de Seguimiento Legislativo

Invitados Permanentes
Procuraduría General de la Nación
Gregorio Eljach Pacheco
Procurador General de la Nación

Wilman Rodríguez
Profesional Universitario

Defensoría del Pueblo
Iris Marín Ortiz
Defensora del Pueblo

María Paula Contreras
Profesional Especializada

Invitados
Departamento Administrativo
Nacional de Estadística -DANE

Piedad Urdinola Contreras
Directora General

Apoyo técnico para la
elaboración del Informe

Dirección del Sistema Nacional
de Bienestar Familiar
Julieth Acuña
Zared Sibelly Garzón León

Dirección de Planeación
Luz Helena Trujillo
Iván Zubieta

Coordinación Editorial
Betty Leonor Monzón Cifuentes
Jefe de la Oficina de Asesora
de Comunicaciones del Instituto
Colombiano de Bienestar Familiar

Equipo de Imagen Corporativa
del Instituto Colombiano
de Bienestar Familiar.

TABLA DE CONTENIDO

SIGLAS	9
INTRODUCCIÓN	11
CAPITULO I	
ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA VIOLENCIA SEXUAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES - 2025	14
1.1 Ingresos PARD por violencias registradas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (2021-2026*)	15
1.2 Casos por violencia contra niños, niñas y adolescentes registrados por el Sistema de Vigilancia de Salud Pública (SIVIGILA) del Instituto Nacional de Salud (INS) (2022-2026*)	20
1.3 Casos por violencia intrafamiliar e interpersonal y exámenes medio legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes registrados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) (2022-2026*)	24
1.4 Casos por delitos sexuales y violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes registrados por el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) de la Policía Nacional de Colombia (2021-2026*)	28
1.5 Casos por delitos sexuales por el Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) de la fiscalía general de la Nación (2021-2026*)	32
1.6 Casos por motivos relacionados a violencias registradas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) (2022-2025)	37
CAPÍTULO II	
PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL – COMITÉ INTERINSTITUCIONAL CONSULTIVO VIGENCIA 2025	41
2.1. FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL	43
2.1.1. Power BI Estrategias de Prevención de la Violencia Sexual:	43
2.1.2. Educación integral para la sexualidad y transformación de imaginarios que reproducen las violencias sexuales:	45
2.1.2. 1. Acciones para la prevención de las violencias sexuales – Convenio ICBF/UNFPA	46
2.1.3. Estrategias de prevención de la violencia sexual y fortalecimiento de factores protectores – Fiscalía general de la Nación programa Futuro Colombia:	51
2.1.4. Fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias para la prevención de las violencias contra niñas, niños y adolescentes	52

Programa Somos Familia, Somos Comunidad	62
2.1.4.1. Estrategia Intersectorial Atrapasueños para la construcción de entornos protectores	69
2.1.4.2. Estrategia nacional #VocesQuePrevienen las Violencias	70
2.1.4.3. Centros de Apoyo a la Inclusión para la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	71
2.1.4.4. Abre tus Ojos	71
2.1.5. Fortalecimiento de capacidades comunitarias para la prevención de la violencia sexual y la promoción del acceso a la justicia	74
2.1.6. Implementación de la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA)	75
2.1.6.1. Cooperación internacional para la prevención de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes	75
Alianza ICBF – Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)	75
2.1.7. Estrategia de movilización social y sensibilización ciudadana “¡No Permiso!”	76
2.2. ESTRATEGIAS INTERSECTORIALES SITUADAS PARA LA PREVENCIÓN Y EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN TERRITORIOS PRIORIZADOS	80
2.2.1. Planes Situados Para El Abordaje Integral De La Violencia Sexual Contra Niñas, Niños Y Adolescentes En Territorios Priorizados - Una estrategia territorial para cerrar brechas y fortalecer la garantía de derechos	80
2.2.2. Fortalecimiento de capacidades territoriales del sector educativo para la prevención de las violencias sexuales	83
2.2.3. Estrategias territoriales de prevención de la violencia sexual en territorios de frontera y alta vulnerabilidad social	84
Ruta Amazónica por la Niñez y la Adolescencia y fortalecimiento de la prevención en la Triple Frontera	84
2.3. ENTORNOS DIGITALES SEGUROS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	85
2.3.1. Promoción de la ciudadanía digital y prevención de riesgos en entornos digitales	85
Alianza ICBF – Red PaPaz para la construcción de entornos digitales protectores	86
2.3.2. Fortalecimiento de capacidades para el uso seguro, responsable y protector de las tecnologías digitales	87
2.3.3. V Congreso Internacional de Infancia y Adolescencia: “Protegiendo la Niñez en la Era Digital”	87
2.4. FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL, LA PROTECCIÓN Y EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	92

2.4.1.	Creación de la Política de Prevención y Acceso a la Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Delitos Sexuales:	92
2.4.2.	Fortalecimiento de capacidades especializadas para la investigación y judicialización de delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes	95
2.4.3.	Innovación en técnicas de investigación para la identificación de agresores y reducción de la impunidad	96
2.4.4.	Fortalecimiento de rutas	97
2.4.4.1.	Rutas de acceso a la justicia con enfoque diferencial para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual	97
2.4.4.2.	Equipos Especializados de Violencias Basadas en Género para el fortalecimiento de la atención integral y el restablecimiento de derechos	99
2.4.5.	fortalecimiento Protocolos para la respuesta ante situaciones de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes	101
2.4.5.1.	Proceso territorialización del protocolo 459 de 2012 para la atención de la violencia sexual- Ministerio de Salud:	101
2.4.5.2.	Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos - ICBF	103
2.4.6.	Fortalecimiento de capacidades institucionales para el abordaje de las violencias sexuales en entornos educativo	104
2.4.6.1.	Capacidades técnicas en servicios de educación inicial - ICBF	104
2.4.7.	Incorporación del enfoque diferencial étnico en la prevención y atención de las violencias sexuales	105
2.4.7.1.	Estrategia BINAS para la atención especializada de las violencias basadas en género	107
2.4.8.	Comportamiento de la respuesta judicial frente a los delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes	109
2.4.9.	Fortalecimiento de capacidades de los operadores judiciales y forenses para la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes	110
	Fortalecimiento de la respuesta médico-forense para la atención integral de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual	113
	Incorporación de enfoques diferenciales e interculturales en la atención forense de las violencias sexuales	115
	Acciones operativas para la protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales	115
2.5.	GOBERNANZA, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS FRENTE A LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	118
2.5.1.	Avances en la construcción del Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia Sexual contra Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres	118

2.5.2.	Fortalecimiento de la gobernanza nacional y territorial para el abordaje integral de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en el marco de los mecanismos articuladores – Decreto 1710 de 2020	122
	Fortalecimiento de la articulación comunitaria y territorial para la protección integral de niñas, niños y adolescentes	144
2.5.3.	Fortalecimiento al Sistema de Vigilancia de las Violencias Basadas en Género - SIVIGE	156
2.5.3.1.	Avances en el comité de sistemas de información del mecanismo articulador	157
	Actualización documento técnico SIVIGE	158
	Actualización Visor de Datos:	159
	Proceso de identificación de necesidades de información:	161
	Definición e implementación de un protocolo técnico para la validación, depuración y homologación de datos:	162
	Homogenización y/o estandarización de los datos a incluir en SIVIGE	162
2.5.4.	Generación de capacidades, herramientas pedagógicas y asistencia técnica para la prevención de las violencias sexuales en el sector educativo	164
2.5.5.	Conectividad y apropiación digital como condiciones habilitantes para la prevención de las violencias contra niñas, niños y adolescentes	165
2.5.6.	Fortalecimiento de los sistemas de información y de monitoreo para el seguimiento de la respuesta institucional	166
2.5.7.	Fortalecimiento de capacidades técnicas, gestión del conocimiento y calidad de la información forense	167
2.5.8.	Coordinación interinstitucional para la implementación de la Política Pública de Prevención y Erradicación de la ESCNNA	169
	3. PRINCIPALES CONCLUSIONES	171
	4. RECOMENDACIONES	174

SIGLAS

ARN	Agencia para la reincorporación y la normalización
AVIANCA	Aerovías del Continente Americano S.A.
CONPES	Consejo Nacional de Políticas Económica y Social
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DAPRE	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
EINFA	Estrategia de la Protección a la Infancia y Adolescencia
ESCNNA	Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes
ETC	Entidades territoriales certificadas en educación
ETCR	Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación
FC	Programa Futuro Colombia
FGN	Fiscalía General de la Nación
GIDI	Grupo Intergeneracional de Investigación
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IIN	Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes
INS	Instituto Nacional de Salud
IPS	Institución Prestadora de servicios de Salud
IVE	Interrupción Voluntaria del Embarazo
INMLCF	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
INTERPOL	Policía Internacional
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
LGBTI	Lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales
MAVSG	Mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género de las mujeres, niños, niñas y adolescentes
MEN	Ministerio de Educación Nacional
MIUT	Matrimonio infantil y uniones tempranas

MSPS	Ministerio de Salud y Prosperidad Social
MINTIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
OIM	Organización Internacional para las migraciones
OSIGD	Orientaciones sexuales e identidades de género diversa
PARD	Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos
PGN	Procuraduría General de la Nación
POP	Punto de Compra – material con el logo de una marca o empresa
RIPS	Registro Individual de la Prestación de Servicios de Salud
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SICLICO	Sistema de Información Clínica
SIEDCO	Sistema de Información Estadística, Denuncia, Contravencional y Operativo
SIM	Sistema de Información Misional
SIRDEC	Sistema de información de red de desaparecidos y cadáveres
SISPRO	Sistema Integrado de Información de la Protección Social
SIVIGILA	Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública
SPA	Sustancias psicoactivas
SPOA	Sistema de Información del Sistema Penal Oral Acusatorio
SNBF	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
UENNA	Unidades especializadas de delitos contra la niñez
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNFPA	Agencia de las naciones unidas para la salud sexual y reproductiva
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
VBG	Violencia basada en género
VSG	Violencias por razones de sexo y género

INTRODUCCIÓN

Cada cifra presentada en este informe representa una historia de vida que fue afectada por una de las formas más graves de vulneración de derechos que puede experimentar un ser humano durante su niñez: la violencia sexual. Detrás de cada registro existe una niña, un niño o un adolescente cuya integridad física, emocional, psicológica y social fue afectada, alterando su desarrollo, sus proyectos de vida, sus relaciones familiares y comunitarias, e incluso sus posibilidades futuras de bienestar. Por esta razón, la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes no puede ser entendida únicamente como un fenómeno delictivo o como un asunto sectorial; constituye un problema de salud pública, de derechos humanos, de desarrollo social y de protección integral que exige respuestas articuladas, sostenidas y basadas en evidencia.

La experiencia nacional e internacional ha demostrado que ningún sector, entidad o nivel de gobierno puede enfrentar por sí solo este fenómeno. La violencia sexual se manifiesta en múltiples contextos y escenarios: en el hogar, en las instituciones educativas, en las comunidades, en espacios digitales, en dinámicas asociadas a la explotación sexual comercial, en contextos de violencia armada, migración, pobreza, discriminación o exclusión social. Sus causas y factores de riesgo son igualmente complejos y comprenden elementos culturales, sociales, económicos, familiares, tecnológicos e institucionales. En consecuencia, la prevención, detección temprana, atención integral, protección y acceso a la justicia requieren la concurrencia de múltiples actores y la construcción permanente de respuestas coordinadas entre el Estado, las familias, las comunidades, la sociedad civil, la academia, la cooperación internacional y el sector privado.

En este contexto, el Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y la Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual, creado mediante la Ley 1146 de 2007, se consolida como la principal instancia nacional de coordinación, orientación y seguimiento de la política pública para el abordaje integral de esta forma de violencia. Su composición intersectorial permite articular las capacidades institucionales del sector salud, educación, justicia, protección, seguridad, tecnologías de la información y

generación de conocimiento, favoreciendo la construcción de respuestas integrales frente a una problemática que trasciende las competencias de cualquier entidad individual.

Durante la vigencia 2025, las acciones desarrolladas por el Comité Consultivo estuvieron orientadas por un principio fundamental: las decisiones de política pública deben responder a la evidencia. Por esta razón, el Plan de Acción fue construido a partir del análisis situacional de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes realizado por las entidades integrantes de la instancia, utilizando información proveniente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Instituto Nacional de Salud, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Educación Nacional y otras fuentes oficiales. Este ejercicio permitió identificar tendencias, territorios prioritarios, grupos poblacionales con mayores niveles de vulnerabilidad, modalidades emergentes de violencia y principales desafíos institucionales para la garantía efectiva de derechos.

Los resultados del análisis evidenciaron, entre otros aspectos, la persistencia de una afectación desproporcionada sobre las niñas y adolescentes mujeres; una alta concentración de los casos en la adolescencia; importantes brechas territoriales; la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales para la atención integral y el acceso a la justicia; la emergencia de nuevas formas de violencia facilitadas por tecnologías digitales; y la importancia de avanzar hacia mecanismos más robustos de articulación, monitoreo, gestión de información y alerta temprana. Estos hallazgos orientaron la definición de las prioridades estratégicas del Comité para la vigencia.

En respuesta a este análisis, el Comité Interinstitucional Consultivo estructuró un Plan de Acción organizado en cinco grandes ejes estratégicos: i) fortalecimiento de entornos protectores para la prevención de la violencia sexual; ii) desarrollo de estrategias intersectoriales situadas para la prevención y el abordaje integral en territorios priorizados; iii) promoción de la ciudadanía digital y prevención de riesgos en entornos digitales; iv) fortalecimiento de la atención integral, la protección y el acceso a la justicia para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual; y v) fortalecimiento de la gobernanza, la gestión del conocimiento, los sistemas de información, el seguimiento y el desarrollo del Sistema Nacional de Alertas Tempranas frente a la violencia sexual.

De manera complementaria, la vigencia 2025 marcó un hito en la consolidación de la apuesta nacional denominada “A Tiempo: Actuamos y Llegamos Juntos”, compromiso asumido por Colombia para acelerar la prevención y eliminación de las violencias contra niñas, niños y adolescentes, especialmente la violencia sexual. Esta iniciativa reconoce que la respuesta institucional debe ser cada vez más oportuna, coordinada y basada en información de calidad, de tal manera que per-

mita identificar riesgos antes de que se materialicen, intervenir tempranamente frente a situaciones de amenaza o vulneración y garantizar respuestas integrales centradas en las víctimas.

Bajo esta visión, el país avanzó en el fortalecimiento de la gobernanza nacional y territorial, la interoperabilidad de sistemas de información, la construcción del Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la prevención de la violencia sexual, el fortalecimiento de las rutas de atención y acceso a la justicia, la movilización social para la transformación de imaginarios que normalizan las violencias y el desarrollo de capacidades institucionales para responder de manera más efectiva a las necesidades de niñas, niños y adolescentes.

El presente informe desarrollado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como secretaria técnica de la instancia, con los aportes de todas las entidades, da cuenta de estos avances y refleja el esfuerzo conjunto de las instituciones que integran el Comité Consultivo, así como de múltiples actores territoriales, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, comunidades, familias y niñas, niños y adolescentes que participaron activamente en la construcción de soluciones. Más que un balance institucional, este documento constituye una expresión del compromiso del Estado colombiano con la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia, reconociendo que cada acción de prevención, cada ruta fortalecida, cada servidora y servidor capacitado, cada territorio acompañado y cada niña, niño y adolescente atendido oportunamente representan pasos concretos hacia la construcción de un país donde la niñez no vea afectada su vida por causa de la violencia sexual.

CAPITULO I

ANALISIS SITUACIONAL DE LA VIOLENCIA SEXUAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – 2025

En cumplimiento de la Ley 1146 de 2007, esta primera parte del informe ofrece una actualización sobre la situación de las violencias contra niñas, niños y adolescentes en Colombia, utilizando distintas fuentes de información de instituciones a nivel nacional. A partir de esta información, se hace énfasis en las violencias sexuales como una forma de vulneración de derechos y un problema de salud pública, dado que esta forma de violencia genera un profundo impacto en la salud física, mental y social de las víctimas.

Las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual pueden sufrir lesiones físicas, enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados, y otros problemas de salud que requieren atención médica inmediata y a largo plazo. Adicionalmente, se ha evidenciado que genera impactos psicológicos y emocionales, que pueden llevar a trastornos mentales graves, como depresión, ansiedad, trastorno de estrés postraumático (TEPT), baja autoestima y problemas de comportamiento, entre otros; los cuales pueden persistir durante toda la vida si no se abordan adecuadamente. Adicionalmente, el abuso sexual durante la infancia y la adolescencia interfiere con el desarrollo, afectando la educación, las relaciones sociales y la capacidad de las víctimas para llevar una vida saludable y productiva.

Aunado a ello, los tratamientos médicos, las atenciones psicológicas y en salud mental, como también la pérdida de productividad, así como acciones de peritaje judicial y penitenciario debido a los casos de violencia sexual, asociados a las sanciones de los delitos, generan altos costos para los sistemas de salud y bienestar social, además, de las graves consecuencias a largo plazo afectan no solo a las víctimas, sino también a sus familias y comunidades ya que las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual son más propensos a involucrarse en comportamientos de riesgo, como el abuso de sustancias, relaciones sexuales

sin protección, y conductas autolesivas, lo que aumenta su vulnerabilidad a otros problemas de salud.

Por otro lado, la exposición a la violencia sexual en la niñez aumenta el riesgo de perpetuar la violencia en la edad adulta, generando así un ciclo de abuso y afectaciones a futuras generaciones, lo cual constituye un problema social y cultural, dado que está arraigada en inequidades y desigualdades de género, estereotipos e imaginarios sociales, así como en normas culturales que la invisibilizan o perpetúan.

Conforme lo anterior se ha evidenciado que combatir estas violencias requiere un enfoque multidisciplinario que involucre a todos los agentes institucionales, sociales, familiares y comunitarios, al no solo ser un problema individual o familiar, sino un desafío crítico para la salud pública que requiere una respuesta integral y coordinada a nivel comunitario, nacional e internacional.

1.1 Ingresos PARD por violencias registradas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (2021-2026)

El presente informe del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) expone el número de casos de víctimas de violencias que dieron lugar a la apertura de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD). Estas cifras corresponden al total de los ingresos PARD por motivo de acceso carnal (MI-97), acoso sexual (MI-98), actos sexuales (MI-99), omisión y negligencia (MI-78), otras formas de violencia sexual (MI-100), unión o matrimonio temprano (MI-101), víctima de violencia sexual-abuso sexual, víctima de violencia sexual-explotación sexual comercial (MI-59), violencia física (MI-79) y violencia psicológica (MI-80) y víctimas de violencia sexual en el marco de conflicto armado (MI-62)².

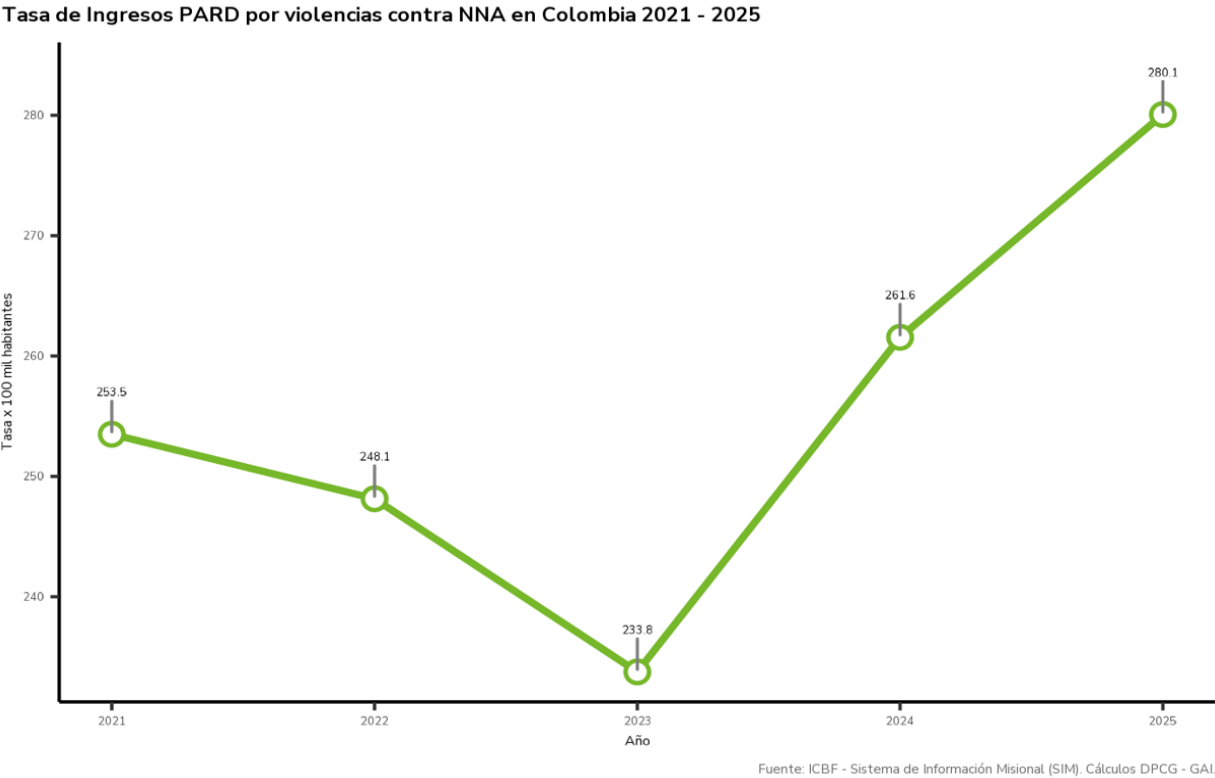
Es fundamental destacar que, en virtud del principio de subsidiariedad, el ICBF está facultado para intervenir de manera urgente en situaciones que, aunque no sean de su competencia directa, requieran una respuesta inmediata para la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Durante 2025 los ingresos PARD asociados a situaciones de violencia alcanzaron 40.150 registros, consolidando la tendencia ascendente observada desde 2024. Frente al año anterior se evidencia un incremento de 6,0%. Respecto a la tasa de casos en relación con el año anterior se representó una tasa de 279,2 ingresos

2. Para saber más sobre los motivos de ingreso a los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD), consultar el Diccionario de Motivos de Ingreso - Módulo de Beneficiarios: Cecilia de la Fuente de Lleras

PARD por cada 100 mil habitantes en todo el país, lo que representa un aumento de 7,1% con respecto al año anterior. Para el primer trimestre (enero – marzo) de 2026, el número de ingresos PARD por violencias contra niñas, niños y adolescentes fue de 8.548. Este comportamiento consolida la tendencia ligeramente creciente de esta problemática que se viene registrando desde el año 2024.

ILUSTRACIÓN 1 TASA DE INGRESOS PARD POR CADA 100 MIL HABITANTES POR VIOLENCIAS 2021 – 2025*



heterogéneo. Los ingresos PARD por motivo de omisión y negligencia para el año 2025 fueron 17.087, representando la mayor parte (42,7%) del total de ingresos PARD por violencias, siendo un 4,5% superior con respecto al año anterior. Por su parte, Los ingresos PARD asociados a actos sexuales constituyeron la segunda causa de ingreso por violencias durante 2025, con 13.274 registros, equivalentes al 33,2% del total. El incremento de 13,0% frente a 2024 evidencia una mayor demanda de medidas de protección frente a este tipo de vulneraciones, consolidando una tendencia ascendente observada desde 2023.

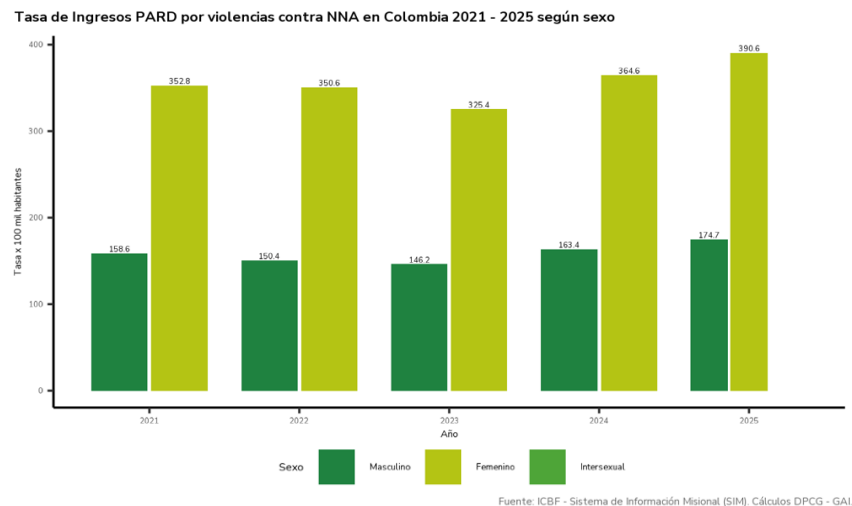
TABLA 1. INGRESOS PARD SEGÚN MOTIVO DE INGRESOS 2021 – 2025*

Motivo de Ingreso	2021	2022	2023	2024	2025
Acceso Carnal	4.972	4.879	4.821	5.118	5.225
Acoso Sexual	1.383	1.683	1.224	1.378	1.469
Actos Sexuales	11.535	12.047	10.373	11.764	13.305
Omisión o negligencia	13.629	14.562	14.703	16.384	17.152
Otras formas de violencia sexual	97	62	80	63	72
Unión o matrimonio temprano	187	128	149	137	201
Víctima de Violencia Sexual-Abuso Sexual	5	1		1	
Víctima de Violencia Sexual-Explotación Sexual Comercial	432	261	298	282	274
Víctimas de violencia sexual en el marco de conflicto armado	5	4	1	3	
Violencia física	3.345	1.797	1.479	1.640	1.506
Violencia Psicológica	1.973	1.110	1.010	1.102	946

Fuente: Sistema de Información Misional – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Al analizar estas cifras por sexo de las víctimas, la distribución evidencia una afectación desproporcionada sobre las niñas y adolescentes mujeres, quienes concentraron más de dos tercios de los ingresos PARD registrados durante 2025. Esta diferencia también se refleja en las tasas de incidencia, que duplican las observadas en la población masculina. Frente al año anterior, los ingresos PARD por violencia para las mujeres presentaron un crecimiento del 6,0% mientras que en el caso de los hombres reportó un crecimiento del 5,8%. Al analizar estos datos en términos de tasas, las mujeres reportaron una tasa de 390,6 por cada 100 mil niñas y adolescentes para 2025; mientras que los hombres reportaron un crecimiento del 174,6 por cada 100 mil niños y adolescentes.

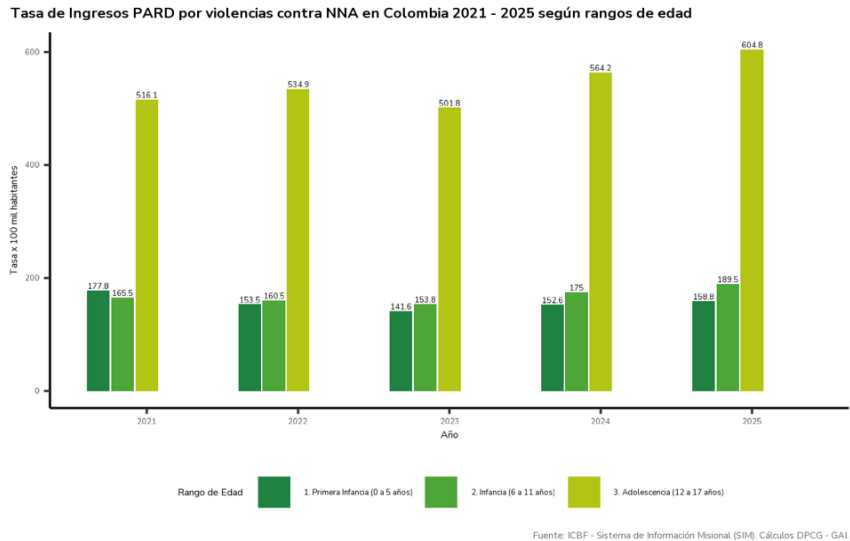
ILUSTRACIÓN 2 TASA DE INGRESOS PARD POR VIOLENCIAS SEGÚN SEXO 2021 – 2025*



La adolescencia continúa siendo la etapa del curso de vida con mayor concentración de ingresos PARD por violencias, situación que sugiere una mayor ex-

posición a factores de riesgo y una mayor detección institucional de vulneraciones durante este periodo del desarrollo. Para el año 2025, la mayor parte (51,6%) de los ingresos PARD por violencias se reportaron en el rango de edad entre 12 y 17 años, seguido del rango entre 6 y 11 años (30,4%) y del rango entre 0 a 5 años (17,6%). No obstante, al analizar las variaciones frente al año anterior, el rango entre 12 a 17 años reportó un crecimiento de 6,0%; mientras que el rango entre 6 a 11 años reportó un crecimiento del 7,2% y el rango entre 0 a 5 años reportó una disminución del 3,0%. Para el primer trimestre del año 2026, los ingresos PARD por violencia para la adolescencia fueron de 4,446, mientras que para los niños entre 6 y 11 años y la primera infancia (entre 0 a 5 años) reportaron un número de ingresos de 2.491 y 1.595, respectivamente.

ILUSTRACIÓN 3 NÚMERO DE INGRESOS PARD POR VIOLENCIAS SEGÚN RANGO DE EDAD 2021 – 2025*



Al observar estas mismas cifras a través del autorreconocimiento étnico, podemos notar que la mayoría (96,4%) de los ingresos PARD por violencias contra niñas, niños y adolescentes durante 2025 corresponden a víctimas que no se reconocen en ningún grupo étnico; seguido por las que se reconocen como indígena (2,8%) y las que se reconocen como afrocolombiano(a) (0,8%). Por su parte, el grupo étnico afrocolombiano(a) reportó un crecimiento de 8,7% con respecto al año anterior; mientras que el grupo étnico indígena reportó una disminución de 4,0% frente al año anterior. Aunque la población indígena representa una proporción relativamente baja del total de registros, su magnitud continúa siendo relevante debido a las barreras históricas de acceso a servicios de protección y denuncia que enfrentan estas comunidades.

**TABLA 2 INGRESOS PARD SEGÚN AUTORRECONOCIMIENTO
NICO 2021 – 2025***

ÉT-

Autorreconocimiento Étnico	2021	2022	2023	2024	2025
Afrocolombiano(a)	358	296	320	296	319
Indígena	648	704	827	1.159	1.113
No se autorreconoce en ninguno de los anteriores	36.521	35.518	32.971	36.392	38.706
Palenquero (a)	2	1	0	3	1
Raizal del Archipiélago	34	14	20	22	10
Rom/Gitano	0	1	0	0	1

Finalmente, al analizar la información por departamento, observamos que la distribución territorial evidencia importantes desigualdades entre departamentos. Amazonas (949,4), Bogotá D.C. (564,8), Caldas (495,9), Nariño (417,7) y Guaviare (407,6) registraron las tasas más elevadas del país, superando ampliamente el promedio nacional, lo que sugiere la necesidad de fortalecer acciones focalizadas de prevención y protección en estos territorios. Por su parte, Vaupés (166,0%), Amazonas (51,9%), Meta (45,8%) y Vichada (44,8%) fueron los departamentos que reportaron las variaciones más altas con respecto al año anterior. En contraste, Chocó (108,5), Sucre (109,4), Antioquia (142,3), La Guajira (146,2) y Cauca (156,5) son los departamentos que reportaron las menores tasas de ingresos PARD por violencias por cada 100 mil habitantes durante 2025.

ILUSTRACIÓN 4 TASA DE INGRESOS PARD POR VIOLENCIAS SEGÚN DEPARTAMENTO, 2025

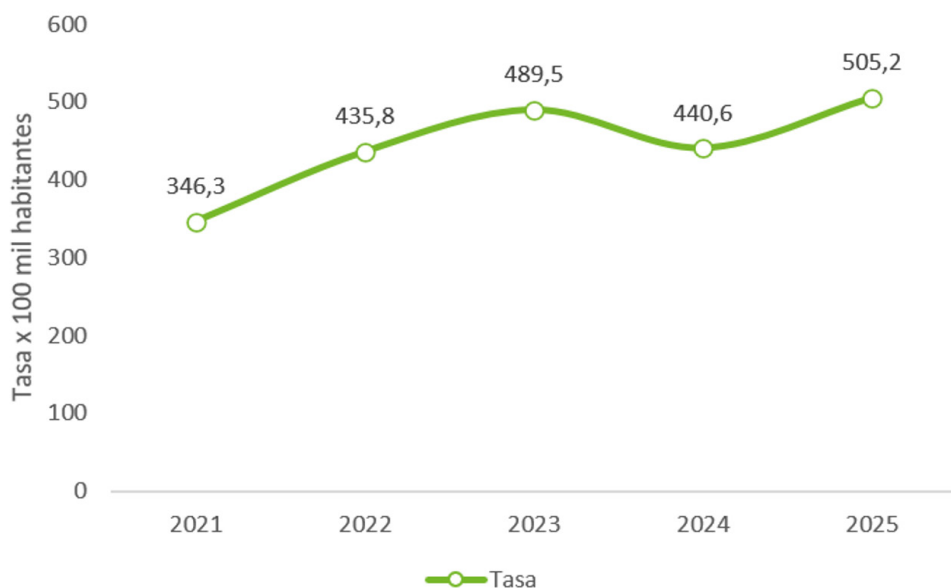


Fuente: ICBF - Sistema de Información Misional (SIM). Cálculos DPCG - GAI.

1.2 Casos por violencia contra niños, niñas y adolescentes registrados por el Sistema de Vigilancia de Salud Pública (SIVIGILA) del Instituto Nacional de Salud (INS) (2022-2025*)

En esta sección se presentarán las cifras de casos por violencia física, psicológica, sexual y por negligencia y abandono contra niños, niñas y adolescentes (NNA) registradas por el Sistema de Vigilancia de Salud Pública (SIVIGILA). Para el año 2025, se registraron 72.430 casos de violencias contra niñas, niños y adolescentes, representando un aumento de 13,5% con respecto al año anterior.

ILUSTRACIÓN 5 TASA DE VIOLENCIAS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR CADA 100 MIL HABITANTES 2021-2025*



Fuente: INS – Sistema de Vigilancia en Salud Pública.

La mayor parte (46,4%) de los casos por violencias contra la niñez reportados por el SIVIGILA durante 2025 correspondieron a violencia sexual. Para este mismo año, los casos de violencia física contra niñas, niños y adolescentes fueron 15.178, los cuales registraron un crecimiento de 13,5% con respecto al año anterior. Por su parte, los casos por violencia psicológica contra niñas, niños y adolescentes en 2025 fueron 3.715, los cuales reportaron un crecimiento de 9,6% con respecto al año anterior.

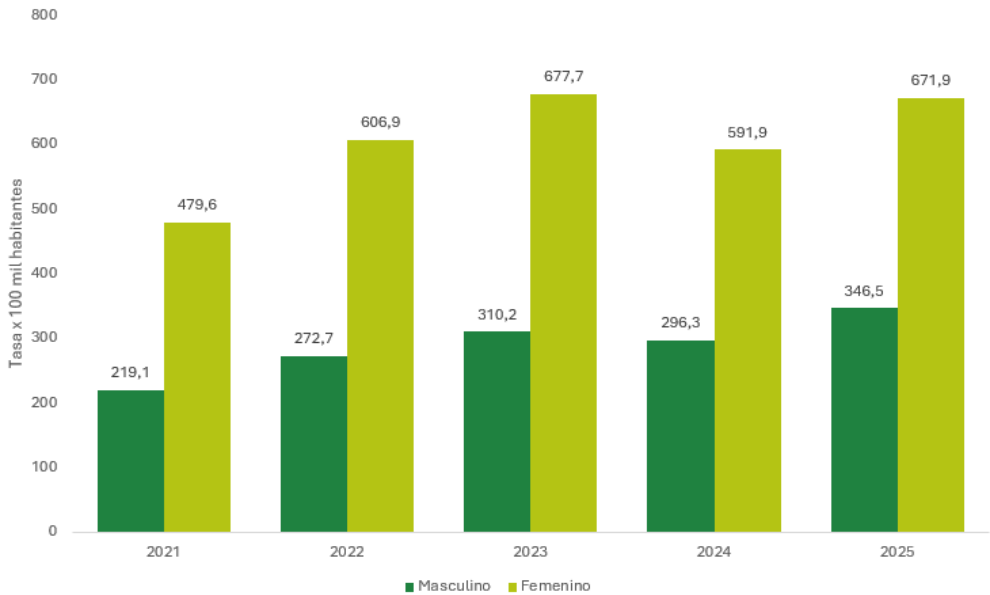
TABLA 3 CASOS DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2021 – 2025

Tipo de Violencia	2021	2022	2023	2024	2025
Violencia Física	10.618	12.877	14.244	13.378	15.178
Violencia Sexual	21.767	28.927	32.579	28.650	33.650
Violencia Psicológica	2.265	3.252	4.053	3.390	3.715
Negligencia y Abandono	16.658	19.106	20.616	18.372	19.887

Fuente: INS – Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA)

Al analizar estas cifras por sexo de las víctimas, el 64,9% de los casos de violencias contra niñas, niños y adolescentes correspondieron a mujeres (46.994, lo que representa una tasa de 591,9 casos por cada 100 mil habitantes), mientras el 35,1% restante correspondieron a hombres (25.436, lo que representa una tasa de 346,5 casos por cada 100 mil habitantes). Frente al año anterior, los casos contra niñas y adolescentes mujeres presentaron un aumento del 12,3% mientras que en el caso de los hombres reportó un crecimiento del 15,8%.

ILUSTRACIÓN 6 TASA DE VIOLENCIAS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SEGÚN SEXO 2021 – 2025

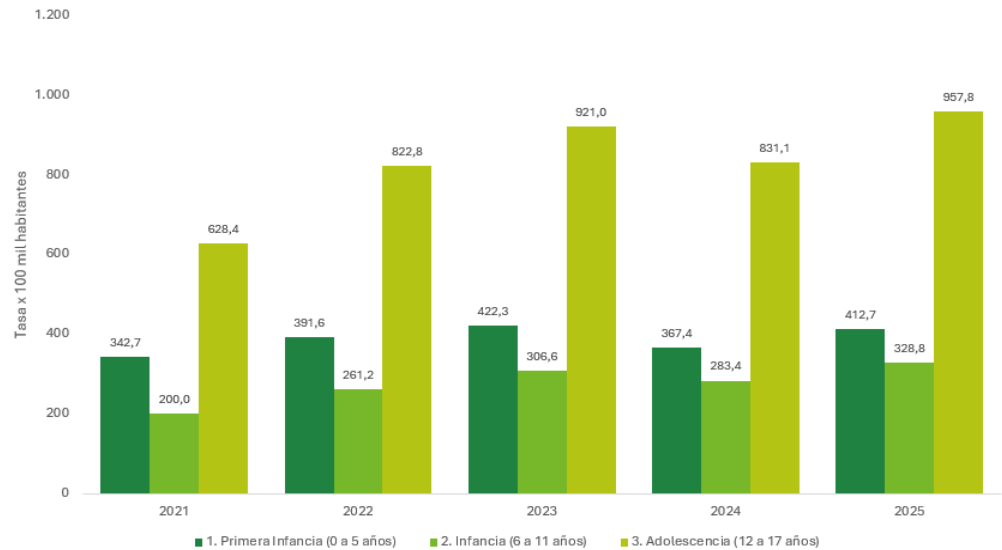


Fuente: INS – Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA)

En cuanto al rango de edad, la mayor parte (45,3%) de los casos por violencias contra niñas, niños y adolescentes fueron contra adolescentes entre 12 y 17 años, seguido del rango entre 6 y 11 años (29,3%) y del rango entre 0 a 5 años (25,4%). No obstante, al analizar las variaciones frente al año anterior, los casos contra la primera

infancia (entre 0 a 5 años) reportaron un crecimiento de 11,2%; mientras que los casos contra la infancia (entre 6 a 11 años) reportó un crecimiento del 15,0% y la adolescencia (entre 12 a 17 años) reportó un crecimiento del 14,0%.

ILUSTRACIÓN 7 TASA DE VIOLENCIAS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SEGÚN RANGO DE EDAD 2022 – 2025



Fuente: INS – Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA)

La mayor parte (92,9%) de los casos de violencias contra niñas, niños y adolescentes durante 2025 corresponden a víctimas que no se reconocen en ningún grupo étnico; seguido por las que se reconocen como indígenas (4,1%) y las que se reconocen como negro(a)s/afrodescendientes (2,8%). Por su parte, los niños, niñas y adolescentes con pertenencia étnica negro(a)/afrodescendiente reportaron un crecimiento de 66,3% con respecto el año anterior; mientras que el grupo étnico indígena reportó un crecimiento de 26,5% frente al año anterior.

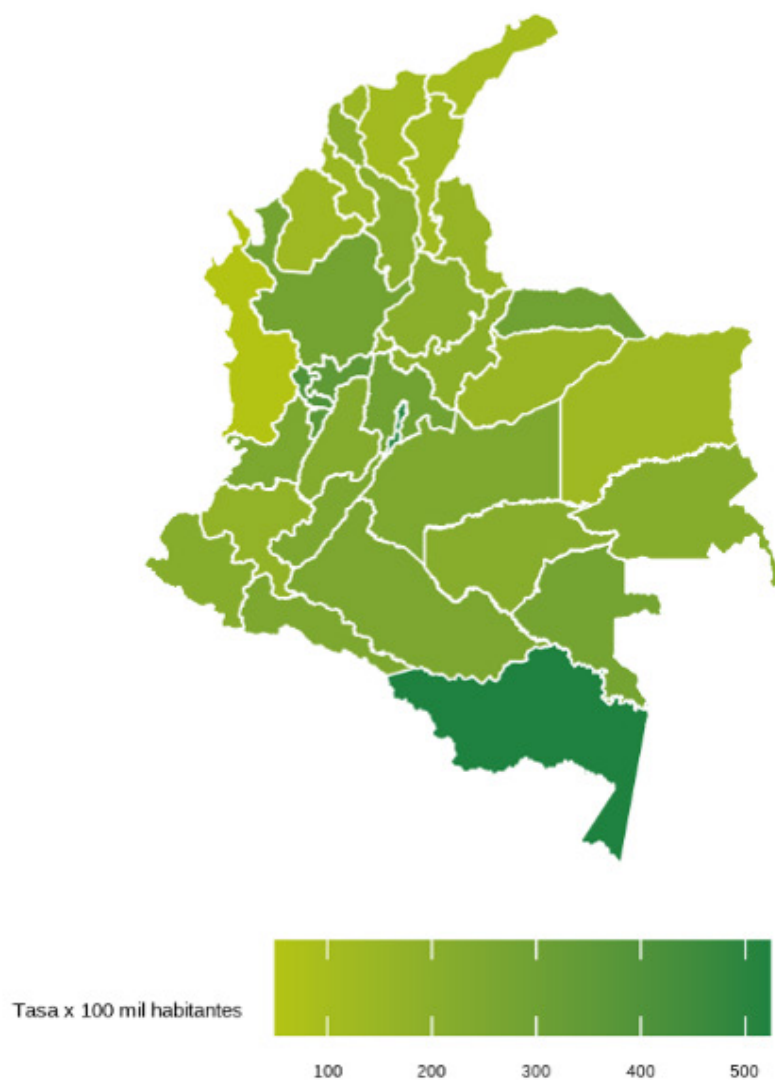
TABLA 4 CASOS DE VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SEGÚN PERTENENCIA ÉTNICA 2021 – 2025

Pertenencia Étnica	2021	2022	2023	2024	2025
Indígena	1.631	2.004	2.729	2.373	3.002
Negro(a), Mulato(a), Afrocolombiano(a)	1.298	1.424	1.642	1.239	2.060
Gitano(a)	99	110	127	117	48
Indígena del Archipiélago	68	68	80	74	15
Indígena del Archipiélago	17	11	22	26	6
Ninguna	48.195	60.545	66.892	59.961	67.299

Fuente: INS – Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).
* Cifras correspondientes al primer trimestre (enero – marzo) de 2026.

Finalmente, al analizar la información por departamento, observamos que las tasas de violencias contra niñas, niños y adolescentes por cada 100 mil habitantes durante 2025 fueron Amazonas (523,8), Bogotá D.C. (511,3), Risaralda (369,3) y Quindío (358,0). En contraste, las tasas más bajas de violencias contra niñas, niños y adolescentes fueron en Chocó (49,7), La Guajira (100,9), Magdalena (111,6) y Cesar (115,0).

ILUSTRACIÓN 8 CASOS DE VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SEGÚN DEPARTAMENTO 2025

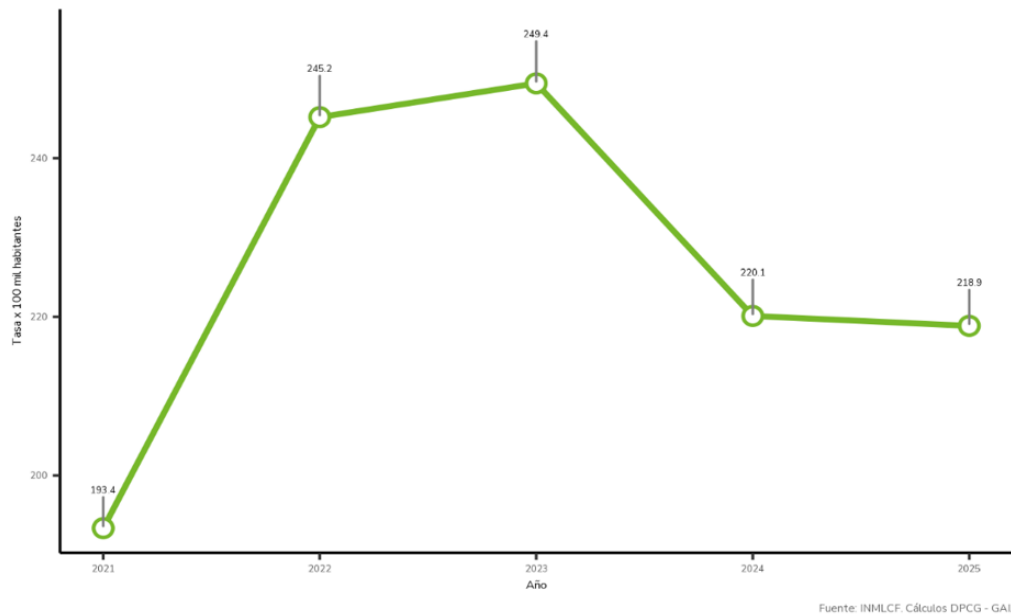


Fuente: INS - Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA). Cálculos DPCG - GAI.

1.3 Casos por violencia intrafamiliar e interpersonal y exámenes medio legales por presunto delito sexual contra niñas, niñas y adolescentes registrados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) (2021-2025)

Las siguientes cifras corresponden al total de exámenes medico legales por presunto delito sexual, como también a los casos registrados por lesiones no fatales por violencia interpersonal, intrafamiliar contra niñas, niñas y adolescentes (NNA) registrados en Colombia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses³. De acuerdo con los registros de esta entidad, se registraron 31.376 casos de violencias contra niñas, niños y adolescentes durante el año 2025, lo que representa una disminución de 1,6% con respecto al año anterior. En términos de tasas, estos casos representaron una tasa de 218,8 por cada 100 mil habitantes.

ILUSTRACIÓN 9 TASAS POR DELITO SEXUAL CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2021 – 2025



Al analizarlos por separado, los casos por violencia intrafamiliar contra *niñas, niños y adolescentes* en 2025 fueron 7.547, reportando un crecimiento de 21,7% con respecto al año anterior. Por su parte, los casos por violencia interpersonal y los ex-

3. Los datos fueron consultados de la página de Datos Abiertos el día 22 de julio de 2026.

ámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niñas, niños y adolescentes en 2025 fueron 7.296 y 16.533, respectivamente, los cuales reportaron una disminución de 4,0% y 8,5%, respectivamente, con respecto al año anterior.

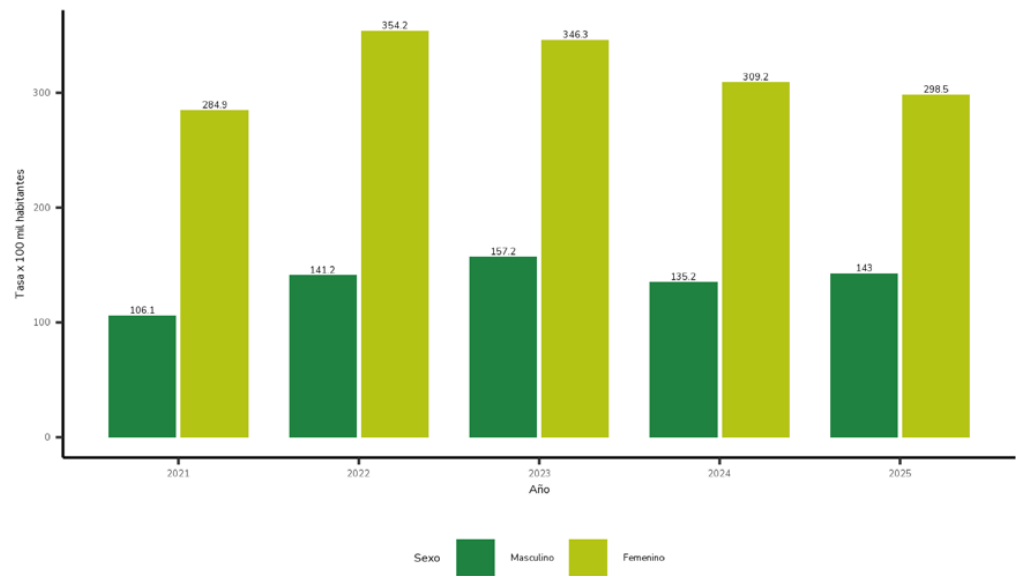
TABLA 6 CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR E INTERPERSONAL CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2021 – 2025*

Tipo de Violencia	2021	2022	2023	2024	2025
Violencia Interpersonal	5.027	8.489	8.678	7.599	7.296
Exámenes Medicolegales por Presunto Delito Sexual	18.478	21.495	19.765	18.075	16.533
Violencia Intrafamiliar	5.145	6.115	7.986	6.197	7.547

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
* Cifras correspondientes al primer trimestre (enero – marzo) de 2026.

Al analizar estas cifras por sexo de las víctimas, el 66,5% de los casos de violencias contra niñas, niños y adolescentes correspondieron a mujeres (20.880), mientras el 33,5% restante correspondieron a hombres (10.496). Frente al año anterior, los casos contra niñas y adolescentes mujeres presentaron una disminución del 4,4% mientras que en el caso de los hombres reportó un crecimiento del 4,7%. En materia de tasas, estos valores representaron unas tasas de 298,5 y 143,0 por cada 100 mil habitantes para las mujeres y hombres, respectivamente.

ILUSTRACIÓN 10 TASAS DE VIOLENCIAS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SEGÚN SEXO 2021 – 2025



Fuente: INMLCF. Cálculos DPCG - GAL

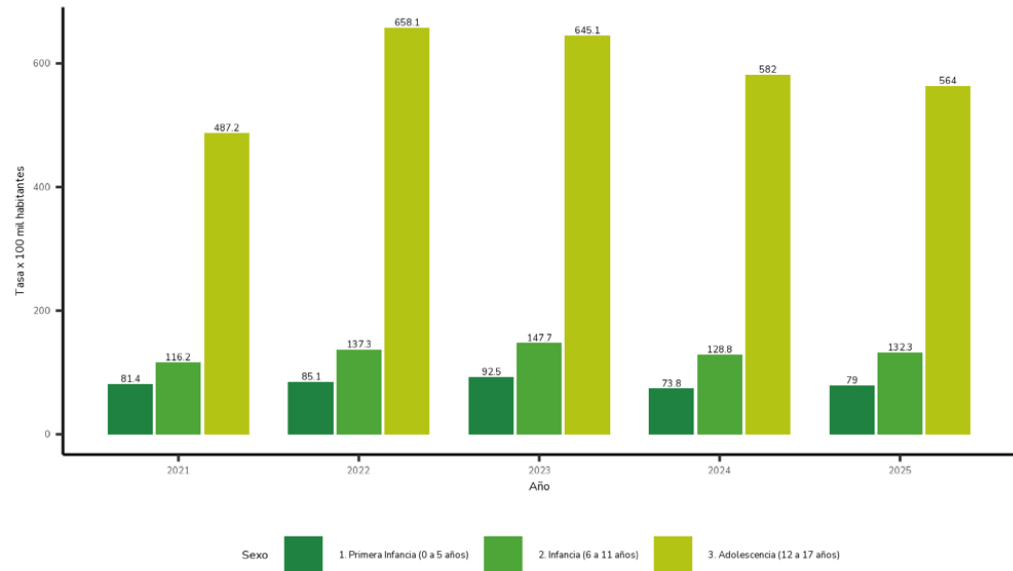
El análisis por grupos de edad evidencia que la adolescencia continúa siendo la etapa del curso de vida con mayor afectación por las diferentes formas de violen-

cia contra niñas, niños y adolescentes. En 2025, el 61,6% de los casos registrados correspondió a adolescentes entre 12 y 17 años, seguido por la infancia (6 a 11 años) con el 27,2% y la primera infancia (0 a 5 años) con el 11,2%.

En comparación con 2024, se observa un comportamiento diferenciado entre los grupos etarios. Mientras la primera infancia registró una disminución del 4,1% en los casos, la violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años aumentó un 1,8%, y en adolescentes el incremento fue del 5,8%. Esta dinámica consolida una tendencia de creciente concentración de casos en la población adolescente.

Las tasas de incidencia refuerzan este patrón de afectación diferencial. En 2025 se registraron 564,0 casos por cada 100.000 adolescentes de 12 a 17 años, cifra que supera ampliamente la observada en los demás grupos. En contraste, la tasa fue de 132,3 por cada 100.000 en la infancia y de 78,9 por cada 100.000 en la primera infancia. Esto indica que la incidencia en adolescentes es más de cuatro veces superior a la de la infancia y más de siete veces superior a la de la primera infancia.

ILUSTRACIÓN 11 TASA DE VIOLENCIAS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SEGÚN RANGO DE EDAD 2021 – 2025



Fuente: INMLCF. Cálculos DPCG - GAL

La mayor parte (88,1%) de los casos de violencias contra niñas, niños y adolescentes durante 2025 corresponden a víctimas que no se reconocen en ningún grupo étnico; seguido por las que se reconocen como negro(a)/afrodescendiente (2,7%) y las que se reconocen como indígena (2,5%). Por su parte, los niñas, niños y adolescentes con pertenencia étnica negro(a)/afrodescendiente repor-

taron una disminución de 9,1% con respecto el año anterior; mientras que el grupo étnico indígena reportó una disminución de 2,4% frente al año anterior.

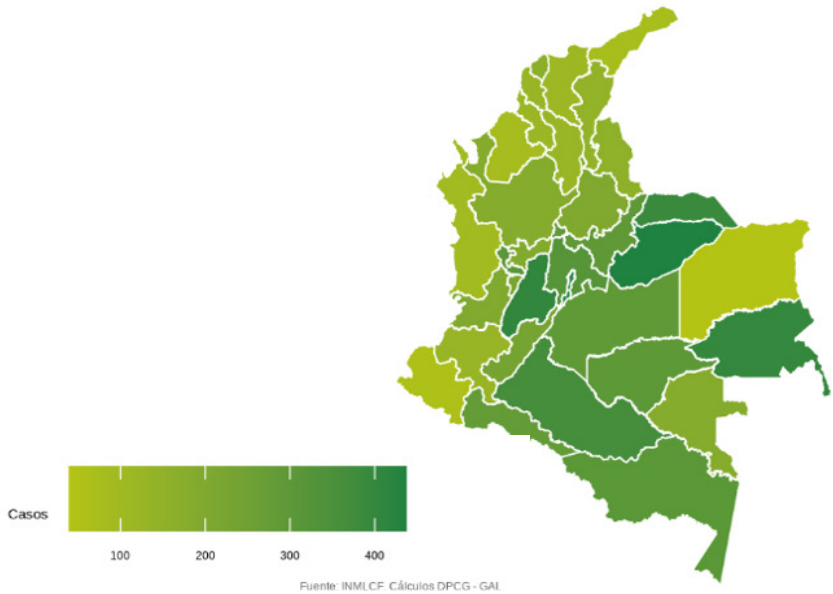
TABLA 7 CASOS DE VIOLENCIAS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SEGÚN PERTENENCIA ÉTNICA 2021 – 2025

Pertenencia Étnica	2021	2022	2023	2024	2025
Indígena	500	640	723	795	776
Negro/Afrodescendiente	746	1.049	1.193	938	853
Palenquero	4	3	6	1	6
Raizal	80	43	33	55	26
Rom (Gitano)	3	2	7		6
Sin Información	2.576	2.874	2.606	2.055	2.062
Sin Pertenencia Étnica	24.741	31.488	31.861	28.027	27.647

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Finalmente, al analizar la información por departamento, observamos que Casanare (437,1), Bogotá D.C. (425,3), Tolima (405,3), Guainía (400,5), Arauca (388,1%) son los departamentos que más tasas por violencias contra *niñas, niños y adolescentes* reportaron durante 2025. Los departamentos que reportaron mayores crecimientos en sus números de casos de violencias contra niñas, niños y adolescentes fueron Vichada (92,3%), Vaupés (42,9%), Amazonas (22,6%), Guainía (21,6%) y Casanare (13,8%). Por su parte, Vichada (39,7), Nariño (57,3), La Guajira (77,1), Córdoba (84,3) y Chocó (93,4) fueron los departamentos que reportaron tasas más bajas en todo el país.

ILUSTRACIÓN 12 TASAS DE VIOLENCIAS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SEGÚN DEPARTAMENTO 2025

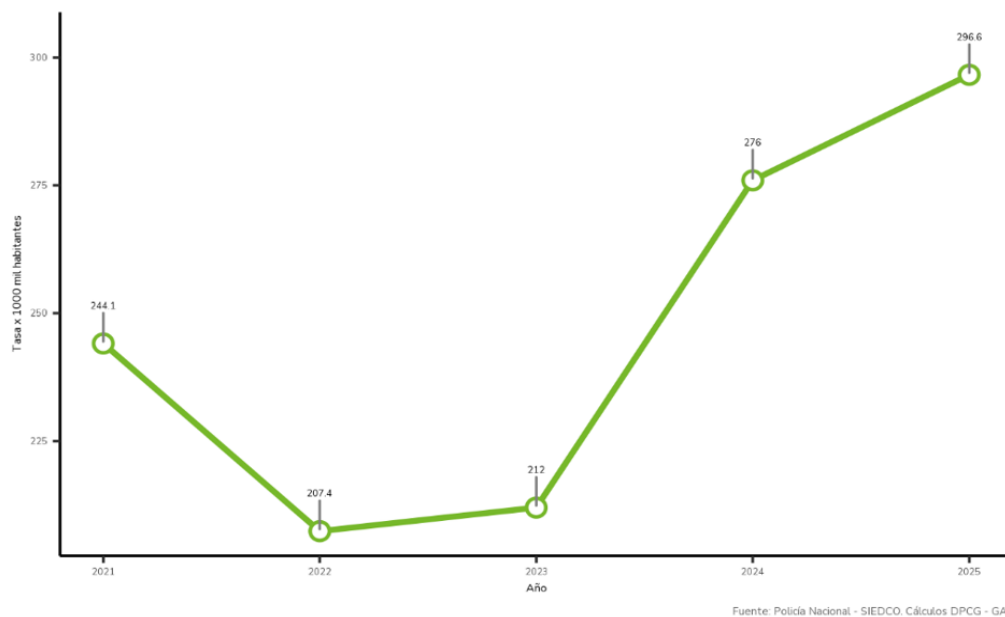


1.4 Casos por delitos sexuales y violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes registrados por el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) de la Policía Nacional de Colombia (2021-2025)

En esta sección, se presentará la información registrada por las denuncias recibidas y contravenciones o actividades operativas (capturas, incautaciones, patrullajes) realizadas por la Policía Nacional de Colombia⁴. El Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) es el sistema central de datos de la Policía para medir y analizar la delincuencia y las actividades operativas en el país, cuya información es proveniente de cada unidad policial (estaciones, cuadrantes, SIJIN, etc.) a lo largo del país. De acuerdo con los registros de este sistema, se registraron 42.522 casos de delitos sexuales y violencia intrafamiliar contra niñas, niños y adolescentes durante el año 2025, lo que representa un crecimiento de 6,4% con respecto al año anterior. En términos de tasas, estos casos representaron una tasa de 296,6 por cada 100 mil habitantes.

ILUSTRACIÓN 13 TASAS POR VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2021 – 2025

Tasa de Reportes por violencias contra NNA en Colombia 2021 - 2025



* Cifras correspondientes al primer trimestre (enero – marzo) de 2026.

4. Los datos fueron consultados a través del portal Datos Abiertos el día 22 de julio de 2026.

Al analizarlos por separado, los casos por violencia intrafamiliar contra *niñas, niños y adolescentes* en 2025 fueron 22.872, reportando un crecimiento de 5,9% con respecto al año anterior. Por su parte, los delitos sexuales contra *niñas, niños y adolescentes* más preponderantes en 2025 fueron los actos sexuales con menor de 14 años (Art. 209 C.P.) y el acceso carnal abusivo con menor de 14 años (Art. 208 C.P.), los cuales reportaron un total de 8.912 y 4.516 casos, respectivamente, los cuales reportaron un crecimiento de 8,1% y 1,8%, respectivamente, con respecto al año anterior.

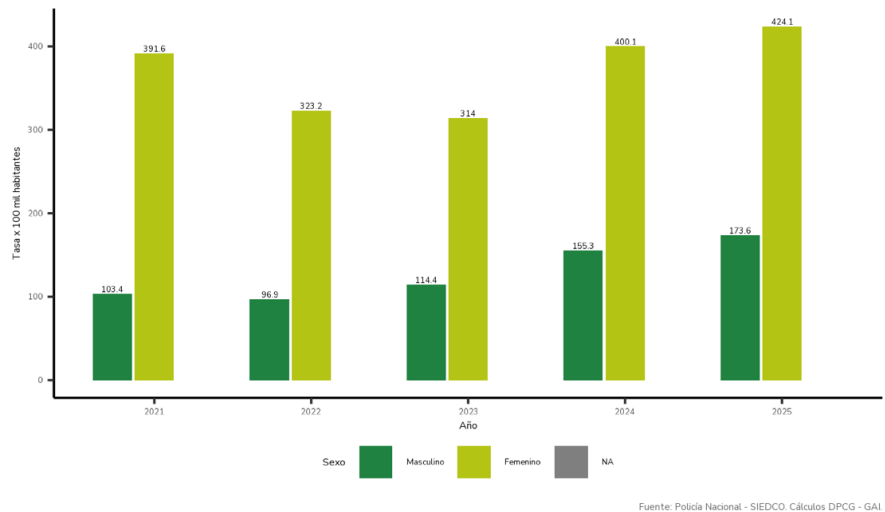
TABLA 8 CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SEGÚN DELITO 2021 – 2025

DELITO	2021	2025
ACTO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	1.656	1.872
ACTO DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1.338	1.516
ACTO SEXUAL EN PERSONA PUESTA EN INCAPACIDAD DE RESISTIR	146	158
ACTO SEXUAL CON MENOR DE 14 AÑOS	6.370	6.912
ACTO SEXUAL CON MENOR DE 14 AÑOS	10.840	11.656
ACTO SEXUAL ABUSIVO CON INCAPAZ DE RESISTIR	894	912
ACTO SEXUAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS	604	616
ACTO SEXUAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS	632	644
ACTO SEXUAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS	54	56
ACTO SEXUAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS	158	160
ACTO SEXUAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS	12	12
ACTO SEXUAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS	0	0
ACTO SEXUAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS	180	180
ACTO SEXUAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS	28	28
ACTO SEXUAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS	920	920
ACTO SEXUAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS	170	170
ACTO SEXUAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS	0	0
	12.768	13.712

Fuente: Policía Nacional de Colombia - SIEDCO.

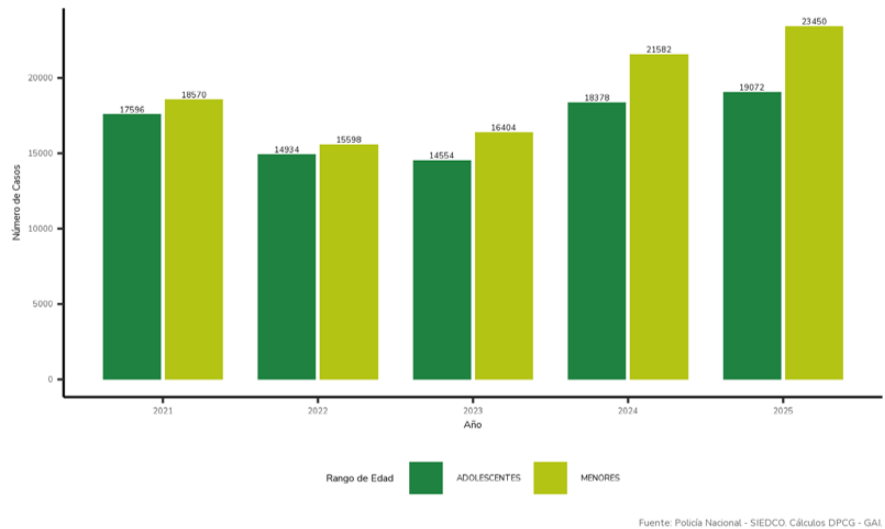
Al analizar estas cifras por sexo de las víctimas, el 69,8% de los casos de violencias contra *niñas, niños y adolescentes* en 2025 correspondieron a mujeres (29.662), mientras el 30,2% restante correspondieron a hombres (12.746). Frente al año anterior, los casos contra *niñas, niños y adolescentes* mujeres presentaron un crecimiento del 4,9% mientras que en el caso de los hombres reportó un crecimiento del 10,7%. En materia de tasas, estos valores representaron unas tasas de 424,1 y 173,6 por cada 100 mil habitantes para las mujeres y hombres, respectivamente.

ILUSTRACIÓN 14 TASAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DELITO SEXUAL CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SEGÚN SEXO 2021 – 2025



En cuanto al rango de edad, la mayor parte (55,1%) de los casos por violencias contra niñas, niños y adolescentes fueron contra menores, seguido del rango adolescentes (44,9%). No obstante, al analizar las variaciones frente al año anterior, los casos contra los menores reportaron un crecimiento de 3,8.

ILUSTRACIÓN 15 CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SEGÚN RANGO DE EDAD 2021 – 2025



En cuanto al empleo de armas, la mayor parte (91,0%) de los casos de violencias contra niñas, niños y adolescentes durante 2025 no emplearon ningún arma. No obstante, el arma más frecuentemente empleada en las violencias contra niñas,

niños y adolescentes fue las contundentes (7,4% del total); seguido de las armas cortopunzantes (1,5% del total), las cuales tuvieron una variación de 11,3% y -17,3% con respecto al año anterior.

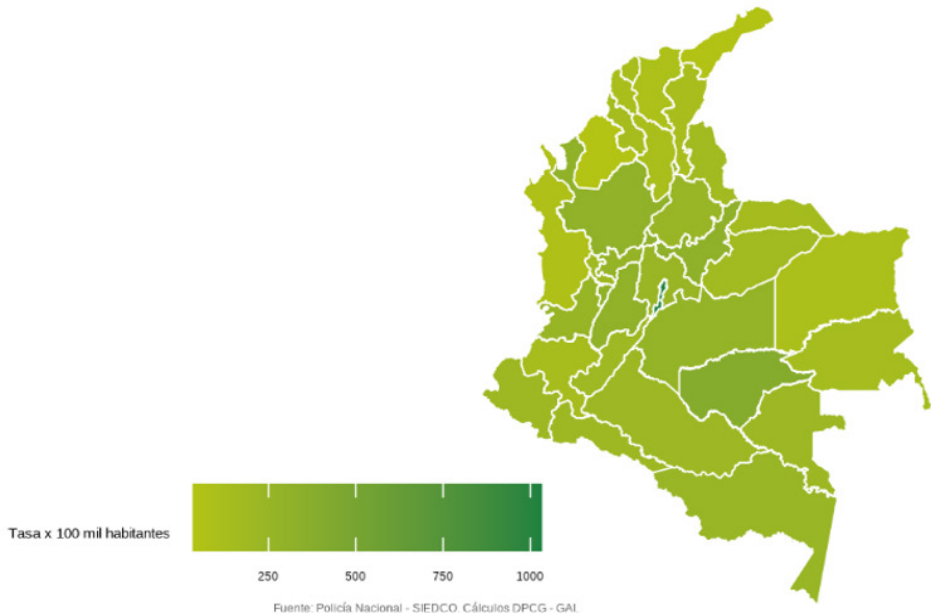
TABLA 9 CASOS DE VIOLENCIAS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SEGÚN USO DE ARMAS 2021 – 2025

Uso de Armas	2021	2022	2023	2024	2025
ARMA BLANCA / CORTOPUNZANTE	796	1.292	684	764	632
ARMA DE FUEGO	56	42	16	4	12
CINTAS/CINTURON	50	2	0	8	4
CONTUNDENTES	8.286	6.854	3.334	2.810	3.128
ESCOPOLAMINA	316	244	58	50	62
ESPOSAS	6	6	2	0	2
NO REPORTADO	2	8	0	4	2
SIN EMPLEO DE ARMAS	26.654	22.084	26.864	36.320	38.680

Fuente: Policía Nacional de Colombia - SIEDCO.

Finalmente, al analizar la información por departamento, observamos que Bogotá D.C. (1.031,8), Guaviare (394,0), Boyacá (314,6), y Quindío (309,9%) son los departamentos que más tasas por violencias contra niñas, niños y adolescentes reportaron durante 2025. Los departamentos que reportaron mayores crecimientos en sus números de casos de violencias contra niñas, niños y adolescentes fueron Amazonas (143,3%), Vichada (125,7%), Caquetá (63,1%), Guainía (53,3%) y Norte de Santander (42,2%). Por su parte, Córdoba (34,2), La Guajira (42,6), Chocó (74,3), Magdalena (86,6) y Vichada (95,3) fueron los departamentos que reportaron tasas más bajas en todo el país.

ILUSTRACIÓN 16 TASAS DE VIOLENCIAS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SEGÚN DEPARTAMENTO 2025

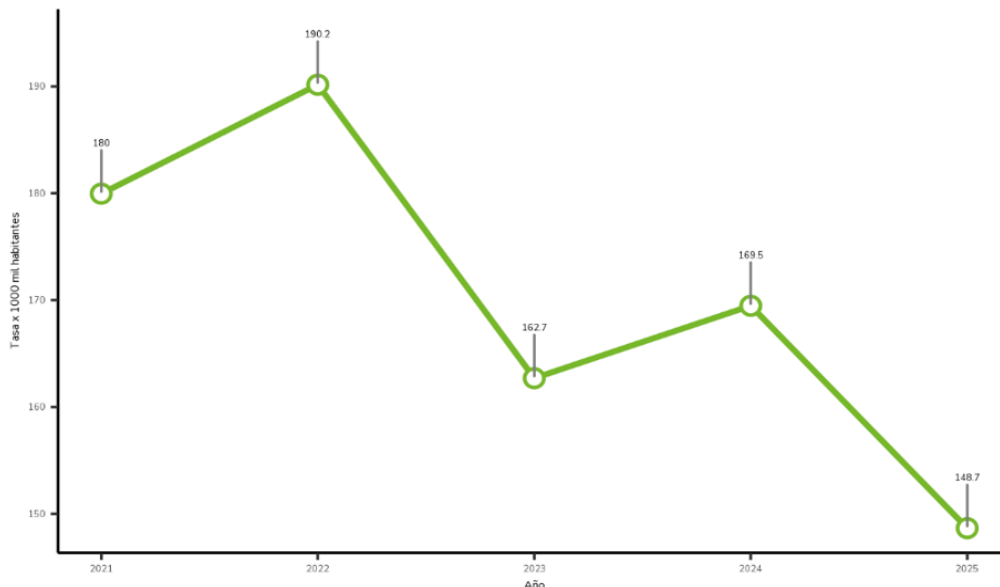


1.5 Casos por delitos sexuales por el Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) de la fiscalía general de la Nación (2021-2025)

En esta sección, se presentará la información registrada por las denuncias penales ante la Fiscalía General de la Nación⁵. El Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) es la plataforma tecnológica de la Fiscalía General de la Nación que permite registrar, almacenar y gestionar de manera centralizada las denuncias penales y las actuaciones dentro de los procesos judiciales. De acuerdo con los registros de este sistema, El comportamiento de las denuncias penales por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes mantuvo una tendencia creciente durante 2025, superando los 21 mil procesos registrados. contra niñas, niños y adolescentes durante el año 2025, lo que representa una reducción de 13,2% con respecto al año anterior. En términos de tasas, estos casos representaron una tasa de 148,7 por cada 100 mil habitantes.

ILUSTRACIÓN 17 TASAS DE DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2021 – 2025

Tasa de Víctimas por Delitos Sexuales contra NNA en Colombia 2021 - 2025



Fuente: FGN - Sistema Penal Oral Acusatorio. Cálculos DPCG - GAI.

centes más preponderantes en 2025 fueron los actos sexuales con menor de 14 años (Art. 209 C.P.) y el Acceso Carnal Abusivo con menor de 14 años (Art. 208 C.P.), los cuales reportaron un total de 8.107 y 4.926 casos, respectivamente,

5. Los datos fueron consultados a través del portal Datos Abiertos el día 22 de julio de 2026. Corresponden a los datos correspondientes a las víctimas del capítulo de delitos: "DE los Actos Sexuales Abusivos" y cuyo grupo etario era igual a "Niño, Niña. Población de 0a 13 años" y "Adolescente de 14 a 17 años".

los cuales reportaron una reducción de 11,2% y 22,1%, respectivamente, con respecto al año anterior.

TABLA 10 CASOS DE DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2021 – 2025

DELITO	2021	2022	2023	2024	2025
Acceso Carnal Abusivo Con Menor De Catorce Años Art.208 C.P. Agravado Art. 211 N.1. Con El Concurso De Otra U Otras Personas	84	101	69	68	69
Acceso Carnal Abusivo Con Menor De Catorce Años Art.208 C.P. Agravado Art. 211 N.2.Responsable Carácter, Posición O Cargo Que Le De Particular Autoridad Sobre La Víctima O La Impulse A Depositar En El Su Confianza	276	310	193	219	178
Acceso Carnal Abusivo Con Menor De Catorce Años Art.208 C.P. Agravado Art. 211 N.3. Se Produjere Contaminación De Enfermedad De Transmisión Sexual	27	36	29	22	17
Acceso Carnal Abusivo Con Menor De Catorce Años Art.208 C.P. Agravado Art. 211 N.4. Se Realizare Sobre Persona Menor De 14 Años	1.002	1.066	851	925	698
Acceso Carnal Abusivo Con Menor De Catorce Años Art.208 C.P. Agravado Art. 211 N.6. Se Produjere Embarazo	618	500	440	339	264
Acceso Carnal Abusivo Con Menor De Catorce Años Art.208 C.P. Agravado Art. 211 N.7. Se Cometiere Sobre Personas En Situación De Vulnerabilidad	50	62	28	37	28
Acceso Carnal Abusivo Con Menor De Catorce Años Art.208 C.P. Agravado Art. 211 N.8. Con Intención De Generar Control Social, Temor U Obediencia En La Comunidad	6	6	5	2	5
Acceso Carnal Abusivo Con Menor De Catorce Años. Art. 208 C.P.	7.733	7.417	6.486	6.323	4.926
Acceso Carnal O Acto Sexual Abusivos Con Incapaz De Resistir Art. 210 C.P. Agravado Art. 211 N.1. Con El Concurso De Otra U Otras Personas	36	44	39	58	42
Acceso Carnal O Acto Sexual Abusivos Con Incapaz De Resistir Art. 210 C.P. Agravado Art. 211 N.2.Responsable Carácter, Posición O Cargo Que Le De Particular Autoridad Sobre La Víctima O La Impulse A Depositar En El Su Confianza	27	31	33	31	35
Acceso Carnal O Acto Sexual Abusivos Con Incapaz De Resistir Art. 210 C.P. Agravado Art. 211 N.3. Se Produjere Contaminación De Enfermedad De Transmisión Sexual	1	2	2	3	6
Acceso Carnal O Acto Sexual Abusivos Con Incapaz De Resistir Art. 210 C.P. Agravado Art. 211 N.4. Se Realizare Sobre Persona Menor De 14 Años	113	169	111	149	144
Acceso Carnal O Acto Sexual Abusivos Con Incapaz De Resistir Art. 210 C.P. Agravado Art. 211 N.5. Se Realizare Sobre Parientes, Cónyuge, Compañera O Compañero Permanentes, O Persona Integrada A La Unidad Domestica	79	68	42	42	58

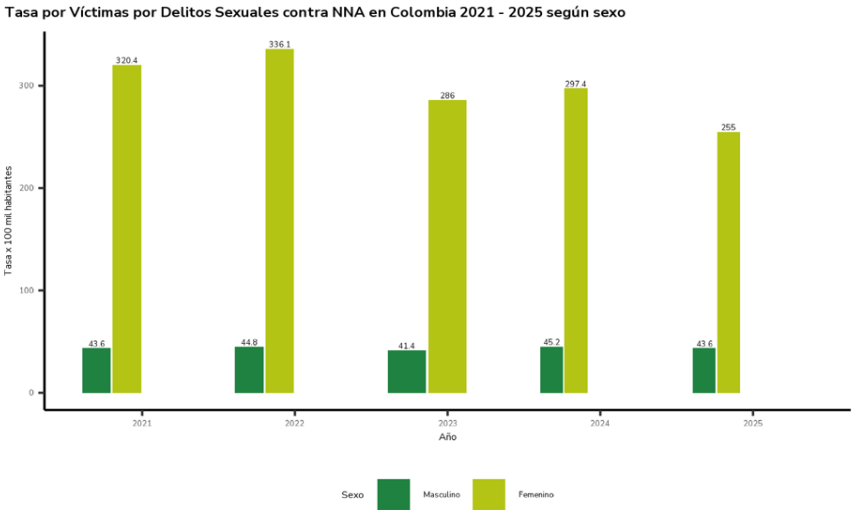
DELITO	2021	2022	2023	2024	2025
Acceso Carnal O Acto Sexual Abusivos Con Incapaz De Resistir Art. 210 C.P. Agravado Art. 211 N.6. Se Produjere Embarazo	30	31	21	20	19
Acceso Carnal O Acto Sexual Abusivos Con Incapaz De Resistir Art. 210 C.P. Agravado Art. 211 N.7. Se Cometiere Sobre Personas En Situación De Vulnerabilidad	24	39	15	33	31
Acceso Carnal O Acto Sexual Abusivos Con Incapaz De Resistir Art. 210 C.P. Agravado Art. 211 N.8. Con Intención De Generar Control Social, Temor U Obediencia En La Comunidad	1	1		3	3
Acceso Carnal O Acto Sexual Abusivos Con Incapaz De Resistir. Art. 210 C.P.	461	470	461	459	403
Acoso Sexual Art. 210a	974	1.820	1.381	1.927	2.091
Acoso Sexual Art. 210a Agravado Art. 211 N.1. Con El Concurso De Otra U Otras Personas	7	4	4	13	12
Acoso Sexual Art. 210a Agravado Art. 211 N.2.Responsable Carácter, Posición O Cargo Que Le De Particular Autoridad Sobre La Víctima O La Impulse A Depositar En El Su Confianza	57	68	95	66	105
Acoso Sexual Art. 210a Agravado Art. 211 N.3. Se Produjere Contaminación De Enfermedad De Transmisión Sexual	1	0	0	0	3
Acto Sexual Con Menor De Catorce Años Art. 209 C.P. Agravado Art. 211 N.1. Con El Concurso De Otra U Otras Personas	200	210	201	262	237
Acto Sexual Con Menor De Catorce Años Art. 209 C.P. Agravado Art. 211 N.2.Responsable Carácter, Posición o Cargo Que Le De Particular Autoridad Sobre La Víctima O La Impulse A Depositar En El Su Confianza	381	509	423	371	309
Acto Sexual Con Menor De Catorce Años Art. 209 C.P. Agravado Art. 211 N.3. Se Produjere Contaminación De Enfermedad De Transmisión Sexual	24	14	19	13	10
Acto Sexual Con Menor De Catorce Años Art. 209 C.P. Agravado Art. 211 N.4. Se Realizare Sobre Persona Menor De 14 Años	3.183	3.369	3.008	3.432	3.013
Acto Sexual Con Menor De Catorce Años Art. 209 C.P. Agravado Art. 211 N.5. Se Realizare Sobre Parientes, ConyugeCónyuge, Compañera O Compañero Permanentes, O Persona Integrada A La Unidad Domestica O Aprovechando Confianza	671	744	609	428	370
Acto Sexual Con Menor De Catorce Años Art. 209 C.P. Agravado Art. 211 N.7. Se Cometiere Sobre Personas En Situación De Vulnerabilidad	67	90	57	85	68
Acto Sexual Con Menor De Catorce Años Art. 209 C.P. Agravado Art. 211 N.8. Con Intención De Generar Control Social, Temor U Obediencia En La Comunidad	29	16	14	22	9

DELITO	2021	2022	2023	2024	2025
Actos Sexuales Con Menor De Catorce Años. Art. 209 C.P.	10.438	10.711	9.053	9.134	8.107
De Los Actos Sexuales Abusivos	66	89	71	53	52

Fuente: Fiscalía General de la Nación - SPOA.

Al analizar estas cifras por sexo de las víctimas, el 83,6% de los casos de violencias contra niñas, niños y adolescentes en 2025 correspondieron a mujeres (17.836), mientras el 15,0% restante correspondieron a hombres (3.198). Frente al año anterior, los casos contra niñas y adolescentes mujeres presentaron una reducción del 15,1% mientras que en el caso de los hombres reportó una reducción de 4,6%. En materia de tasas, estos valores representaron unas tasas de 255,0 y 43,6 por cada 100 mil habitantes para las mujeres y hombres, respectivamente.

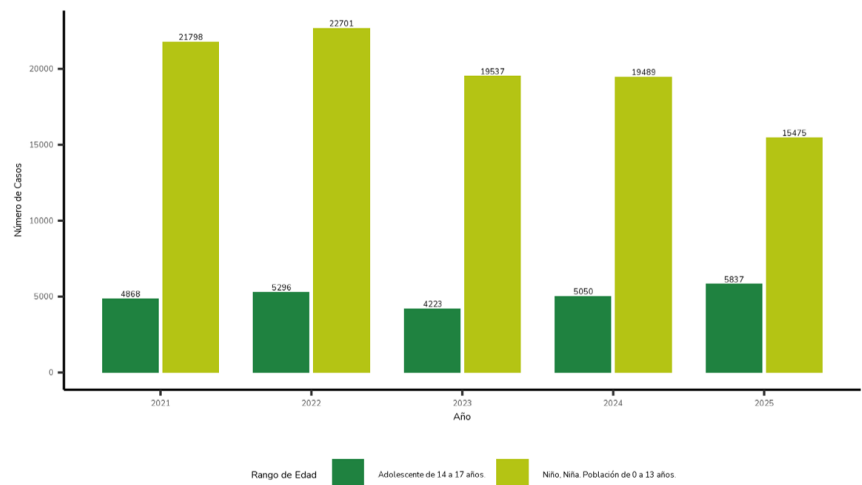
ILUSTRACIÓN 18 TASAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DELITO SEXUAL CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SEGÚN SEXO 2021 – 2025



Fuente: FGN - Sistema Penal Oral Acusatorio. Cálculos DPCG - GAI.

En cuanto al rango de edad, la mayor parte (72,6%) de los casos por violencias contra niñas, niños y adolescentes fueron contra niños y niñas menores de 13 años, seguido del rango adolescentes (27,4%). No obstante, al analizar las variaciones frente al año anterior, los casos contra los menores de 13 años reportaron una caída de 20,6% mientras que los casos contra los adolescentes crecieron en 15,6%.

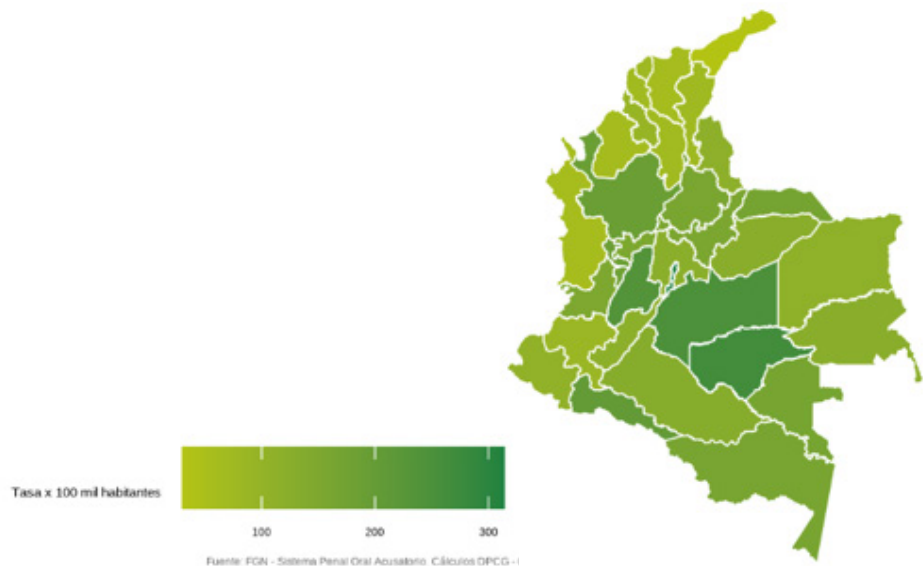
ILUSTRACIÓN 19 CASOS DE DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SEGÚN RANGO DE EDAD 2021 – 2025



Fuente: FGN - Sistema Penal Oral Acusatorio. Cálculos DPCG - GAI.

Finalmente, el análisis territorial de las violencias contra niñas, niños y adolescentes evidencia una distribución desigual del fenómeno en el país, con diferencias significativas tanto en los niveles de incidencia como en su evolución reciente. Durante 2025, Bogotá D.C. registró la tasa más alta de casos por cada 100 mil habitantes (314,0), seguida por Guaviare (264,9), Meta (247,2) y Tolima (234,9), territorios que superaron ampliamente el promedio nacional y concentraron los mayores niveles de afectación. Los departamentos que reportaron mayores crecimientos en sus números de casos de violencias contra niñas, niños y adolescentes fueron Vaupés (100%) y Meta (27,8%). Por su parte, La Guajira (30,0), Chocó (60,1), Magdalena (61,5) y Córdoba (62,9) fueron los departamentos que reportaron tasas más bajas en todo el país.

ILUSTRACIÓN 20 TASAS DE DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SEGÚN DEPARTAMENTO 2025

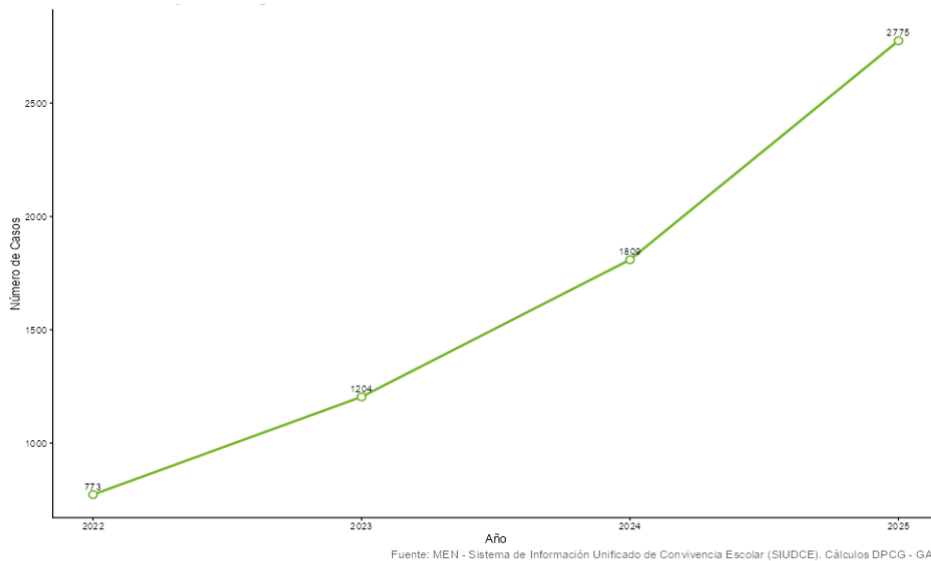


1.6 Casos por motivos relacionados a violencias registradas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) (2022-2025)

Desde el sector educativo, el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE) es una de las herramientas establecidas en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar según la Ley 1620 de 2013, para la identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de derechos humanos, sexuales y reproductivos que afecten a las niñas, niños y adolescentes de los establecimientos educativos. Cabe aclarar que en el SIUCE hay un claro subregistro en algunas regiones, así, las cifras bajas también podrían interpretarse como naturalización de la violencia y las cifras altas como un avance en la identificación, registro y atención. No obstante, permiten identificar los grados, edad, características, etnia y ubicación de las niñas, niños y adolescentes que son víctimas de castigos y tratos crueles en el hogar.

De acuerdo con la información del módulo de convivencia escolar, se registraron 2.275 casos para el año 2025, lo que representa un aumento de 53,4% con respecto al año anterior, confirmando la tendencia creciente de los casos observados por este sistema de información.

ILUSTRACIÓN 21 NÚMERO DE CASOS 2022 – 2025



Al desagregar por el tipo de agresiones, la mayoría (62,1%) de las agresiones registradas en el SIUCE en 2025 fueron las agresiones físicas; seguida de las agresiones relacionales (19,4%). Frente al año anterior, las agresiones físicas registraron un crecimiento de 46,7%, mientras las agresiones relacionales y electrónicas registraron un crecimiento de 64,8% y 63,0%, respectivamente.

TABLA 11 CASOS REGISTRADOS EN SIUCE SEGÚN TIPO DE AGRESIÓN 2022-2025*

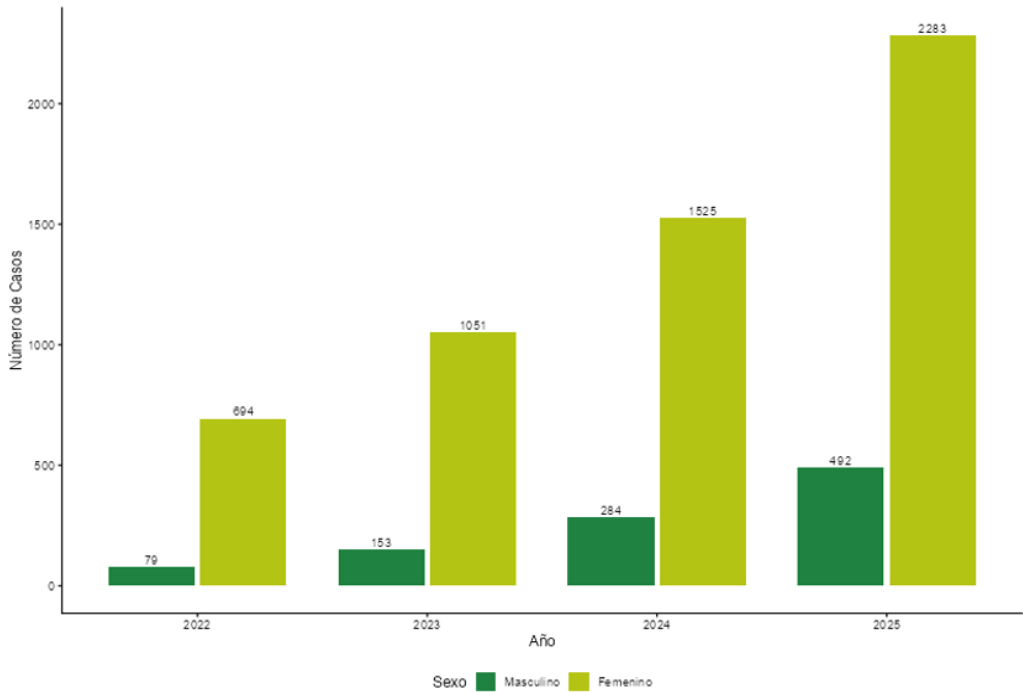
Tipo de Agresión	2022	2023	2024	2025
Agresión electrónica	60	72	127	207
Agresión física	467	782	1174	1722
Agresión gestual	16	50	63	140
Agresión relacional	166	228	327	539
Agresión Verbal	64	71	116	165

Fuente: MEN – Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUDCE).

* Cifras correspondientes al primer trimestre (enero – marzo) de 2026.

Las mujeres son las principales víctimas de agresiones en entornos educativos. Para 2025, el 82,2% de los casos correspondieron a mujeres (2.238), mientras el 17,7% restante correspondieron a hombres (492). Frente al año anterior, los casos de agresiones en la convivencia escolar para las mujeres presentaron un crecimiento del 49,7% mientras que en el caso de los hombres reportó un crecimiento del 73,2%.

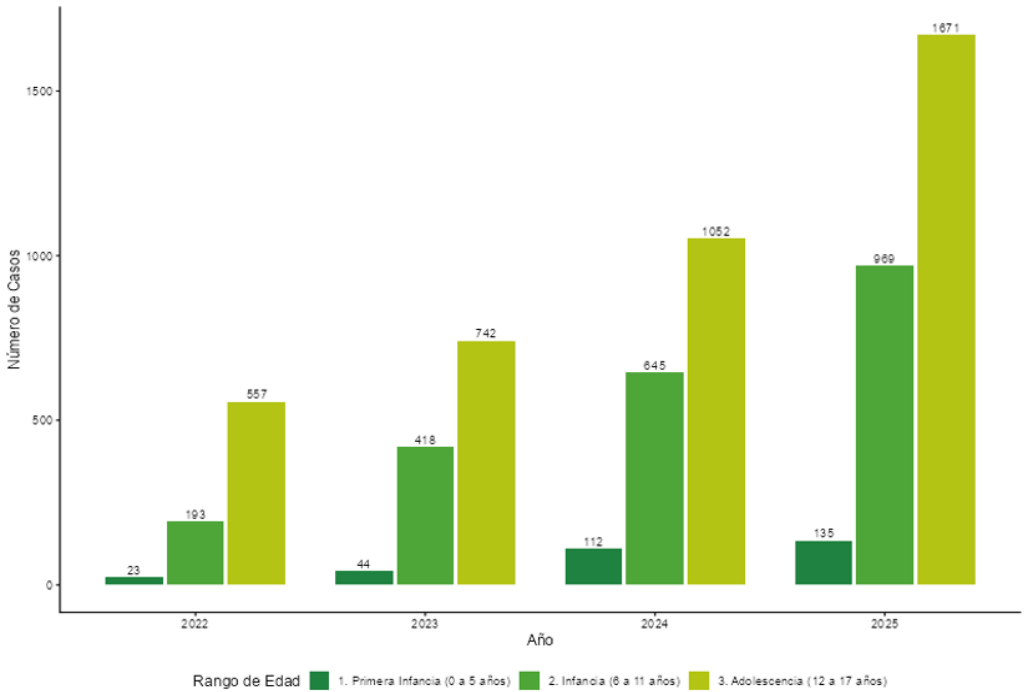
ILUSTRACIÓN 22 NÚMERO DE CASOS SEGÚN SEXO 2022 – 2025



* Cifras correspondientes al primer trimestre (enero – marzo) de 2026.

Las violencias o agresiones en entornos escolares se concentran principalmente en los y las adolescentes. Para el año 2025, la mayor parte (60,2%) de los casos se reportaron en el rango de edad entre 12 y 17 años, seguido del rango entre 6 y 11 años (34,9%) y del rango entre 0 a 5 años (4,9%). No obstante, al analizar las variaciones frente al año anterior, el rango entre 12 a 17 años reportó un crecimiento de 58,8%; mientras que el rango entre 6 a 11 años reportó un crecimiento del 50,2% y el rango entre 0 a 5 años reportó una disminución del 20,54%.

ILUSTRACIÓN 23 NÚMERO DE CASOS SEGÚN RANGO DE EDAD 2022 – 2025



Al observar estas mismas cifras a través del autorreconocimiento étnico, podemos notar que la mayoría (96,2%) de los ingresos PARD por castigo físico durante 2025 corresponden a víctimas que no se reconocen en ningún grupo étnico; seguido por las que se reconocen como indígena (3,0%) y las que se reconocen como afrocolombiano(a) (0,7%). Por su parte, el grupo étnico afrocolombiano(a) reportó una disminución de 18,4% con respecto al año anterior; mientras que el grupo étnico indígena reportó una disminución de 14,6% frente al año anterior.

TABLA 12 INGRESOS PARD SEGÚN AUTORRECONOCIMIENTO ÉTNICA 2022 – 2025*

Autorreconocimiento étnico	2022	2023	2024	2025
Afrocolombiano(a)	136	145	163	133
Indígena	387	484	694	592
No se autorreconoce en ninguno de los anteriores	16.899	16.514	18.229	18.795
Palenquero(a)	1	0	0	0
Raizal del Archipiélago	7	7	5	3
Rom/Gitano	0	0	0	1

Fuente: MEN – Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUDCE).

* Cifras correspondientes al primer trimestre (enero – marzo) de 2026.

- Las diferentes fuentes de información analizadas coinciden en evidenciar que la violencia contra niñas, niños y adolescentes continúa siendo una problemática estructural, persistente y de alta magnitud en Colombia.
- Los hallazgos del presente informe reafirman la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional entre los sectores de protección, salud, educación, justicia y seguridad, con el fin de fortalecer acciones para la prevención de las violencias, garantizar la atención integral a las víctimas y avanzar en la protección efectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Durante el año 2025 se registraron incrementos en varios de los indicadores analizados, particularmente en los ingresos a procesos administrativos de restablecimiento de derechos (PARD), en los casos de violencia física y psicológica, en la violencia intrafamiliar y en las denuncias por delitos sexuales. Este comportamiento puede estar asociado tanto a un aumento de las situaciones de violencia como a un fortalecimiento progresivo de los mecanismos institucionales de detección, registro y reporte de los casos.
- Las niñas y adolescentes mujeres continúan siendo las principales víctimas de las distintas formas de violencia, especialmente en lo relacionado con violencias sexuales, lo que evidencia la persistencia de brechas de género y de patrones de victimización diferenciados que requieren respuestas
- La adolescencia concentra la mayor proporción de casos en la mayoría de las fuentes analizadas, lo cual pone de manifiesto una especial vulnerabilidad de este grupo poblacional y la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención, así como la promoción de entornos protectores y la garantía de una atención integral y oportuna.
- Si bien la mayoría de los registros corresponden a población que no reporta autorreconocimiento étnico, los casos identificados en comunidades indígenas y afrodescendientes evidencian la necesidad de fortalecer los enfoques diferenciales y étnicos en las acciones de prevención, atención y restablecimiento de derechos, considerando las barreras históricas de acceso

CAPÍTULO II

PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL – COMITÉ INTERINSTITUCIONAL CONSULTIVO VIGENCIA 2025

En cumplimiento de las funciones asignadas al Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual por la Ley 1146 de 2007, durante la primera sesión ordinaria desarrollada el 26 de febrero de 2025 se presentó y analizó el diagnóstico nacional de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, construido a partir de la información reportada por los sistemas de salud, protección, justicia y seguridad del Estado colombiano. Este ejercicio permitió identificar las principales tendencias, características, patrones de ocurrencia y desafíos para la respuesta institucional frente a esta grave vulneración de derechos.

El análisis situacional, como se revisó en el primer capítulo de este informe, evidenció que la violencia sexual continúa constituyéndose en una de las formas más recurrentes y complejas de violencia contra la niñez y la adolescencia en el país. Los registros provenientes de las diferentes fuentes institucionales mostraron una mayor afectación en las niñas y adolescentes mujeres; una mayor incidencia durante la adolescencia; la persistencia del entorno familiar como principal escenario de ocurrencia de las agresiones; la presencia de riesgos en entornos educa-

tivos, comunitarios y digitales; y la existencia de importantes brechas territoriales que requieren respuestas diferenciadas y focalizadas. Asimismo, se identificaron desafíos específicos para la protección de niñas, niños y adolescentes pertenecientes a pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, población migrante y habitantes de territorios rurales, fronterizos o afectados por diversas dinámicas de violencia.

Entre los principales hallazgos analizados por el Comité se destacó que la violencia sexual continuó siendo la tipología de violencia más reportada contra niñas, niños y adolescentes. Los sistemas de información de salud, protección y justicia evidenciaron la persistencia de miles de casos anuales, así como la necesidad de fortalecer las acciones de prevención, detección temprana, atención integral, acceso a la justicia, reparación y garantías de no repetición. Los análisis también permitieron identificar territorios con altas tasas de ocurrencia que demandan intervenciones intensivas y sostenidas, así como territorios con bajos niveles de reporte en los cuales resulta necesario fortalecer las capacidades institucionales para la identificación, notificación y respuesta frente a estas violencias.

Con fundamento en estos resultados y dando cumplimiento a su función de orientar la respuesta interinstitucional frente a la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, el Comité Consultivo desarrolló durante la misma sesión un ejercicio participativo de construcción y priorización de acciones estratégicas para la vigencia 2025. A través de mesas de trabajo y espacios de concertación técnica, las entidades integrantes analizaron los principales desafíos identificados en el diagnóstico nacional y definieron de manera conjunta los ejes de intervención, objetivos, acciones prioritarias y compromisos institucionales que conformarían el Plan de Acción 2025.

De esta manera, el Plan de Acción 2025 se configuró como una herramienta de gestión basada en evidencia, orientada a traducir los hallazgos del análisis situacional en acciones concretas para la prevención de la violencia sexual, la protección integral de las víctimas, el fortalecimiento de la respuesta institucional y la transformación de los factores estructurales que favorecen la ocurrencia de estas violencias. Su formulación se sustentó en los principios de protección integral, interés superior de la niñez, corresponsabilidad, participación, enfoque de género, enfoque diferencial, territorialidad e interculturalidad, reconociendo la necesidad de respuestas adaptadas a las diversas realidades que enfrentan niñas, niños y adolescentes en el país.

Como resultado de este proceso, el Comité aprobó un plan estructurado en cinco ejes estratégicos de intervención. El primero, orientado al fortalecimiento de los entornos protectores como principal escenario para la prevención de la violencia sexual; el segundo, enfocado en el desarrollo de estrategias intersectoriales situadas en territorios priorizados para fortalecer la prevención y el abordaje integral

de la violencia sexual, la explotación sexual comercial y la trata de niñas, niños y adolescentes; el tercero, dirigido a la prevención de riesgos de violencia sexual en entornos digitales; el cuarto, orientado al fortalecimiento de la atención integral, la protección y el acceso a la justicia de las víctimas; y el quinto, El quinto eje estratégico se orientó al fortalecimiento de la gobernanza nacional y territorial para la prevención de la violencia sexual, mediante la consolidación de mecanismos de articulación interinstitucional, el fortalecimiento de los sistemas de información, la generación de evidencia para la toma de decisiones y el avance en la construcción de un Sistema de Alertas Tempranas de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, como una de las apuestas estratégicas del compromiso país A Tiempo – Llegar Juntos⁶, orientada a anticipar riesgos, focalizar intervenciones y fortalecer la capacidad de respuesta del Estado frente a situaciones individuales, territoriales y estructurales que puedan afectar el ejercicio pleno de los derechos de la niñez.

El presente capítulo presenta los avances alcanzados durante la vigencia 2025 en el marco de estos ejes estratégicos, evidenciando cómo el análisis situacional realizado por el Comité Consultivo permitió orientar la toma de decisiones, priorizar acciones, fortalecer la coordinación entre entidades y avanzar en la consolidación de una respuesta integral del Estado frente a la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, en cumplimiento de los propósitos establecidos por la Ley 1146 de 2007.

2.1. FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL

2.1.1. Power BI Estrategias de Prevención de la Violencia Sexual:

Con el propósito de fortalecer la coordinación interinstitucional de las acciones de prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes y avanzar hacia una gestión basada en evidencia, durante la vigencia 2025 la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), en su calidad de Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional Consultivo creado por la Ley 1146 de 2007, diseñó e implementó una herramienta de visualización y análisis de información en Power BI para el mapeo de la oferta institucional de prevención desarrollada por las entidades que integran el Comité.

Esta herramienta permite consolidar y visualizar geográficamente las acciones de prevención reportadas por las entidades participantes, identificando su dis-

6. Compromiso País A Tiempo Llegar Juntos: establecido en la primera conferencia ministerial para la eliminación de las violencias contra la niñez en el marco del modelo INSPIRE y la estrategia mundial liderada por la Organización Mundial de la Salud

tribución territorial, los municipios donde se desarrollan, los tipos de estrategias implementadas, las poblaciones priorizadas y las entidades responsables de su ejecución. De esta manera, se constituye en un instrumento para el análisis de la cobertura institucional, la identificación de territorios con mayor o menor concentración de oferta y la valoración de la correspondencia entre las intervenciones desarrolladas y los territorios priorizados a partir de los análisis situacionales de la violencia sexual realizados por el Comité Consultivo.

Durante la vigencia 2025, las entidades integrantes del Comité aportaron información relacionada con sus acciones de prevención. El Ministerio de Educación Nacional (MEN), La Fiscalía General de la Nación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) reportaron información con nivel de desagregación municipal, permitiendo una visualización más detallada de las intervenciones desarrolladas en el territorio nacional. Por su parte, entidades como el Ministerio de Trabajo, la Policía Nacional y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), entre otras, reportaron información consolidada a nivel departamental o de sus estructuras seccionales, de acuerdo con la disponibilidad y características de sus sistemas de información.

El análisis preliminar de la información consolidada permitió identificar territorios con una importante concentración de acciones preventivas, así como áreas donde resulta necesario fortalecer la articulación institucional y ampliar la cobertura de las estrategias de prevención. Asimismo, la herramienta facilita el análisis comparado entre la oferta institucional disponible y los territorios que presentan mayores indicadores de riesgo o afectación por violencia sexual, favoreciendo la toma de decisiones orientadas a una mejor focalización de recursos y esfuerzos institucionales.

Se espera que esta herramienta continúe fortaleciéndose progresivamente en la medida en que las entidades del Comité Consultivo consoliden y reporten la información de sus acciones preventivas en la matriz estandarizada definida por el ICBF. En este sentido, constituye una apuesta estratégica para avanzar hacia un sistema integrado de monitoreo de las acciones de prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

Como parte de su estrategia de sostenibilidad y acceso territorial, la herramienta será incorporada al Sistema Único de Información de la Niñez (SUIN) del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con el propósito de que tanto las entidades del orden nacional como los departamentos, distritos y municipios cuenten con información actualizada para la planeación, articulación, seguimiento y evaluación de las acciones de prevención, fortaleciendo así la capacidad institucional para responder de manera más efectiva a las dinámicas territoriales de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

2.1.2. Educación integral para la sexualidad y transformación de imaginarios que reproducen las violencias sexuales:

El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Fomento de Competencias del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, continuó durante la vigencia 2025 la implementación de acciones orientadas a la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como al fortalecimiento de la educación sexual integral y la prevención de las violencias de género y sexuales en los entornos educativos.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Ministerio avanzó en la implementación de la Estrategia de Educación CRESE (Ciudadana, para la Reconciliación, Socioemocional, Antirracista y para la Acción Climática), concebida como una apuesta de formación integral que busca promover espacios participativos de reflexión crítica, fortalecer capacidades para la convivencia democrática y contribuir a la transformación de los factores socio-culturales que reproducen las violencias de género y sexuales.

La Estrategia CRESE se desarrolla a través de seis ejes de trabajo: convivencia pacífica; identidad, diversidad y antirracismo; participación democrática; educación ambiental para la acción climática; paz, reconciliación y memoria histórica; y derechos humanos, sexuales y reproductivos. De manera particular, los ejes de convivencia pacífica y derechos humanos, sexuales y reproductivos constituyen herramientas fundamentales para la prevención de la violencia sexual, al promover ambientes escolares seguros, relaciones basadas en el respeto y la empatía, el reconocimiento de los derechos y el fortalecimiento de capacidades para la toma de decisiones informadas sobre la sexualidad.

La estrategia incorpora además enfoques de derechos humanos, género, interseccionalidad, justicia restaurativa y educación ambiental sistémica, reconociendo la necesidad de transformar imaginarios, prácticas y relaciones de poder que históricamente han favorecido distintas formas de discriminación y violencia. Desde esta perspectiva, el Ministerio le apuesta a una educación integral que fortalezca la participación de las comunidades educativas, promueva la igualdad y contribuya a enfrentar problemáticas como las violencias sexuales, las violencias basadas en género, las uniones tempranas y matrimonios infantiles, la trata de personas y la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

Adicionalmente, la Dirección de Primera Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar desarrolló durante la vigencia 2025 acciones orientadas a fortalecer la prevención de las violencias sexuales en la primera infancia mediante estrategias pedagógicas, procesos de formación, espacios de reflexión y acciones comunicativas dirigidas al talento humano, las familias y las comunidades vinculadas a los servicios de educación inicial.

En el marco de la estrategia de fortalecimiento técnico para la prevención de las violencias, se promovieron comunidades de aprendizaje, acompañamientos situados a unidades de servicio y espacios de gestión del conocimiento dirigidos a fortalecer capacidades para la identificación temprana de situaciones de violencia, la activación de rutas de protección y la implementación de estrategias pedagógicas para la prevención de las violencias sexuales. Dentro de estos procesos se destaca el trabajo desarrollado en la regional Santander, donde se abordó específicamente la desnaturalización de la violencia sexual, la identificación de indicadores asociados a este tipo de violencia y el fortalecimiento de capacidades para su detección temprana, tomando como referencia el Lineamiento Técnico para la Prevención de las Violencias contra Niñas y Niños en Primera Infancia.

De manera complementaria, se implementó una estrategia comunicativa orientada a sensibilizar a familias, personas cuidadoras y talento humano sobre la importancia del cuidado sensible como herramienta para la prevención de las violencias. Esta estrategia incluyó la elaboración y difusión de piezas comunicativas distribuidas a través de comunidades virtuales organizadas por macrorregiones del país, promoviendo mensajes relacionados con el cuidado, la protección y la garantía de derechos de las niñas y los niños.

Asimismo, se fortaleció el componente pedagógico mediante acciones dirigidas a la prevención de la violencia sexual en los servicios de educación inicial. En septiembre de 2025 se realizó un evento presencial con la Fundación Tita de Visita, centrado en la prevención e identificación de la violencia sexual, con la participación de más de 190 personas vinculadas a centros zonales y servicios de atención a la primera infancia. Igualmente, el 13 de noviembre de 2025 se desarrolló un webinar nacional con la participación de más de 2.353 asistentes de diferentes territorios del país, orientado a promover alternativas pedagógicas para el fortalecimiento del cuidado sensible y la prevención de las violencias sexuales.

Durante este espacio se resaltó la importancia de construir entornos protectores mediante la escucha activa, el respeto por la diversidad, la educación sexual integral, el fortalecimiento del diálogo sobre el cuerpo y los derechos de niñas y niños, así como la transformación de patrones culturales que normalizan la violencia. Asimismo, se destacó que la prevención de la violencia sexual requiere procesos permanentes de corresponsabilidad entre las instituciones, las familias y las comunidades, así como el desarrollo de experiencias pedagógicas que promuevan conversaciones abiertas y protectoras en los hogares y en los servicios de atención a la primera infancia.

2.1.2.1. Acciones para la prevención de las violencias sexuales – Convenio ICBF/UNFPA

Como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento de factores protectores y a la prevención de las violencias sexuales contra niñas, niños y adolescentes,

durante la vigencia 2025 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través de la Dirección de Infancias y Adolescencias, desarrolló el Convenio de Cooperación Internacional No. 1026262024 suscrito con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), cuyo propósito fue aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para promover el reconocimiento y la garantía de los derechos sexuales y reproductivos, así como el derecho de niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencias y prácticas nocivas.

El convenio, ejecutado entre octubre de 2024 y julio de 2025, estuvo orientado al fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias para el abordaje preventivo de las violencias, mediante procesos pedagógicos dirigidos a niñas, niños, adolescentes, familias y actores institucionales en los niveles nacional y territorial. Su implementación se concentró en los departamentos de Arauca, Chocó, Caquetá y Norte de Santander, territorios priorizados por la persistencia de brechas sociales, afectaciones derivadas de dinámicas de violencia y la necesidad de fortalecer estrategias integrales de prevención y promoción de derechos.

En el marco del convenio se desarrollaron procesos formativos y pedagógicos que beneficiaron a 415 personas, fortaleciendo conocimientos y capacidades para la promoción de derechos, la identificación de factores de riesgo y la prevención de vulneraciones que afectan a niñas, niños y adolescentes. De manera complementaria, se diseñaron y consolidaron herramientas informativas y pedagógicas orientadas a facilitar el trabajo de los equipos territoriales y comunitarios en materia de prevención de violencias, transformación de imaginarios y fortalecimiento de entornos protectores.

Las acciones desarrolladas se estructuraron alrededor de temas estratégicos relacionados con la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la prevención de prácticas que incrementan la vulnerabilidad frente a las violencias sexuales. Entre los principales ejes abordados se encuentran la prevención de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas, la prevención de la mutilación genital femenina, la promoción de la educación integral para la sexualidad, la prevención del embarazo en la infancia, adolescencia y juventud, y la difusión de información relacionada con los derechos sexuales y reproductivos. Estas acciones buscaron fortalecer capacidades para la toma de decisiones informadas, promover relaciones basadas en la igualdad y el respeto, y contribuir a la transformación de patrones socioculturales que históricamente han favorecido la normalización de distintas formas de violencia contra niñas y adolescentes.

Los resultados del convenio contribuyeron al fortalecimiento de la respuesta preventiva del Estado frente a factores estructurales asociados a las violencias sexuales, favoreciendo procesos de sensibilización, formación y movilización social que promueven el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos. Asimismo, permitieron consolidar capacidades instituciona-

les y comunitarias para la identificación temprana de riesgos y la construcción de entornos protectores, en coherencia con los objetivos del Plan de Acción del Comité Interinstitucional Consultivo y con los lineamientos de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia.

Tabla 13. Principales líneas temáticas desarrolladas en el marco del Convenio ICBF – UNFPA, vigencia 2025

Línea temática	Propósito
Matrimonios infantiles y uniones tempranas	Prevenir prácticas nocivas que afectan el desarrollo integral de niñas y adolescentes.
Educación integral para la sexualidad	Fortalecer capacidades para la toma de decisiones informadas y la protección de derechos.
Prevención del embarazo en infancia, adolescencia y juventud	Reducir factores de riesgo asociados a vulneraciones de derechos y violencias basadas en género.
Derechos sexuales y reproductivos	Promover el reconocimiento y ejercicio pleno de derechos.
Prevención de la mutilación genital femenina	Sensibilizar sobre prácticas nocivas y fortalecer acciones de prevención.

Fuente: Dirección de Infancias y Adolescencias – ICBF, Convenio ICBF–UNFPA, vigencia 2025.

Adicionalmente desde el ICBF, durante la vigencia 2025, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones, desarrolló acciones de comunicación orientadas a la prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, promoviendo procesos de sensibilización social, movilización ciudadana y transformación de imaginarios que contribuyen a la naturalización de las violencias sexuales.

Estas acciones estuvieron dirigidas a fortalecer el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, promover entornos protectores y generar mayor conciencia social frente a los riesgos, consecuencias y mecanismos de prevención de la violencia sexual y de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA). Asimismo, buscaron posicionar mensajes orientados a la corresponsabilidad de familias, comunidades, instituciones y ciudadanía en la protección integral de la niñez y la adolescencia.



[Su cuerpo tiene voz y no se negocia - YouTube](#)

*El cuerpo de las niñas, niños y adolescentes no es un objeto, pero
hay quienes quieren ponerle precio, depende de todos que tengan
voz y sus derechos sean protegidos
¡Mi cuerpo tiene voz y no se negocia!*

*La explotación sexual de niñas, niños y adolescentes es un delito
que deja huellas imborrables denuncia ante la Fiscalía, Policía, Co-
misarías de Familia y Defensoría de familia.*

Durante el primer semestre de 2025 se dio continuidad a la divulgación nacional de la campaña de prevención de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, construida a partir de los hallazgos obtenidos en los talleres participativos “Voces”, mediante los cuales se recogieron percepciones, preocupaciones y propuestas formuladas por niñas, niños y adolescentes frente a esta problemática. La campaña tuvo como propósito central visibilizar las voces de la niñez y la adolescencia como actores fundamentales en la construcción de estrategias de prevención y protección frente a la explotación sexual comercial.

Desde una perspectiva técnica, la estrategia promovió herramientas de sensibilización y educación dirigidas a comunidades, familias, autoridades y actores institucionales para fortalecer capacidades de identificación y prevención de la ESCNNA. Desde una perspectiva de protección de derechos, buscó promover la denuncia y el acceso a las rutas institucionales de atención, mientras que desde la misionalidad institucional contribuyó al fortalecimiento de acciones de prevención y promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes.

La campaña estuvo dirigida a niñas, niños, adolescentes, madres, padres, personas cuidadoras, líderes comunitarios y autoridades territoriales de todo el país, con especial énfasis en territorios identificados con mayores riesgos asociados a

la explotación sexual comercial, entre ellos Medellín, Cartagena, Leticia, Bogotá, Cali, el Eje Cafetero y San Andrés. Como parte de su implementación se produjeron piezas audiovisuales, contenidos digitales y materiales de comunicación difundidos a través de diversos medios institucionales y comunitarios.

Durante el segundo semestre de la vigencia se fortalecieron las acciones de movilización social mediante la estrategia #VocesQuePrevienen, promoviendo mensajes orientados a reconocer que la violencia sexual puede ocurrir en espacios públicos, privados y digitales, y resaltando la importancia del acompañamiento familiar, comunitario e institucional para la protección de niñas, niños y adolescentes. Esta estrategia fue desarrollada en diferentes territorios del país mediante actividades pedagógicas, jornadas de sensibilización, espacios comunitarios y procesos de articulación interinstitucional.

Entre las experiencias territoriales desarrolladas se destacan acciones en Chocó, Boyacá, Risaralda, Casanare, Nariño, Guainía y Soacha, donde se promovieron encuentros pedagógicos, foros municipales, jornadas comunitarias, espacios de concertación de rutas de atención y actividades de sensibilización sobre prevención de la violencia sexual, prevención del embarazo adolescente y protección integral de niñas, niños y adolescentes. Estas iniciativas permitieron fortalecer la apropiación territorial de los mensajes preventivos y promover la participación activa de comunidades, instituciones educativas, entidades territoriales y actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

De igual manera, el ICBF participó en la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres y las Niñas mediante el Festival ReexistE 2025, espacio orientado a promover acciones colectivas de cuidado, convivencia y vida libre de violencias, integrando a niñas, adolescentes, mujeres, familias, entidades públicas y organizaciones sociales en actividades pedagógicas, culturales y comunitarias.

Las acciones desarrolladas durante la vigencia contribuyeron a fortalecer la sensibilización social frente a la violencia sexual, promover la denuncia, visibilizar los riesgos asociados a la explotación sexual comercial y fortalecer procesos de transformación cultural orientados a la construcción de entornos protectores y libres de violencia para niñas, niños y adolescentes.

2.1.3. Estrategias de prevención de la violencia sexual y fortalecimiento de factores protectores – Fiscalía general de la Nación programa Futuro Colombia:

En el marco de las acciones orientadas a la prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, la Fiscalía General de la Nación, a través de la Unidad Especial de Investigación de Delitos Priorizados cometidos contra Niños, Niñas y Adolescentes (UENNA), implementó durante la vigencia 2025 el Programa Futuro Colombia, estrategia institucional orientada a fortalecer la prevención integral de los fenómenos delictivos que afectan a la niñez y la adolescencia mediante procesos de sensibilización, formación y articulación comunitaria.

A través de la estrategia “Mi Voz y Mis Derechos Cuentan”, se promovió el reconocimiento de factores de riesgo y factores de protección asociados a la violencia sexual, brindando herramientas pedagógicas dirigidas a niñas, niños, madres, padres, cuidadores y docentes para la identificación temprana de situaciones de riesgo y el fortalecimiento de mecanismos de denuncia.

De igual manera, mediante la estrategia “Formador de Formadores”, la entidad fortaleció capacidades de docentes y actores responsables de la formación de niñas, niños y adolescentes, proporcionando herramientas para la identificación de factores de riesgo asociados a la violencia sexual en distintos entornos y promoviendo acciones de prevención y protección.

En respuesta a los riesgos emergentes asociados a los entornos digitales, se implementó la estrategia “Redes sin Enredos”, orientada a sensibilizar a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y comunidad en general sobre los riesgos asociados a la navegación en internet, promoviendo medidas de autocuidado, garantía de derechos y denuncia frente a situaciones de violencia sexual en escenarios digitales.

Asimismo, mediante la estrategia “#EsoEsCuento”, la Fiscalía desarrolló acciones de prevención relacionadas con la trata de personas y la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, brindando información sobre modalidades de captación, factores de riesgo y rutas institucionales de atención y denuncia.

Como resultado de estas acciones preventivas, durante la vigencia 2025 las estrategias desarrolladas por el Programa Futuro Colombia alcanzaron a 225.017 personas en todo el territorio nacional, siendo las instituciones educativas uno de los principales escenarios de intervención para la promoción de entornos protectores y la prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

2.1.4. Fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias para la prevención de las violencias contra niñas, niños y adolescentes

En el marco de los servicios de educación inicial, la Dirección de Primera Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar desarrolló durante la vigencia 2025 acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades familiares, comunitarias e institucionales para la prevención de las violencias contra niñas y niños, promoviendo entornos protectores desde el cuidado sensible, la crianza amorosa y respetuosa y el fortalecimiento de redes de apoyo familiar y comunitario.

De manera simultánea con la prestación de los servicios de educación inicial, se desarrollaron procesos de acompañamiento para el fortalecimiento de la atención psicosocial de familias, niñas, niños y mujeres gestantes, mediante equipos interdisciplinarios que acompañan situaciones de vulneración de derechos y fortalecen capacidades familiares para constituirse en entornos protectores. Estos procesos abordaron temáticas relacionadas con estrategias de cuidado sensible y crianza amorosa y respetuosa, reconocimiento de los derechos fundamentales de las niñas y los niños, fortalecimiento de habilidades socioemocionales y resiliencia, así como el reconocimiento de las familias como entornos protectores y la importancia del trabajo comunitario para la construcción de redes de apoyo y cuidado.

En este contexto, desde mayo de 2025 se fortaleció la prevención de las violencias en la primera infancia mediante la estrategia Somos Redes de Cuidado Sensible, orientada a promover el papel de las familias, cuidadores, agentes educativos y comunidades en la protección integral de niñas y niños. Como resultado de esta estrategia se capacitaron 714 personas en cinco regiones del país y se realizaron dos eventos masivos que involucraron a 1.210 participantes, promoviendo la consolidación de entornos protectores y el fortalecimiento de capacidades para la prevención de las violencias. De manera complementaria, se fortalecieron los equipos de siete centros zonales del país (Moniquirá, Belén de los Andaquíes, Cáqueza, Yopal, Paz de Ariporo, Granada e Ibagué), mediante la vinculación de profesionales con perfil psicosocial encargados de liderar el diseño e implementación de estrategias territoriales para la prevención de las violencias.

Asimismo, se implementó el programa Sanar para Crecer, orientado a fortalecer el bienestar emocional y la salud mental del talento humano vinculado a los servicios de educación inicial. Esta estrategia reconoce que el fortalecimiento de las capacidades socioemocionales de quienes acompañan a la primera infancia constituye un factor protector para la prevención de las violencias y la construcción de relaciones más sensibles y respetuosas con niñas, niños y mujeres gestantes. Durante la vigencia continuó su implementación en diversos centros zonales del país, fortaleciendo habilidades socioemocionales y capacidades de cuidado en los equipos responsables de la atención a la primera infancia.

El programa Sanar para Crecer se ha implementado en 18 centros zonales del país, fortaleciendo habilidades socioemocionales de más de 3100 personas del talento humano de los servicios de educación inicial con 4 implementaciones desde el 2022 hasta el 2025. A partir del año 2025 se priorizaron 8 centros zonales para el fortalecimiento del equipo técnico con una persona profesional psicosocial que llevara a cabo las acciones para el desarrollo del programa y fortalezca las acciones de prevención de violencias. Para la vigencia se contó con un total de 425 personas del talento humano de los servicios de educación inicial inscritas para vivenciar el programa.

Tabla 14. Regionales estrategias Sanar para Crecer ICBF 2022-2025

Año	Direcciones regionales y centros zonales
2022	Antioquia CZ Bello, CZ Medellín; Valle del Cauca: CZ Jamundí, CZ Palmira, CZ Cali.
2023	Bogotá. Cundinamarca (CZ Soacha y CZ Fusagasugá)
2024	Nariño (CZ Ipiales, CZ Pasto, CZ Tumaco)
2025	Boyacá (Monquirá) Caquetá (Belén de los Andaquíes) Cundinamarca (Fusagasugá, Facatativá y Cáqueza) Casanare (Yopal y Paz de Ariporo) Meta (Granada)

Igualmente, se desarrolló la estrategia APAPÁCHAR, resultado de la integración de las estrategias APAPÁCHO y Paternar, con el propósito de promover el cuidado sensible, la corresponsabilidad en la crianza y la prevención de las violencias desde una perspectiva transformadora de género. Esta estrategia busca fortalecer la participación activa de padres, madres y personas cuidadoras en la crianza amorosa y respetuosa, promoviendo relaciones familiares basadas en el cuidado equitativo, la corresponsabilidad y el reconocimiento de niñas y niños como sujetos de derechos. Durante 2025 la estrategia se implementó en las regionales Bogotá, Cundinamarca, Cesar, Atlántico, Huila y Boyacá, logrando la participación de 1.946 personas cuidadoras. La selección de los territorios priorizados respondió a criterios asociados a la presencia de servicios de primera infancia y al análisis de indicadores relacionados con las violencias contra niñas y niños, contruidos a partir de fuentes institucionales y registros provenientes del Ministerio de Salud y Protección Social y del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

**Tabla 15. Estrategia Apapachar, regional ICBF
número de participantes. 2025**

ESTRATEGIA APAPÁCHAR 2025	
Regional	No. Participantes (cuidadores)
Bogotá	234
Cundinamarca	236
Cesar	396
Atlántico	361
Huila	454
Boyacá	265
TOTAL	1946

Las acciones desarrolladas por la Dirección de Primera Infancia durante la vigencia 2025 fortalecieron las capacidades familiares y comunitarias para la protección integral de niñas y niños, promoviendo relaciones de cuidado sensibles, la construcción de entornos protectores, la prevención de las violencias y la consolidación de redes familiares y comunitarias corresponsables con la garantía de derechos de la primera infancia.

Durante la vigencia 2025, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través de la Dirección de Familias, Comunidades y Pueblos y del Servicio Tejiendo Interculturalidad, desarrolló acciones de promoción de derechos y prevención de las violencias que contribuyen a la prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes mediante el fortalecimiento de los Sistemas Familiares y Comunitarios para el Cuidado de la Vida. Estos sistemas se conciben como redes de protección construidas desde los saberes, prácticas culturales, formas de organización y mecanismos propios de cuidado de las comunidades étnicas y campesinas, orientadas a fortalecer la protección integral de la niñez y la adolescencia.

Las acciones desarrolladas durante la vigencia estuvieron orientadas al fortalecimiento de entornos protectores y ambientes seguros para niñas, niños y adolescentes, promoviendo la corresponsabilidad entre familias, comunidades, autoridades propias e instituciones para la garantía de derechos y la prevención de las diferentes formas de violencia, incluida la violencia sexual. Asimismo, se impulsaron procesos de diálogo, concertación y construcción participativa de propuestas comunitarias encaminadas al fortalecimiento del tejido familiar y comunitario, la convivencia, el cuidado colectivo y la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

A través del Servicio Tejiendo Interculturalidad se fortalecieron capacidades familiares, comunitarias y organizativas para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, promoviendo la consolidación de redes comunitarias de cuidado y de factores protectores que contribuyen a la prevención de las violencias. Este proceso permitió fortalecer prácticas de cuidado basadas en la corresponsabilidad familiar y comunitaria, el reconocimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia y la generación de ambientes seguros para su desarrollo integral. De igual manera, se promovió la consolidación de comunidades protectoras integrales y la articulación con la oferta institucional en los territorios, favoreciendo respuestas integrales para la prevención de riesgos y vulneraciones que afectan a niñas, niños y adolescentes.

La intervención priorizó territorios rurales y rurales dispersos con presencia de pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblo Rrom y comunidades campesinas, especialmente en contextos afectados por brechas históricas de desigualdad, conflictividades territoriales y vulneración de derechos. Esta focalización permitió fortalecer procesos comunitarios de protección integral en territorios donde persisten mayores desafíos para la garantía efectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes y donde las barreras de acceso a la oferta institucional pueden incrementar los factores de riesgo asociados a distintas formas de violencia.

Las intervenciones se desarrollaron bajo los enfoques intercultural, diferencial, territorial e interseccional, reconociendo las particularidades asociadas al curso de vida, la pertenencia étnica, el género, las orientaciones sexuales e identidades de género diversas, las condiciones de ruralidad y las múltiples situaciones de vulnerabilidad que afectan a niñas, niños y adolescentes. La incorporación de estos enfoques permitió promover acciones culturalmente pertinentes para la prevención de las violencias, la eliminación de barreras de acceso a derechos y el fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias para la protección integral de la niñez y la adolescencia.

Uno de los principales avances identificados durante la vigencia correspondió al fortalecimiento de los Sistemas Familiares y Comunitarios para el Cuidado de la Vida como estrategia de prevención de las violencias, reconociendo que las familias, las comunidades y las organizaciones sociales constituyen actores fundamentales para la identificación temprana de riesgos, la generación de factores protectores y la protección integral de niñas, niños y adolescentes. Igualmente, se consolidaron procesos de articulación territorial e interinstitucional con entidades públicas, autoridades étnicas, organizaciones comunitarias y actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, contribuyendo a la incorporación de medidas de prevención y protección en procesos de planeación territorial y comunitaria, en concordancia con los principios de corresponsabilidad y comunidades protectoras integrales.

Tabla 16. Familias atendidas por el Servicio Tejiendo Interculturalidad ICBF durante la vigencia 2025, según departamento, municipio y pertenencia étnica

REGIONAL	MUNICIPIO	FAMILIAS ATENDIDAS
AMAZONAS	LETICIA	140
AMAZONAS	PUERTO NARIÑO	100
ANTIOQUIA	APARTADÓ	200
ANTIOQUIA	MURINDÓ	150
ANTIOQUIA	NECHÍ	100
ANTIOQUIA	NECOCLÍ	100
ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ	200
ANTIOQUIA	VIGÍA DEL FUERTE	150
ARAUCA	ARAUCA	100
ARAUCA	ARAUQUITA	325
ARAUCA	CUBARÁ	300
ARAUCA	FORTUL	300
ARAUCA	PUERTO RONDÓN	25
ATLANTICO	CANDELARIA	100
ATLANTICO	LURUACO	150
ATLANTICO	MANATÍ	150
ATLANTICO	POLONUEVO	100
ATLANTICO	TUBARÁ	160
BOGOTA	ANTONIO NARIÑO	16
BOGOTA	MARTIRES	63
BOGOTA	SAN CRISTOBAL SUR	47
BOGOTA	SANTA FE	139
BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	428
BOLIVAR	MAHATES	200
BOLIVAR	MARÍA LA BAJA	352
BOLIVAR	SAN JACINTO	200
BOLIVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	120
BOYACA	PUERTO BOYACÁ	100

REGIONAL	MUNICIPIO	FAMILIAS ATENDIDAS
CALDAS	SUPÍA	100
CAQUETA	SOLANO	200
CASANARE	OROCUÉ	200
CAUCA	ALMAGUER	200
CAUCA	GUAPI	1000
CAUCA	INZÁ	500
CAUCA	LÓPEZ DE MICAY	350
CAUCA	PAEZ	200
CAUCA	SANTA ROSA	250
CAUCA	SUÁREZ	200
CAUCA	TIMBIQUÍ	300
CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	280
CESAR	BECERRIL	150
CESAR	GONZÁLEZ	160
CESAR	LA PAZ	70
CESAR	PUEBLO BELLO	400
CESAR	RÍO DE ORO	300
CESAR	VALLEDUPAR	305
CHOCO	ALTO BAUDO	100
CHOCO	BAGADÓ	532
CHOCO	BAHÍA SOLANO	160
CHOCO	BAJO BAUDÓ	240
CHOCO	BOJAYA	143
CHOCO	CARMEN DEL DARIEN	143
CHOCO	ISTMINA	100
CHOCO	LITORAL DEL SAN JUAN	250
CHOCO	MEDIO BAUDÓ	100
CHOCO	MEDIO SAN JUAN	100
CHOCO	NÓVITA	100
CHOCO	NUQUÍ	320
CHOCO	QUIBDÓ	120

REGIONAL	MUNICIPIO	FAMILIAS ATENDIDAS
CHOCO	RIOSUCIO	240
CHOCO	SIPÍ	100
CORDOBA	CANALETE	100
CORDOBA	CERETÉ	200
CORDOBA	CHIMÁ	110
CORDOBA	CIÉNAGA DE ORO	110
CORDOBA	LOS CÓRDOBAS	80
CORDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	80
CORDOBA	SAN JOSE DE URE	50
CORDOBA	SAN PELAYO	100
CORDOBA	TIERRALTA	850
CORDOBA	TUCHIN	340
CUNDINAMARCA	CABRERA	100
GUAINIA	BARRANCOMINAS	100
GUAINIA	INÍRIDA	300
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	497
HUILA	ACEVEDO	15
HUILA	CAMPOALEGRE	38
HUILA	IQUIRA	180
HUILA	LA ARGENTINA	67
HUILA	LA PLATA	130
HUILA	NÁTAGA	88
HUILA	NEIVA	15
HUILA	PITALITO	85
HUILA	SAN AGUSTÍN	40
HUILA	SUAZA	15
HUILA	TELLO	27
LA GUAJIRA	ALBANIA	87
LA GUAJIRA	BARRANCAS	87
LA GUAJIRA	DIBULLA	385
LA GUAJIRA	FONSECA	57

REGIONAL	MUNICIPIO	FAMILIAS ATENDIDAS
LA GUAJIRA	HATONUEVO	174
LA GUAJIRA	MAICAO	273
LA GUAJIRA	RIOHACHA	695
LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	27
LA GUAJIRA	URIBIA	50
MAGDALENA	PEDRAZA	100
MAGDALENA	SANTA MARTA	200
META	MAPIRIPÁN	200
NARIÑO	BARBACOAS	735
NARIÑO	CUMBAL	100
NARIÑO	EL CHARCO	440
NARIÑO	EL TABLÓN DE GÓMEZ	220
NARIÑO	IPIALES	200
NARIÑO	LA TOLA	110
NARIÑO	MAGUÍ	170
NARIÑO	MOSQUERA	220
NARIÑO	OLAYA HERRERA	330
NARIÑO	RICAUORTE	125
NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	330
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	425
NARIÑO	SANTA BÁRBARA	220
NARIÑO	SANTACRUZ	225
NORTE DE SANTAND- ER	ABREGO	586
NORTE DE SANTAND- ER	CONVENCIÓN	365
NORTE DE SANTAND- ER	EL CARMEN	448
NORTE DE SANTAND- ER	EL ZULIA	240
NORTE DE SANTAND- ER	HACARÍ	360
NORTE DE SANTAND- ER	LA PLAYA	250

REGIONAL	MUNICIPIO	FAMILIAS ATENDIDAS
NORTE DE SANTANDER	LOS PATIOS	7
NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	60
NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	250
NORTE DE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	482
NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	60
NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	512
NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	725
NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	68
PUTUMAYO	ORITO	146
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	516
PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	154
PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	159
PUTUMAYO	SAN MIGUEL	125
PUTUMAYO	SIBUNDOY	300
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	133
PUTUMAYO	VILLAGARZON	107
QUINDIO	ARMENIA	105
QUINDIO	CALARCA	37
QUINDIO	CÓRDOBA	20
QUINDIO	LA TEBaida	60
QUINDIO	MONTENEGRO	50
QUINDIO	PIJAO	63
RISARALDA	APÍA	52
RISARALDA	BALBOA	60
RISARALDA	BELÉN DE UMBRÍA	100
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	100
RISARALDA	GUÁTICA	150

REGIONAL	MUNICIPIO	FAMILIAS ATENDIDAS
RISARALDA	LA CELIA	28
RISARALDA	MARSELLA	350
RISARALDA	MISTRATÓ	300
RISARALDA	PEREIRA	200
RISARALDA	PUEBLO RICO	793
RISARALDA	QUINCHÍA	150
RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	20
RISARALDA	SANTUARIO	36
SAN ANDRES	PROVIDENCIA	100
SAN ANDRES	SAN ANDRÉS	350
SANTANDER	CERRITO	149
SANTANDER	CONCEPCIÓN	51
SUCRE	OVEJAS	100
SUCRE	PALMITO	100
SUCRE	SAMPUÉS	100
SUCRE	SAN BENITO ABAD	100
SUCRE	SAN JOSÉ DE TOLUVIEJO	300
SUCRE	SAN MARCOS	100
SUCRE	SAN ONOFRE	300
SUCRE	SANTIAGO DE TOLÚ	200
TOLIMA	CHAPARRAL	66
TOLIMA	COYAIMA	89
TOLIMA	CUNDAY	60
TOLIMA	NATAGAIMA	48
TOLIMA	ORTEGA	236
TOLIMA	PLANADAS	35
TOLIMA	RONCESVALLES	100
TOLIMA	SAN ANTONIO	66
TOLIMA	VILLARRICA	40
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	300
VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	100

REGIONAL	MUNICIPIO	FAMILIAS ATENDIDAS
VAUPES	CARURU	161
VAUPES	MITÚ	350
VICHADA	CUMARIBO	299
VICHADA	LA PRIMAVERA	120
VICHADA	PUERTO CARREÑO	150

Fuente: Datos dirección de familias, comunidades y pueblos. ICBF. 2025

Las acciones desarrolladas durante la vigencia evidencian la importancia de fortalecer las capacidades familiares, comunitarias y organizativas como componente fundamental de la prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. Asimismo, reafirman la necesidad de continuar consolidando comunidades protectoras, fortalecer los procesos de articulación interinstitucional y garantizar intervenciones culturalmente pertinentes que reconozcan la diversidad étnica, territorial y cultural presente en el país como elemento central para la protección integral de la niñez y la adolescencia.

Programa Somos Familia, Somos Comunidad

Durante la vigencia 2025, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar implementó el programa Somos Familia, Somos Comunidad, una estrategia orientada al fortalecimiento de las capacidades familiares y comunitarias para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, mediante la promoción de vínculos de cuidado mutuo, la corresponsabilidad familiar y comunitaria, la movilización de redes de apoyo y la construcción de entornos protectores que contribuyan a la prevención de las violencias.

La estrategia parte del reconocimiento de las familias y las comunidades como actores fundamentales para la garantía de derechos y la protección integral de la niñez y la adolescencia. En este sentido, promovió el fortalecimiento de capacidades de agencia, participación e incidencia de las familias en sus territorios, impulsando la construcción de proyectos de vida individuales, familiares y comunitarios basados en la solidaridad, el cuidado, la convivencia armónica y la construcción de paz.

A través del programa se desarrollaron acciones orientadas a fortalecer los vínculos de cuidado mutuo y comunitario, promover nuevas formas solidarias de relacionamiento y fomentar la corresponsabilidad de las familias como sujetos colectivos de transformación social. Asimismo, se impulsó la construcción de comunidades cuidadoras mediante procesos de diálogo, participación y articulación comunitaria que favorecen la prevención de situaciones de vulneración de dere-

chos y el fortalecimiento de factores protectores frente a las distintas formas de violencia que afectan a niñas, niños y adolescentes.

La intervención se estructuró a partir de tres componentes estratégicos: el fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias para el desarrollo de vínculos de cuidado mutuo y comunitario; la movilización de redes y construcción de tejido social; y la promoción de la convivencia armónica y la prevención de las violencias al interior de las familias y comunidades. Estos componentes permitieron fortalecer capacidades individuales y colectivas para el cuidado, la resolución pacífica de conflictos, la participación comunitaria y la construcción de respuestas solidarias frente a situaciones que afectan el bienestar de niñas, niños y adolescentes.

Las acciones se desarrollaron en los ámbitos familiar, comunitario y regional. En el ámbito familiar se promovieron espacios de acompañamiento dirigidos al fortalecimiento de las relaciones de cuidado, el diálogo, la empatía y la construcción conjunta de soluciones frente a situaciones que afectan la dinámica familiar. En el ámbito comunitario se impulsaron procesos de participación, encuentros intergeneracionales, círculos generativos, iniciativas colectivas y redes comunitarias orientadas a fortalecer factores protectores, la convivencia y el apoyo mutuo entre las familias. Por su parte, en el ámbito regional se promovió la articulación con actores institucionales, comunitarios y sociales mediante los Encuentros Populares de Familias Cuidadoras, orientados a fortalecer las redes territoriales de cuidado y la incidencia comunitaria en la construcción de entornos protectores.

Desde una perspectiva de prevención, el programa contribuyó al fortalecimiento de factores protectores frente a las violencias contra niñas, niños y adolescentes, incluida la violencia sexual, mediante la consolidación de redes familiares y comunitarias de apoyo, el fortalecimiento de las capacidades de cuidado, la promoción de la convivencia armónica y la generación de mecanismos de corresponsabilidad para la protección integral. Estas acciones favorecen la identificación temprana de riesgos, la activación de apoyos comunitarios y la construcción de entornos seguros para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Tabla 17. Cobertura territorial y población participante del programa Somos Familia, Somos Comunidad durante la vigencia 2025.

REGIONAL	MUNICIPIO	FAMILIAS ATENDIDAS
AMAZONAS	LETICIA	125
AMAZONAS	PUERTO NARIÑO	75
ANTIOQUIA	APARTADÓ	125
ANTIOQUIA	BELLO	125
ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	125

REGIONAL	MUNICIPIO	FAMILIAS ATENDIDAS
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	125
ANTIOQUIA	NECOCLÍ	125
ANTIOQUIA	SEGOVIA	125
ANTIOQUIA	TURBO	125
ARAUCA	ARAUCA	125
ARAUCA	ARAUQUITA	125
ARAUCA	FORTUL	125
ARAUCA	SARAVENA	125
ARAUCA	TAME	125
ATLANTICO	BARRANQUILLA	250
ATLANTICO	MALAMBO	125
ATLANTICO	SABANALARGA	125
ATLANTICO	SOLEDAD	125
BOGOTA	BOSA	250
BOGOTA	CIUDAD BOLIVAR	250
BOGOTA	KENNEDY	250
BOGOTA	RAFAEL URIBE	250
BOGOTA	SAN CRISTOBAL SUR	125
BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	250
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	125
BOLIVAR	MAGANGUÉ	125
BOLIVAR	SIMITÍ	125
BOLIVAR	TURBACO	125
BOYACA	CHIQUEQUIRÁ	122
BOYACA	MIRAFLORES	112
BOYACA	PUERTO BOYACÁ	121
BOYACA	SOGAMOSO	125
BOYACA	TUNJA	125
CALDAS	BELALCÁZAR	125
CALDAS	LA DORADA	125
CALDAS	MANIZALES	125
CALDAS	MANZANARES	125
CALDAS	SAMANÁ	125
CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	125
CAQUETA	EL DONCELLO	125

REGIONAL	MUNICIPIO	FAMILIAS ATENDIDAS
CAQUETA	LA MONTAÑITA	125
CAQUETA	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	125
CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	125
CAQUETA	SOLANO	125
CASANARE	MONTERREY	125
CASANARE	PAZ DE ARIPORO	125
CASANARE	PORE	125
CASANARE	VILLANUEVA	125
CASANARE	YOPAL	250
CAUCA	ARGELIA	124
CAUCA	BOLÍVAR	125
CAUCA	CAJIBÍO	125
CAUCA	EL TAMBO	125
CAUCA	GUAPI	124
CAUCA	PATÍA	125
CAUCA	PIENDAMÓ - TUNÍA	125
CAUCA	POPAYÁN	125
CAUCA	PUERTO TEJADA	124
CAUCA	SANTA ROSA	100
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	124
CESAR	AGUACHICA	125
CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	125
CESAR	GONZÁLEZ	250
CESAR	PAILITAS	125
CESAR	PELAYA	125
CESAR	RÍO DE ORO	250
CESAR	VALLEDUPAR	250
CHOCO	ACANDÍ	125
CHOCO	BAHÍA SOLANO	125
CHOCO	BAJO BAUDÓ	122
CHOCO	CARMEN DEL DARIEN	125
CHOCO	ISTMINA	123
CHOCO	NUQUÍ	119
CHOCO	QUIBDÓ	125
CORDOBA	LOS CÓRDOBAS	125

REGIONAL	MUNICIPIO	FAMILIAS ATENDIDAS
CORDOBA	MONTELÍBANO	125
CORDOBA	MONTERÍA	250
CORDOBA	PLANETA RICA	124
CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	125
CORDOBA	TIERRALTA	125
CUNDINAMARCA	CHÍA	125
CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ	125
CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	125
CUNDINAMARCA	SOACHA	125
CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ	125
GUAINIA	INÍRIDA	125
GUAVIARE	CALAMAR	125
GUAVIARE	EL RETORNO	80
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	125
HUILA	CAMPOALEGRE	125
HUILA	GARZÓN	125
HUILA	IQUIRA	125
HUILA	LA PLATA	125
HUILA	NÁTAGA	125
HUILA	PITALITO	125
LA GUAJIRA	FONSECA	124
LA GUAJIRA	MAICAO	102
LA GUAJIRA	RIOHACHA	102
MAGDALENA	ARACATACA	125
MAGDALENA	CIÉNAGA	125
MAGDALENA	FUNDACIÓN	125
MAGDALENA	PIVIJAY	125
MAGDALENA	SANTA ANA	125
MAGDALENA	SANTA MARTA	250
META	GRANADA	125
META	MESETAS	125
META	PUERTO GAITÁN	125
META	PUERTO LÓPEZ	125
META	PUERTO RICO	125
NARIÑO	BARBACOAS	125

REGIONAL	MUNICIPIO	FAMILIAS ATENDIDAS
NARIÑO	CUMBAL	125
NARIÑO	IPIALES	125
NARIÑO	PASTO	375
NARIÑO	POLICARPA	125
NARIÑO	SAMANIEGO	50
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	250
NORTE DE SANTANDER	ABREGO	375
NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN	250
NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	250
NORTE DE SANTANDER	LOS PATIOS	350
NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	500
NORTE DE SANTANDER	PUERTO SANTANDER	205
NORTE DE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	645
NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	249
NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	40
NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	375
NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	250
PUTUMAYO	MOCOA	125
PUTUMAYO	ORITO	125
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	125
PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	125
PUTUMAYO	SIBUNDOY	125
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	125
QUINDIO	ARMENIA	218
QUINDIO	CALARCA	119
QUINDIO	LA TEBAIDA	125
QUINDIO	MONTENEGRO	123
RISARALDA	BELÉN DE UMBRÍA	125
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	125
RISARALDA	LA VIRGINIA	124
RISARALDA	PEREIRA	124
RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	124
SAN ANDRES	PROVIDENCIA	100
SAN ANDRES	SAN ANDRÉS	125
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	119

REGIONAL	MUNICIPIO	FAMILIAS ATENDIDAS
SANTANDER	BUCARAMANGA	120
SANTANDER	FLORIDABLANCA	125
SANTANDER	GIRÓN	125
SANTANDER	MÁLAGA	123
SANTANDER	SAN GIL	124
SANTANDER	SOCORRO	125
SANTANDER	VÉLEZ	124
SUCRE	COLOSO	125
SUCRE	OVEJAS	125
SUCRE	SAN MARCOS	125
SUCRE	SAN ONOFRE	125
SUCRE	SINCELEJO	125
TOLIMA	ATACO	125
TOLIMA	CHAPARRAL	125
TOLIMA	IBAGUÉ	125
TOLIMA	LÉRIDA	125
TOLIMA	LÍBANO	125
TOLIMA	PURIFICACIÓN	125
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	144
VALLE DEL CAUCA	CALI	238
VALLE DEL CAUCA	CANDELARIA	65
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	60
VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	124
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	65
VALLE DEL CAUCA	PRADERA	60
VALLE DEL CAUCA	RIOFRÍO	60
VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	65
VAUPES	MITÚ	190
VAUPES	TARAIRA	60
VICHADA	CUMARIBO	125
VICHADA	PUERTO CARREÑO	125

Fuente: Datos dirección de familias, comunidades y pueblos. ICBF. 2025

Los resultados alcanzados evidencian la importancia de fortalecer las capacidades familiares y comunitarias como componente estratégico de la prevención

de las violencias, reconociendo que la protección integral de niñas, niños y adolescentes requiere no solo de respuestas institucionales, sino también de comunidades fortalecidas, corresponsables y comprometidas con la garantía de sus derechos.

Adicionalmente, en el marco de las acciones orientadas al fortalecimiento de entornos familiares protectores y la prevención de las violencias contra niñas, niños y adolescentes, la Policía Nacional implementó durante la vigencia 2025 la campaña “CUIDA” (Conocer, Unir, Intervenir, Dialogar y Acompañar), estrategia orientada a promover factores protectores mediante el desarrollo de talleres pedagógicos, actividades comunitarias y procesos de articulación con entidades territoriales.

Como parte de esta estrategia se desarrolló el módulo “Abre tus Ojos en Familia”, dirigido al fortalecimiento de las capacidades familiares para la protección de niñas, niños y adolescentes. A través de las temáticas “Familias diferentes, roles diferentes”, “Somos uno y somos toda una familia” y “Democracia y participación familiar”, se promovieron prácticas de diálogo, escucha activa, respeto por la opinión de los integrantes del hogar y fortalecimiento de vínculos familiares. Complementariamente, se impulsó la estrategia “Apadrina 2 Familias”, orientada a ampliar las redes de apoyo y solidaridad entre las familias participantes.

2.1.4.1. Estrategia Intersectorial Atrapasueños para la construcción de entornos protectores

Durante la vigencia 2025, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través de la Dirección de Infancias y Adolescencias, continuó implementando la Estrategia Intersectorial Atrapasueños como una de las principales apuestas para la prevención integral de las violencias contra niñas, niños y adolescentes y la promoción de entornos protectores en los territorios.

La estrategia se desarrolló mediante la Modalidad para la Prevención de Riesgos y el Desarrollo de Capacidades, orientada a fortalecer el ejercicio de derechos, la participación incidente, la construcción de proyectos de vida y el desarrollo de capacidades individuales, familiares y comunitarias para la prevención de las diferentes formas de violencia que afectan a niñas, niños y adolescentes.

Atrapasueños se fundamenta en una propuesta pedagógica basada en el amor, la memoria y la paz, promoviendo experiencias de aprendizaje y participación que fortalecen la salud mental y los buenos vivires, el reconocimiento de capacidades y talentos, la construcción de ciudadanía y la prevención integral de vulneraciones de derechos. Desde este enfoque se generan espacios seguros para que niñas, niños y adolescentes identifiquen riesgos presentes en sus entornos,

fortalezcan factores protectores y desarrollen herramientas para la protección de sus derechos.

Durante la vigencia se implementaron las modalidades Casas Atrapasueños, Espacios Comunitarios Atrapasueños, Experiencias Comunitarias Atrapasueños y Centros de Apoyo a la Inclusión, alcanzando una atención de 98.386 niñas, niños y adolescentes en diferentes territorios del país. Las acciones desarrolladas incorporaron contenidos relacionados con la prevención de la violencia sexual, la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA), los matrimonios y uniones tempranas, las violencias basadas en género y otros riesgos que afectan el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.

La estrategia promovió además la participación activa de niñas, niños y adolescentes en la identificación de problemáticas de sus territorios y en la construcción de propuestas de transformación social, fortaleciendo su capacidad de incidencia y contribuyendo a la consolidación de entornos protectores desde una perspectiva de derechos, inclusión y construcción de paz.

2.1.4.2. Estrategia nacional #VocesQuePrevienen las Violencias

Con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales, familiares y comunitarias para la prevención de las violencias contra niñas, niños y adolescentes, durante la vigencia 2025 la Dirección de Infancias y Adolescencias implementó la estrategia nacional #VocesQuePrevienen las Violencias.

Esta estrategia estuvo orientada a promover procesos de movilización social, fortalecimiento técnico y generación de capacidades para la prevención de la violencia sexual, las violencias basadas en género, la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes y otras formas de vulneración de derechos. Su implementación se desarrolló a través de cuatro líneas complementarias: la generación de herramientas pedagógicas para la promoción de derechos y prevención de violencias; la consolidación de comunidades de aprendizaje; la asistencia técnica a equipos territoriales; y el fortalecimiento de procesos de movilización social y comunitaria.

En el marco de esta estrategia se realizaron procesos de formación y acompañamiento con profesionales de las regionales del ICBF, equipos de las modalidades de prevención, docentes, líderes comunitarios y actores institucionales, fortaleciendo capacidades para la identificación de factores de riesgo, la prevención de las violencias y la activación de rutas de atención y protección.

Asimismo, se promovieron espacios de reflexión y diálogo sobre violencia sexual, derechos sexuales y reproductivos, prevención de las violencias basadas en

género, riesgos en entornos digitales y construcción de entornos protectores. Estos procesos permitieron fortalecer las capacidades de los territorios para reconocer situaciones de riesgo y desarrollar respuestas oportunas desde un enfoque preventivo.

La estrategia tuvo desarrollos específicos en territorios priorizados como Catatumbo, Amazonas, Soacha, Boyacá, Atlántico, Huila y Providencia, donde se implementaron acciones pedagógicas y comunitarias orientadas al fortalecimiento de factores protectores y a la promoción de una vida libre de violencias para niñas, niños y adolescentes.

2.1.4.3. Centros de Apoyo a la Inclusión para la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad

La Dirección de Infancias y Adolescencias lideró igualmente la implementación de los Centros de Apoyo a la Inclusión, estrategia desarrollada en el marco de la Modalidad Integrada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para promover la inclusión y la garantía efectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Esta modalidad articula acciones con las diferentes direcciones misionales de la entidad y busca eliminar barreras que limitan la participación e incidencia de esta población en los distintos entornos de desarrollo.

Los Centros de Apoyo a la Inclusión operan mediante puntos fijos y equipos itinerantes, complementados con acciones de movilización social y comunitaria. Para su implementación cuentan con equipos territoriales responsables de desarrollar procesos de fortalecimiento técnico y acompañamiento, garantizando la articulación entre niveles de intervención y la construcción de entornos protectores e inclusivos. Como parte de este proceso, se desarrollaron acciones de fortalecimiento dirigidas al talento humano para profundizar en temáticas relacionadas con la prevención de las violencias sexuales y la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, mediante metodologías participativas orientadas a la reflexión, el intercambio de experiencias y la mejora continua de las capacidades institucionales para la protección integral.

2.1.4.4. Abre tus Ojos

Adicionalmente, la Policía Nacional articuló estas acciones con Escuelas de Padres, Secretarías de Educación y entidades territoriales, desarrollando además el taller “Cuidando Ando”, espacios radiales en emisoras departamentales y metropolitanas y actividades comunitarias en parques y escenarios públicos. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de entornos protectores para la infancia y la adolescencia y a la promoción de mecanismos de prevención frente a la violencia sexual y otras formas de violencia que afectan a niñas, niños y adolescentes.

Adicionalmente la policía de infancia y adolescencia, implementó el programa Abre tus Ojos en 54 municipios priorizados, de acuerdo con problemáticas identificadas a través de análisis situacionales desarrollados de manera conjunta por las entidades participantes en el comité consultivo; los cuales fueron elaborados por los Grupos de Protección a la Infancia y Adolescencia de las Metropolitana y Departamento de Policía, interviniendo a poblaciones específicas, en un tiempo determinado, de la siguiente manera:

Tabla 18 Módulos desarrollados programa Abre tus Ojos – policía Nacional. 2025

NOMBRE DEL MÓDULO	BENEFICIADOS	FECHA DE EJECUCIÓN
Módulo “Abre tus Ojos en Familia”	1.199 familias (5.538 personas)	03/04/2025 al 02/07/2025
Módulo “Abre tus Ojos con las Niñas y Niños”	1.669 niñas y niños	06/07/2025 al 12/09/2025
Módulo “Abre tus Ojos con los Adolescentes y Jóvenes”	1.597 adolescente y jóvenes	16/09/2025 al 05/12/2025

Fuente: Policía Nacional. Insumos informe Ley 1146/07. 2025

La implementación del programa permitió promover y fortalecer el cuidado y buen trato en el hogar, orientando al dialogo, la escucha y el respeto por la opinión al otro, logrando de esta manera que los padres, madres y cuidadores puedan conocer las actitudes de sus hijos e hijas en diferentes escenarios.

Aportó además a la prevención de la violencia sexual a través de actividades del fortalecimiento de los niños, niñas y adolescentes en temas de autoprotección para comprender la noción de abuso sexual, identificar los riesgos asociados y fortalecer los factores de protección.

Se trabajaron temas de autoprotección en torno a la violencia y consumos (Sustancias Psico Activas - SPA y redes sociales), donde se les da a conocer a través a actividades pedagógicas en referencia a casos de la vida real, cómo prevenir este tipo de vulneraciones o cómo activar la ruta de atención en caso de ser víctima de estos.

Cabe destacar varios aspectos relevantes de la aplicación de la metodología:

- Se identificó al escuchar a la población que la metodología aportó significativamente con el desarrollo de habilidades para la comunicación y la interacción con sus pares permiten el trabajo en equipo.

- Se evidenció que en las unidades de Policía Boyacá, Bucaramanga, Tolima, Ibagué, Risaralda, Guajira, Amazonas, Cauca, Arauca, Cúcuta, Atlántico, Santander, Barranquilla, los Grupos de Protección a la Infancia y Adolescencia desarrollan las acciones de manera coordinada con otras entidades del sistema nacional de bienestar familiar como: el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Secretarías de Gobierno, Secretarías de Salud, Secretarías de Integración Social, Secretaria de Desarrollo social y Asuntos Étnicos, Secretaría de la Mujer, Comisarías de Familia, Alcaldías municipales, Instituto Municipal para el Deporte y Recreación, Juntas de Acción Comunal, SENA, logrando implementar actividades como:
 - Técnicas artesanales, curso de corte y confección, bisutería
 - Curso de corte y confección
 - Alimentos sueños con afecto
 - Centro de Vida Marina del Rodadero
 - Manualidades y artesanías en cuero
 - Emprendimiento de ropa interior - moños para el cabello - cerámicas con amor, pintura en tela
 - Panadería y repostería y cocina básica
 - Guardianes del patrimonio
 - Tortas con amor
 - Mecánica de motos
 - Arte

Las anteriores acciones aportar a la construcción del proyecto de vida, especialmente de adolescentes, ocupando de manera positiva el tiempo libre, reduciendo los factores de riesgo como la falta de diálogo en el hogar, así como fortaleciendo las competencias y oportunidades, previniendo de esta forma el consumo de sustancia psicoactivas, la violencia intrafamiliar, o el hurto, así como otras problemáticas en el entorno familiar y social.

Se observó que el trabajo en equipo con las entidades territoriales, familias, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en la implementación de la metodología pedagógica en los municipios priorizados, permite lograr construir puentes de trabajo y confianza en conjunto, así como disminuir barreras entre la comunidad y la Policía Nacional.

Durante el año 2025 la implementación del programa “Abre tus Ojos” en los cincuenta y cuatro (54) municipios priorizados, adicionalmente aportó a la reduc-

ción del 57% en 31 municipios de Colombia, sobre delitos relacionados contra la libertad, integridad y formación sexuales donde menores de edad resultaban ser víctimas; así mismo, permitió en 23 municipios una reducción de 43% en violencia intrafamiliar y en 20 municipios una reducción de 37% en lesiones personales, lo anterior, de acuerdo a los datos extraídos del Sistema de Información Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (corte 15/12/2025).

2.1.5. Fortalecimiento de capacidades comunitarias para la prevención de la violencia sexual y la promoción del acceso a la justicia

En el marco de las acciones orientadas a fortalecer la prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes y promover el acceso efectivo a la justicia, el Ministerio de Justicia y del Derecho implementó durante la vigencia 2025 estrategias territoriales dirigidas al fortalecimiento de capacidades comunitarias e institucionales.

A través del programa “Sembrando Justicia”, la entidad promovió acciones orientadas a garantizar que el acceso a la justicia sea real y efectivo, fortaleciendo los entornos protectores de niñas, niños y adolescentes mediante encuentros académicos e institucionales. En desarrollo de esta estrategia se sensibilizó a más de 700 personas en los departamentos de Norte de Santander y Boyacá en enfoques de niñez y género. Asimismo, mediante la estrategia de Escuela Itinerante se certificaron funcionarios y organizaciones operadoras de las rutas de atención, destacándose el desarrollo de un encuentro en el departamento de Boyacá que contó con cerca de 400 asistentes en articulación con la Universidad Santo Tomás.

De manera complementaria, mediante la estrategia “Juntas Comunes Protectoras”, el Ministerio fortaleció capacidades de líderes y lideresas comunales para la defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes con enfoque de género. En el Catatumbo, en articulación con la Universidad Simón Bolívar, se certificaron 50 líderes comunales de la vereda La Gabarra y se desarrollaron espacios de escucha con presidentes de Juntas de Acción Comunal del municipio de Tibú para la identificación de ciclos de violencia presentes en el territorio. En el departamento de Nariño, en alianza con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, se certificaron 200 mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos.

Como resultado de estas estrategias, el Ministerio de Justicia y del Derecho reportó el fortalecimiento de capacidades comunitarias e institucionales de más de 850 personas, contribuyendo a la promoción de factores protectores, la prevención de las violencias y el fortalecimiento de mecanismos de acceso a la justicia para niñas, niños y adolescentes.

2.1.6. Implementación de la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA)

En el marco de sus competencias como entidad rectora de la implementación de la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (LPP ESCNNA), el Ministerio del Trabajo desarrolló durante la vigencia 2025 diversas acciones orientadas al fortalecimiento de la prevención, la sensibilización social y la articulación institucional para enfrentar esta grave forma de violencia sexual contra la niñez y la adolescencia.

Entre las principales acciones desarrolladas se destacan los procesos de asistencia técnica y sensibilización realizados en 31 departamentos del país, mediante los cuales se llevaron a cabo 96 jornadas dirigidas a entidades territoriales, organizaciones sociales, niñas, niños, adolescentes y comunidad en general, alcanzando un total de 5.036 personas.

Estas acciones estuvieron orientadas a la socialización de la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la ESCNNA, la identificación de factores de riesgo y factores protectores, el fortalecimiento de capacidades institucionales y la promoción de acciones de prevención, atención y judicialización en el marco de los planes de acción de los mecanismos articuladores territoriales.

De manera complementaria, el Ministerio de trabajo, además, desarrolló jornadas de sensibilización dirigidas a niñas, niños y adolescentes bajo la estrategia “Mis Derechos, Mi Cuerpo, Mi Voz”, implementada mediante una metodología virtual lúdica que permitió fortalecer capacidades para la identificación de riesgos asociados a la explotación sexual comercial, especialmente en entornos digitales, así como el reconocimiento de factores protectores y mecanismos de búsqueda de ayuda. Esta estrategia contó con la participación de 624 personas en diferentes territorios del país.

Las acciones adelantadas durante la vigencia contribuyeron al fortalecimiento de la prevención de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, promoviendo el reconocimiento de derechos, la identificación temprana de riesgos y la consolidación de entornos protectores para la niñez y la adolescencia.

2.1.6.1. Cooperación internacional para la prevención de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes

Alianza ICBF – Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

Con el propósito de fortalecer las acciones de prevención de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA), la trata de personas y otras

formas de violencia sexual, durante la vigencia 2025 la Dirección de Infancias y Adolescencias continuó desarrollando acciones de cooperación técnica con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Las acciones desarrolladas estuvieron orientadas al fortalecimiento de capacidades institucionales, familiares y comunitarias para la identificación temprana de riesgos, la prevención de la explotación sexual comercial y la activación de mecanismos de protección y denuncia. Para ello se implementaron procesos de formación, asistencia técnica y acompañamiento territorial dirigidos a equipos institucionales, organizaciones comunitarias, líderes locales y familias.

De manera particular, se promovieron acciones preventivas en territorios priorizados por la presencia de factores de riesgo asociados a la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, la trata de personas y las violencias basadas en género. Estos procesos permitieron fortalecer conocimientos sobre modalidades de captación, mecanismos de protección, rutas de atención y estrategias de prevención desde una perspectiva de derechos, género y enfoque diferencial.

Asimismo, la alianza contribuyó al fortalecimiento de las capacidades de los actores territoriales para la identificación de situaciones de riesgo y la articulación con las instituciones competentes para la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Los procesos desarrollados durante la vigencia permitieron consolidar herramientas para la prevención de la ESCNNA y la trata de personas, fortalecer redes de protección comunitaria y promover respuestas más articuladas frente a estas graves vulneraciones de derechos.

2.1.7. Estrategia de movilización social sensibilización ciudadana “¡No Permíto!”

Durante la vigencia 2025, el Ministerio del Trabajo continuó fortaleciendo la estrategia nacional de sensibilización “¡No Permíto!”, orientada a promover la denuncia de situaciones sospechosas de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, contribuir a la construcción de entornos protectores y favorecer la desnaturalización social de esta forma de violencia.

La estrategia se desarrolló a través de redes sociales institucionales, procesos de sensibilización territorial, jornadas comunitarias, espacios de movilización social y actividades conmemorativas. Entre las principales acciones adelantadas se destaca la publicación de la segunda edición del boletín “¡No Permíto!”, elaborada con ocasión del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos, en la que se abordó la explotación sexual comercial de niñas, niños y

adolescentes como una grave vulneración de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Asimismo, se difundió el podcast “¡No Permito!” con el capítulo denominado “La Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes: la otra cara del conflicto armado”, el cual permitió visibilizar las dinámicas de este fenómeno y fortalecer los procesos de sensibilización ciudadana sobre sus riesgos e impactos.

Estas acciones contribuyeron a ampliar el conocimiento de la ciudadanía sobre la ESCNNA, fortalecer la cultura de denuncia y promover la corresponsabilidad social en la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se realizó la divulgación de la estrategia comunicativa para la prevención de la ESCNNA, especialmente en el marco de la conmemoración del día contra la explotación sexual comercial (23 de septiembre de 2025), de la prevención de la violencia sexual y de la prevención de embarazo adolescente, haciendo énfasis a nivel territorial:

Chocó: En Quibdó en el marco de la conmemoración del Día Internacional contra la Explotación sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes se realizó un encuentro pedagógico sobre prevención de la violencia sexual y el embarazo en adolescentes con estudiantes de la I. E. Nicolás Rojas.

<https://x.com/ICBFColombia/status/1970906354496962708?s=20>

Boyacá: En Puerto Boyacá se sumaron esfuerzos por la protección y el bienestar de la niñez y la adolescencia con el #SNBF. Con #BoyActuar, desde un enfoque de género, seguimos comprometidos con la prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

<https://x.com/ICBFColombia/status/1982938737014194564?s=20>

Risaralda: Se realizó el primer Foro Municipal de Prevención de la Violencia Sexual. Un espacio, articulado con la Alcaldía y el Hospital San Pedro y San Pablo de La Virginia para reafirmar nuestro compromiso de proteger, cuidar y acompañar a niñas, niños y adolescentes.

<https://x.com/ICBFColombia/status/1990793425512522068?s=20>

Casanare. En el Resguardo Chaparral Barronegro del pueblo u'wa, en el marco de la concertación de rutas de atención y prevención de violencia sexual hacia niñas, niños, adolescentes y mujeres, se buscó el fortalecimiento de la articulación institucional. #ConDignidadCumplimos

<https://x.com/ICBFColombia/status/1981014020116414918?s=20>

Nariño. En el marco de la conmemoración de la #SemanaAndina con una jornada comunitaria en la Casa #AtrapasueñosParaLaVida de Pasto. Niñas, niños, adolescentes y familias reflexionaron sobre la prevención del embarazo en la adolescencia, el abuso sexual y la violencia.

#VocesQuePrevienen

<https://x.com/ICBFColombia/status/1975308691009409271?s=20>

Guainía. Fortaleciendo la presencia del Estado en Inírida para proteger a niñas, niños y adolescentes frente al reclutamiento, la violencia sexual, el trabajo infantil y la desnutrición. Avanzamos en la construcción de la agenda territorial 2026 con las comunidades.

<https://x.com/ICBFColombia/status/1994850830063997026?s=20>

Soacha. En #Soacha en el marco de la conmemoración del Día contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes con jornada de prevención y sensibilización en Institución Educativa Ciudad Verde, por entornos seguros y libres de violencia para la niñez y adolescencia. #VocesQuePrevienen

<https://x.com/ICBFColombia/status/1970601037699653717?s=20>

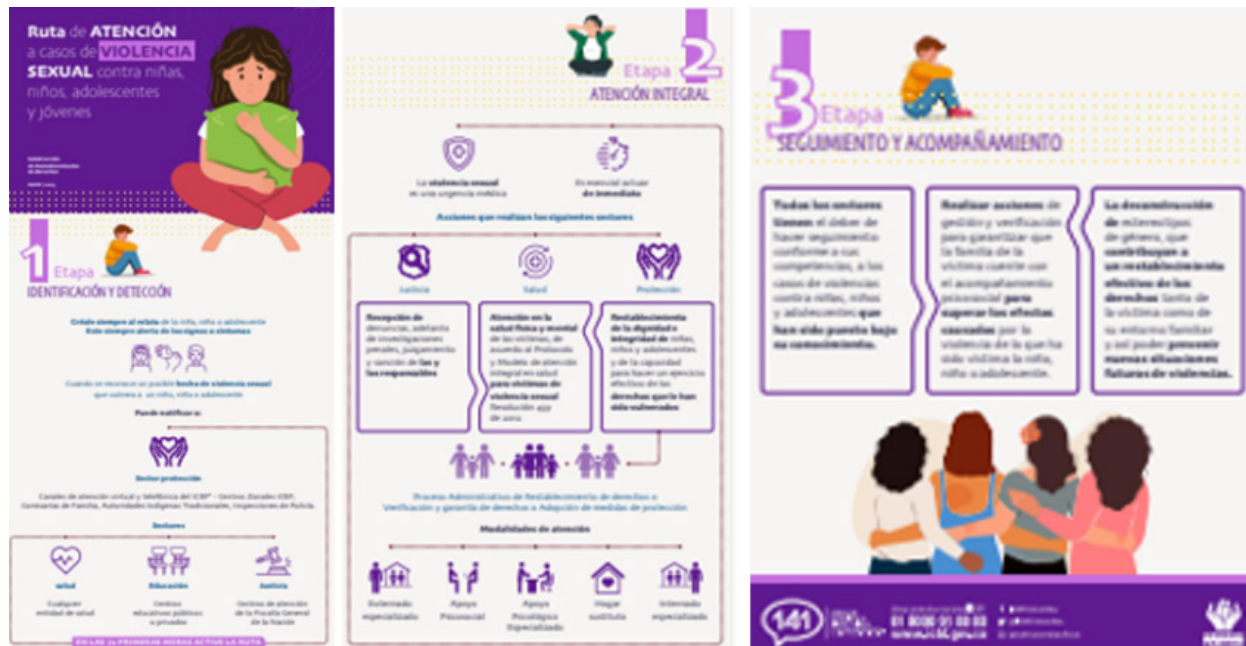
Por último, En el marco de la articulación interinstitucional para la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres y las Niñas, el ICBF lidero el desarrollo del Festival ReexistE 2025 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).



La jornada buscó promover una acción colectiva de cuidado para el buen vivir y vida libre de violencias, mediante espacios culturales, pedagógicos y comunitarios que integren a niñas, adolescentes, mujeres, familias, entidades públicas y organizaciones sociales.



Material distribuido



Finalmente, en el marco de la estrategia de comunicaciones sombrilla denominada **'Actuar juntos y llegar a tiempo'**, desarrollada en el marco del Compromiso adquirido por Colombia en la Primera Conferencia Ministerial para la eliminación

de las violencias (noviembre de 2024) enfocada en prevención de violencias contra niñas, niños y adolescentes, la Oficina Asesora de Comunicaciones está planteando una nueva campaña de comunicaciones para la vigencia 2026 enfocada en prevención de violencia sexual contra esta población, que complementará las acciones trabajadas hasta la fecha para dicha temática.

Dicha campaña tendrá productos de comunicación enmarcados dentro de una matriz de planeación que involucra acciones digitales, mediáticas y productos para entregar en formatos físicos para territorios focalizados.

2.2. ESTRATEGIAS INTERSECTORIALES SITUADAS PARA LA PREVENCIÓN Y EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN TERRITORIOS PRIORIZADOS

2.2.1. Planes Situados Para El Abordaje Integral De La Violencia Sexual Contra Niñas, Niños Y Adolescentes En Territorios Priorizados - Una estrategia territorial para cerrar brechas y fortalecer la garantía de derechos

En el marco de las funciones asignadas al Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual, creado por la Ley 1146 de 2007, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), bajo el liderazgo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), ha venido implementando la estrategia de Planes Situados como un mecanismo de articulación nación-territorio para fortalecer la prevención, la atención integral, la protección y el acceso a la justicia frente a las violencias sexuales contra niñas, niños y adolescentes.

La priorización de los territorios objeto de intervención se fundamenta en el análisis situacional de la violencia sexual realizado periódicamente por el Comité Consultivo, en cumplimiento de las funciones de monitoreo, seguimiento y orientación de la política pública establecidas en el artículo 10 de la Ley 1146 de 2007. Este ejercicio incorpora el análisis de información proveniente de los sistemas oficiales de información y de las sesiones trimestrales de seguimiento desarrolladas por las entidades que conforman la instancia, permitiendo identificar tanto territorios con altas tasas de violencia sexual como aquellos que presentan bajos niveles de reporte, donde pueden existir fenómenos de subregistro, barreras de acceso institucional o limitaciones para la detección temprana de los casos.

Como resultado de este proceso, durante los años 2024, 2025 y 2026 se han priorizado territorios como Antioquia, Bolívar, Valle del Cauca, Boyacá, La Guajira, Amazonas, Guaviare, Chocó, Guainía y Vichada, entre otros, en los cuales se han construido o fortalecido planes situados orientados a responder a las dinámicas específicas que afectan a la niñez en cada contexto territorial.

Mapa. Planes Situados para el Abordaje de la Violencia Sexual. 2025

Departamento
Amazonas
Antioquia
Guaviare
Bolívar
Vichada
Chocó
Guaviare
Boyacá
Valle del Cauca
La Guajira
Guainía

Fuente: Sistema Nacional de Bienestar Familiar. 2025

Los planes situados constituyen una estrategia de gobernanza territorial que reconoce que las manifestaciones de violencia sexual no son homogéneas y responden a factores diferenciales asociados a contextos de conflicto armado, economías ilícitas, turismo, movilidad humana, explotación sexual comercial, trata de personas, brechas institucionales, barreras geográficas y dinámicas socio-culturales propias de cada territorio. Por ello, su diseño parte de un análisis situado construido con las autoridades locales, las comunidades, las organizaciones sociales y las propias niñas, niños y adolescentes.

La metodología implementada por el SNBF con participación de las entidades del orden nacional como Fiscalía general de la nación, Minsalud, Mintrabajo, Mininterior, entre otras entidades, promueve una articulación efectiva entre las instancias territoriales con competencia en la garantía de derechos de la niñez, integrando especialmente al Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, los Comités de Lucha contra la Trata de Personas, las Mesas de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar (MIAFF), los Comités de Salud Mental y demás escenarios de coordinación interinstitucional existentes en los territorios. Esta integración ha permitido superar respuestas

fragmentadas y avanzar hacia una comprensión integral de las distintas formas de violencia que afectan a niñas, niños y adolescentes.

Uno de los principales valores agregados de la estrategia ha sido la consolidación de un ejercicio permanente de trabajo conjunto entre el nivel nacional y territorial. Entidades como el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y del Derecho, Fiscalía General de la Nación, Cancillería, Ministerio del Trabajo, Fundación Renacer, ICBF y demás integrantes del Comité Consultivo han acompañado técnicamente la construcción de respuestas territoriales, fortaleciendo capacidades institucionales y facilitando la articulación con gobernaciones, alcaldías, autoridades indígenas, organizaciones comunitarias, academia y sociedad civil.

La estrategia incorpora además mecanismos efectivos de participación social e incidencia de niñas, niños y adolescentes. En territorios como Vichada, por ejemplo, se desarrollaron espacios específicos de consulta con niñas, niños y adolescentes, así como con organizaciones sociales y liderazgos comunitarios, cuyos aportes fueron incorporados en la definición de los retos y acciones del plan situado. Esta metodología reconoce a la niñez como sujeto de derechos y actor fundamental en la construcción de soluciones sostenibles frente a las violencias.

Desde una perspectiva de política pública, los planes situados se estructuran sobre cuatro horizontes temporales complementarios:

- Acciones inmediatas, orientadas a fortalecer la articulación institucional, activar rutas de atención, cerrar barreras críticas de acceso y mejorar la coordinación entre los sectores de salud, protección y justicia.
- Acciones de mediano plazo, dirigidas a fortalecer capacidades técnicas, ampliar cobertura institucional, desarrollar procesos de formación, implementar estrategias de prevención comunitaria y consolidar mecanismos de seguimiento interinstitucional.
- Acciones de largo plazo, enfocadas en la transformación de factores estructurales asociados a las violencias, el fortalecimiento de entornos protectores, la consolidación de capacidades territoriales permanentes y la sostenibilidad de las respuestas institucionales.
- Todo ello bajo un enfoque territorial y diferencial que incorpora las particularidades del curso de vida, la pertenencia étnica, la movilidad humana y las condiciones específicas de vulnerabilidad presentes en cada territorio. En departamentos como Guainía y Vichada, por ejemplo, la estrategia ha priorizado el fortalecimiento de respuestas interculturales para la niñez in-

dígena y la articulación con autoridades propias, mientras que en La Guajira y Cartagena se han incorporado acciones específicas frente a la explotación sexual en línea y la protección de niñas, niños y adolescentes migrantes.

Finalmente, los planes situados adoptan un enfoque integral organizado en cuatro componentes estratégicos:

1. Prevención, mediante el fortalecimiento de capacidades familiares, comunitarias e institucionales, la transformación de normas sociales que toleran la violencia y la promoción de entornos protectores físicos y digitales.
2. Atención integral y protección, garantizando respuestas oportunas, articuladas y centradas en las víctimas, con enfoque diferencial y de derechos.
3. Acceso a la justicia, convivencia y seguridad, fortaleciendo la investigación, judicialización y sanción de los delitos, así como la eliminación de barreras que limitan el acceso efectivo a la justicia.
4. Gestión del conocimiento, a través del fortalecimiento de los sistemas de información, el monitoreo territorial, el análisis situacional permanente y la toma de decisiones basada en evidencia.

La experiencia acumulada demuestra que los planes situados constituyen una herramienta innovadora de gestión pública que permite traducir los lineamientos nacionales en respuestas territoriales concretas, fortalecer la coordinación interinstitucional y avanzar hacia la garantía efectiva del derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir una vida libre de violencias, mediante acciones construidas con los territorios, para los territorios y con la participación activa de la niñez y de la sociedad civil.

2.2.2. Fortalecimiento de capacidades territoriales del sector educativo para la prevención de las violencias sexuales

Como parte de la implementación territorial de la Estrategia CRESE y del fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención de las violencias sexuales, el Ministerio de Educación Nacional desarrolló procesos de asistencia técnica especializada dirigidos a Entidades Territoriales Certificadas y establecimientos educativos de diferentes regiones del país.

Durante la vigencia 2025 se realizaron acciones de acompañamiento y fortalecimiento en Bolívar, Norte de Santander, Cauca, Chocó, Cúcuta, La Guajira, Maicao, Meta, Pasto, Soacha, Soledad (Atlántico), Sucre, Sogamoso, Huila, Vichada y Putumayo, orientadas a fortalecer las capacidades territoriales para la implementación de la educación sexual integral, la prevención de las violencias

de género y sexuales y la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes en los entornos educativos.

Se destaca especialmente el proceso adelantado con la Secretaría de Educación Municipal de Sogamoso, mediante un ciclo de formación centrado en la Sentencia T-529 de 2024 de la Corte Constitucional, que permitió profundizar en el fortalecimiento de capacidades institucionales para la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes, particularmente de quienes viven o exploran orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Estas acciones contribuyen a los propósitos del Comité Consultivo relacionados con el fortalecimiento de las respuestas territoriales y la implementación de estrategias situadas que permitan responder a las particularidades y riesgos identificados en los análisis territoriales de violencia sexual.

2.2.3. Estrategias territoriales de prevención de la violencia sexual en territorios de frontera y alta vulnerabilidad social

Ruta Amazónica por la Niñez y la Adolescencia y fortalecimiento de la prevención en la Triple Frontera

Durante la vigencia 2025, la Dirección de Infancias y Adolescencias fortaleció las acciones de prevención de la violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en territorios de frontera mediante la implementación de la Ruta Amazónica por la Niñez y la Adolescencia, estrategia desarrollada en articulación con entidades nacionales, autoridades territoriales y actores comunitarios de la región amazónica.

Esta iniciativa se desarrolló especialmente en el contexto de la Triple Frontera entre Colombia, Brasil y Perú, reconociendo los riesgos diferenciados que enfrentan niñas, niños y adolescentes en territorios caracterizados por dinámicas de movilidad humana, economías ilícitas, explotación sexual comercial, trata de personas, reclutamiento y otras formas de violencia.

Las acciones implementadas promovieron procesos de sensibilización, formación y movilización comunitaria orientados a fortalecer factores protectores y capacidades para la prevención de la violencia sexual, la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes y la trata de personas. Asimismo, se desarrollaron espacios de participación con niñas, niños, adolescentes, familias y líderes comunitarios para fortalecer el reconocimiento de derechos y la construcción de mecanismos comunitarios de protección.

En el marco de esta estrategia participaron aproximadamente 200 niñas, niños, adolescentes y personas cuidadoras de territorios amazónicos, fortaleciendo re-

des comunitarias de protección y promoviendo acciones articuladas entre instituciones, comunidades y autoridades locales para la prevención de las violencias.

Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de la Mesa de la Triple Frontera Amazónica y a la consolidación de mecanismos de cooperación territorial para la protección integral de niñas, niños y adolescentes en contextos de especial vulnerabilidad.

2.3. ENTORNOS DIGITALES SEGUROS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Acciones de prevención frente a explotación sexual en línea, material de abuso sexual infantil, sextorsión, grooming, ciberacoso y demás riesgos digitales, así como estrategias de educación digital, sensibilización y corresponsabilidad de actores públicos y privados.

2.3.1. Promoción de la ciudadanía digital y prevención de riesgos en entornos digitales

En el marco de las acciones orientadas a la prevención de riesgos asociados a los entornos digitales, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) desarrolló durante la vigencia 2025 estrategias dirigidas a fortalecer la ciudadanía digital, promover el uso seguro y responsable de internet y contribuir a la prevención de situaciones que pueden facilitar vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes en línea.

Como principal apuesta institucional se destaca la implementación del programa Ciberpaz, estrategia nacional de alfabetización y ciudadanía digital orientada a fortalecer prácticas seguras, responsables y éticas en los entornos digitales. Durante la vigencia 2025 esta iniciativa sensibilizó a más de 1,4 millones de personas en diferentes regiones del país, con énfasis en adolescentes entre los 12 y 18 años y presencia en más de 260 municipios, incluyendo instituciones educativas, comunidades rurales y poblaciones en condición de vulnerabilidad.

A través de esta estrategia se promovieron conocimientos y herramientas para la identificación de riesgos digitales, la protección de la privacidad e información personal, la prevención de interacciones nocivas en línea y el fortalecimiento de competencias para una participación segura y responsable en los entornos digitales. Estas acciones contribuyen a la prevención de diversas formas de violencia que afectan a niñas, niños y adolescentes, incluyendo aquellas asociadas a la explotación sexual, el acoso y otras vulneraciones facilitadas mediante tecnologías digitales.

Las acciones adelantadas por MinTIC se articulan con los propósitos del Comité Consultivo relacionados con la prevención de riesgos emergentes en entornos digitales y el fortalecimiento de capacidades para la protección integral de niñas, niños y adolescentes en escenarios cada vez más mediados por el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Alianza ICBF – Red PaPaz para la construcción de entornos digitales protectores

Durante la vigencia 2025, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través de la Dirección de Infancias y Adolescencias, fortaleció las acciones de prevención de riesgos que afectan a niñas, niños y adolescentes en entornos digitales mediante la alianza estratégica desarrollada con Red PaPaz, orientada a promover entornos protectores y fortalecer las capacidades de familias, comunidades, instituciones educativas y actores territoriales para la protección integral de la niñez y la adolescencia.

Las acciones desarrolladas estuvieron dirigidas a prevenir riesgos asociados al uso de tecnologías digitales, incluyendo situaciones relacionadas con violencia sexual facilitada por medios digitales, explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, ciberacoso, captación para fines de explotación, consumo de sustancias psicoactivas, reclutamiento, uso y utilización por grupos armados organizados y otras formas de vulneración de derechos que afectan a niñas, niños y adolescentes.

En el marco de esta alianza se implementaron procesos de fortalecimiento territorial en 26 municipios priorizados del país, promoviendo la conformación y consolidación de nodos protectores integrados por instituciones, familias, adolescentes líderes y organizaciones comunitarias. Asimismo, se fortaleció la red juvenil “Tú Lideras”, impulsando procesos de participación incidente de adolescentes en la construcción de estrategias de prevención y protección frente a los riesgos presentes en sus entornos físicos y digitales.

De igual manera, se desarrollaron acciones de información, orientación y acompañamiento a través de herramientas como Te Protejo, Te Guío y la Línea 141 del ICBF, promoviendo el reconocimiento de señales de riesgo, la denuncia oportuna y la activación de rutas institucionales de protección.

Las acciones adelantadas durante la vigencia contribuyeron a fortalecer la ciudadanía digital, promover el uso seguro y responsable de las tecnologías y consolidar capacidades familiares, comunitarias e institucionales para la prevención de riesgos que afectan a niñas, niños y adolescentes en los entornos digitales.

2.3.2. Fortalecimiento de capacidades para el uso seguro, responsable y protector de las tecnologías digitales

De manera complementaria, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones avanzó en el desarrollo de iniciativas de educación digital y apropiación social de las tecnologías, implementadas mediante modalidades presenciales y virtuales, orientadas al fortalecimiento de capacidades ciudadanas para el uso crítico, seguro y responsable de internet.

Estas acciones estuvieron dirigidas no solo a niñas, niños y adolescentes, sino también a familias, docentes y comunidades educativas, promoviendo herramientas para reconocer señales de riesgo en línea, proteger la intimidad y los datos personales, fortalecer la cultura de autocuidado digital y actuar de manera informada frente a posibles situaciones de vulneración de derechos.

Desde una perspectiva preventiva, estas estrategias contribuyen al fortalecimiento de factores protectores frente a riesgos asociados al uso de tecnologías digitales y promueven una mayor corresponsabilidad entre familias, instituciones educativas, comunidades y entidades públicas en la construcción de entornos digitales seguros para la niñez y la adolescencia.

2.3.3. V Congreso Internacional de Infancia y Adolescencia: “Protegiendo la Niñez en la Era Digital”

En el marco de las acciones orientadas al fortalecimiento de los entornos protectores y la prevención de las violencias sexuales contra niñas, niños y adolescentes en escenarios digitales, durante la vigencia 2025 se desarrolló el V Congreso Internacional de Infancia y Adolescencia: “Protegiendo la Niñez en la Era Digital”, una iniciativa liderada conjuntamente por la Policía Nacional de Colombia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con el acompañamiento de la Fundación Renacer, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), la Cámara de Comercio de Bogotá, organismos de cooperación internacional, academia, organizaciones de la sociedad civil y entidades integrantes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. El proceso de construcción y planeación del Congreso inició desde el mes de febrero de 2025 mediante mesas técnicas interinstitucionales orientadas a definir contenidos, metodologías, invitados nacionales e internacionales y resultados esperados para el fortalecimiento de la agenda nacional de protección de la niñez en los entornos digitales.

Tabla 19. Entidades organizadoras y aliadas del V Congreso Internacional de Infancia y Adolescencia: “Protegiendo la Niñez en la Era Digital”

Tipo de actor	Entidades participantes
Entidades organizadoras	Policía Nacional de Colombia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Fundación Renacer
Entidades gubernamentales participantes	Ministerio TIC, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social, Fiscalía General de la Nación, Migración Colombia, Policía Nacional, DIJIN, CAI Virtual
Cooperación internacional	International Justice Mission (IJM), Homeland Security Investigations (HSI), ECPAT International, International Centre for the Prevention of Crime (ICPC)
Academia y centros de investigación	Universidad Complutense de Madrid, Universidad de los Andes y otros actores académicos
Sector privado y plataformas	Asociación Latinoamericana de Internet (ALAI), Cámara de Comercio de Bogotá
Sociedad civil	Fundación Renacer, Grooming Argentina, Aulas en Paz y otras organizaciones especializadas
Participación juvenil	EICYAC Colombia y delegaciones juveniles de Brasil, Guatemala y Bolivia

Fuente: Sistema Nacional de Bienestar Familiar, 2025. Principio del formulario

El Congreso se llevó a cabo los días 20 y 21 de noviembre de 2025 en la Cámara de Comercio de Bogotá y constituyó uno de los principales escenarios nacionales e internacionales de reflexión, intercambio de experiencias y construcción colectiva de propuestas para afrontar los desafíos que enfrentan niñas, niños y adolescentes en un entorno digital cada vez más complejo, dinámico e interconectado.



El evento se desarrolló en un momento particularmente relevante para el país, marcado por la expedición de la Ley 2489 de 2025, norma que establece lineamientos para la creación de entornos digitales seguros y promueve la corresponsabilidad de los diferentes actores públicos, privados y comunitarios en la protección de la niñez frente a los riesgos digitales.

El Congreso reunió representantes del Gobierno Nacional, organismos internacionales, autoridades de investigación y judicialización, academia, sector privado, plataformas tecnológicas, organizaciones sociales, comunidades y niñas, niños y adolescentes de diferentes territorios del país. Participaron expertos provenientes de Italia, España, Alemania, Estados Unidos, Argentina, Brasil, Venezuela y Colombia, quienes compartieron experiencias, investigaciones y buenas prácticas relacionadas con la prevención de las violencias digitales, la protección frente a la explotación sexual en línea, la gobernanza digital, la inteligencia artificial, la investigación criminal y las políticas públicas para la protección integral de la niñez.

La agenda académica se estructuró alrededor de múltiples conferencias magistrales, paneles de expertos, mesas temáticas de trabajo y espacios de diálogo intergeneracional. Entre los principales ejes abordados se destacaron: la educación y ciudadanía digital; los riesgos emergentes en entornos digitales; la prevención del grooming, el ciberacoso y la explotación sexual en línea; las políticas públicas para la protección de la niñez en el entorno digital; la investigación y judicialización de delitos cometidos mediante tecnologías digitales; la corresponsabilidad de las familias, escuelas, comunidades y empresas tecnológicas; y los desafíos asociados a la inteligencia artificial y las nuevas formas de explotación y violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Uno de los principales aportes del Congreso consistió en la identificación de tendencias emergentes y riesgos crecientes para la niñez en los entornos digitales. Las discusiones técnicas permitieron evidenciar cómo fenómenos como la explotación sexual facilitada por tecnologías digitales, el uso de inteligencia artificial para la creación de contenido sexual manipulado, la captación de niñas, niños y adolescentes a través de videojuegos y redes sociales, el ciberacoso, la sextorsión, la trata de personas con fines de explotación sexual y la circulación de material de abuso sexual infantil representan desafíos que exigen respuestas cada vez más especializadas y articuladas entre los diferentes sectores.

Tabla 20. Principales riesgos identificados para la niñez en entornos digitales

Riesgo identificado	Descripción
Grooming	Captación y manipulación de niñas, niños y adolescentes mediante plataformas digitales
Explotación sexual en línea	Producción, distribución y consumo de material de abuso sexual infantil

Riesgo identificado	Descripción
Inteligencia artificial y deepfakes	Generación de contenidos manipulados con fines de explotación o revictimización
Ciberacoso	Conductas de hostigamiento y violencia psicológica en línea
Sextorsión	Amenazas y chantajes basados en la obtención de imágenes íntimas
Captación a través de videojuegos	Uso de plataformas de juego para acercamiento de agresores
Reclutamiento y explotación criminal	Uso de medios digitales para vincular niñas, niños y adolescentes a actividades ilícitas

Fuente: Sistema Nacional de Bienestar Familiar. 2025

De igual manera, el Congreso permitió identificar importantes brechas en materia de alfabetización digital, capacidades institucionales, herramientas tecnológicas para la investigación, articulación territorial, acompañamiento familiar y gobernanza digital. Los participantes coincidieron en la necesidad de fortalecer las capacidades de las familias, docentes, servidores públicos y operadores de justicia para comprender las dinámicas digitales contemporáneas y brindar respuestas oportunas frente a las nuevas modalidades de violencia que afectan a niñas, niños y adolescentes.

Tabla 21. Productos y resultados del Congreso para la implementación de la Ley 2489 de 2025

Producto	Resultado esperado
Mesas técnicas intersectoriales	Identificación de retos y oportunidades para la protección digital
Diálogo intergeneracional	Incorporación de la voz de niñas, niños y adolescentes
Recomendaciones técnicas	Insumos para la agenda nacional de protección digital
Plan estratégico entregado por niñas, niños y adolescentes	Orientaciones para la Comisión de Tecnología, Niñez y Adolescencia
Compromiso intersectorial	Articulación entre entidades públicas, privadas y sociedad civil
Instalación simbólica de la Comisión de Tecnología, Niñez y Adolescencia	Impulso a la implementación de la Ley 2489 de 2025

Fuente: Sistema Nacional de Bienestar Familiar. 2025

Un elemento especialmente relevante fue la participación activa de niñas, niños y adolescentes, quienes no solo asistieron al evento, sino que asumieron un papel protagónico en los debates y espacios de construcción de propuestas. A través

de diálogos intergeneracionales y mesas de trabajo, expresaron sus preocupaciones, experiencias y recomendaciones frente al uso de tecnologías digitales, resaltando la importancia del acompañamiento adulto, la construcción de confianza, la promoción de entornos digitales seguros y el reconocimiento de su capacidad para incidir en las decisiones públicas relacionadas con su bienestar y protección. Los aportes de niñas, niños y adolescentes reafirmaron que la prevención de las violencias digitales requiere escuchar sus voces y promover mecanismos efectivos de participación en la formulación e implementación de políticas públicas.

Como resultado del proceso de diálogo y construcción colectiva desarrollado durante el Congreso, se consolidaron recomendaciones estratégicas orientadas a fortalecer la implementación de la Ley 2489 de 2025 y avanzar en la construcción de una agenda nacional para la protección digital de la niñez. Entre ellas se destacan el fortalecimiento de la alfabetización digital integral; la consolidación de mecanismos de gobernanza y coordinación interinstitucional; el desarrollo de capacidades tecnológicas y jurídicas para la prevención, investigación y judicialización de delitos digitales; la territorialización de las políticas públicas; el fortalecimiento de la cooperación internacional; y la promoción de una cultura digital basada en los derechos, la corresponsabilidad y el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Durante la jornada de clausura se resaltó la instalación simbólica de la Comisión Nacional de Tecnología, Niñez y Adolescencia y la entrega por parte de niñas, niños y adolescentes de propuestas estratégicas dirigidas a las entidades responsables de la implementación de la Ley 2489 de 2025. En el marco de los productos técnicos construidos con participación de todos los y las asistentes, se definieron cuatro ejes de acción para que en la vigencia 2026 pueda orientar la agenda de la comisión nacional de tecnología: i. Eje de educación y ciudadanía digital, ii. Eje de riesgos digitales para la niñez, iii. Investigación y judicialización de delitos en línea contra las niñas, niños y adolescentes (con énfasis en violencia sexual) e implementación de políticas para la protección integral de la niñez en el entorno digital.

Tabla 22. Ejes temáticos desarrollados en el Congreso

Eje temático	Objetivo
Educación y ciudadanía digital	Fortalecer capacidades para una participación segura, crítica y responsable en entornos digitales
Riesgos emergentes en entornos digitales	Analizar nuevas formas de violencia y explotación contra niñas, niños y adolescentes
Violencias digitales	Identificar modalidades como grooming, ciberacoso, sextorsión y explotación sexual en línea
Políticas públicas para la protección digital	Analizar avances y retos normativos e institucionales

Eje temático	Objetivo
Investigación y judicialización	Fortalecer capacidades para la persecución penal y el acceso a la justicia
Gobernanza digital	Promover la articulación entre Estado, sociedad civil, academia y sector privado
Participación de niñas, niños y adolescentes	Incorporar sus voces en la construcción de soluciones y políticas públicas

Fuente: Sistema Nacional de Bienestar Familiar. 2025

Asimismo, los representantes del Gobierno Nacional, la Policía Nacional, el ICBF, el Ministerio TIC, el Ministerio de Educación Nacional, organizaciones de la sociedad civil, academia y cooperación internacional suscribieron un compromiso simbólico para continuar trabajando de manera articulada en la construcción de entornos digitales seguros, protectores y libres de violencias para niñas, niños y adolescentes.

El V Congreso Internacional de Infancia y Adolescencia se consolidó así como un hito para la agenda nacional de protección integral de la niñez en los entornos digitales, al generar un espacio de diálogo entre Estado, sociedad civil, cooperación internacional, academia, sector privado y niñas, niños y adolescentes, que permitió no solo identificar los principales riesgos y desafíos emergentes, sino también construir rutas de solución, fortalecer la articulación interinstitucional y orientar la implementación de políticas públicas dirigidas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes en la era digital.

2.4. FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL, LA PROTECCIÓN Y EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

2.4.1. Creación de la Política de Prevención y Acceso a la Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Delitos Sexuales:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 2137 de 2021 y en armonía con los principios de protección integral establecidos en la Ley 1098 de 2006 y la Ley 1146 de 2007, durante la vigencia 2025 se avanzó de manera significativa en la formulación de la Política Pública de Acceso a la Justicia y Prevención de los Delitos Sexuales contra Niñas, Niños y Adolescentes.

Este proceso fue liderado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y coordinado de manera articulada con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través de la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en su calidad de Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual. Asimismo, contó con la participación permanente de las entidades integrantes del Comité Consultivo, entre ellas los ministerios de Salud y Protección Social, Educación Nacional, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Trabajo e Igualdad y Equidad; la Fiscalía General de la Nación; la Policía Nacional; la Defensoría del Pueblo; la Procuraduría General de la Nación; el Consejo Superior de la Judicatura; el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el Departamento Nacional de Planeación, entre otras entidades con competencias en la garantía de los derechos de la niñez.

Como parte del enfoque de derechos promovido durante la formulación de la política, se desarrollaron ejercicios de participación con niñas, niños y adolescentes en diferentes territorios del país, reconociendo su condición de sujetos de derechos y garantizando su incidencia en la construcción de respuestas institucionales. Estos espacios permitieron identificar riesgos, barreras y necesidades asociadas al acceso a la justicia, la prevención de las violencias sexuales y la protección en distintos entornos, incluyendo el familiar, educativo, comunitario y digital. Los aportes realizados por la niñez y la adolescencia fueron incorporados en el análisis situacional y en la definición de las líneas estratégicas de intervención, fortaleciendo el enfoque de participación incidente previsto en la Convención sobre los Derechos del Niño y en el Código de la Infancia y la Adolescencia.

Durante el proceso de formulación se desarrollaron quince encuentros territoriales, cinco durante 2024 y diez durante 2025, en los que participaron aproximadamente setecientas personas entre representantes de entidades públicas, organizaciones sociales, academia, operadores del sistema de justicia, autoridades territoriales y comunidades. Estos espacios permitieron identificar barreras institucionales, territoriales y socioculturales que afectan el acceso efectivo a la justicia de las niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales, así como construir propuestas orientadas a fortalecer la prevención, la atención integral y la judicialización de los casos.

El Comité Interinstitucional Consultivo de la Ley 1146 de 2007 se consolidó durante 2025 como el principal escenario de gobernanza, seguimiento y validación técnica del proceso. En el marco de sus sesiones ordinarias y extraordinarias se revisaron los avances metodológicos, el documento técnico de estructuración del problema público, las propuestas de objetivos, líneas estratégicas y plan de acción, así como los mecanismos institucionales requeridos para su implementación. De igual manera, las entidades realizaron observaciones y recomendaciones orientadas a fortalecer el enfoque de derechos de la niñez, la articulación interinstitucional y la sostenibilidad de la política.

Un avance especialmente relevante correspondió al acompañamiento técnico brindado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), entidad que participó en la revisión y retroalimentación del documento de política pública y emitió concepto favorable respecto de la culminación de la fase de formulación, reconociendo que el proceso había agotado las etapas requeridas de diagnóstico, análisis de alternativas, participación de actores y estructuración estratégica. En este sentido, el DNP orientó técnicamente a las entidades sobre las diferentes alternativas para la formalización de la política pública, exponiendo sus alcances, ventajas y limitaciones.

En particular, el Departamento Nacional de Planeación presentó tres rutas posibles para la adopción formal de la política:

- i) Documento CONPES, mecanismo que otorgaría un alto nivel de compromiso interinstitucional y seguimiento nacional; sin embargo, se señaló que su trámite implica un proceso de elaboración y aprobación que puede superar los dieciocho meses y que no genera recursos adicionales a los ya previstos en los presupuestos sectoriales.
- ii) Política Sectorial del Ministerio de Justicia y del Derecho, alternativa que permitiría una adopción más expedita por parte del sector justicia, incorporando acciones coordinadas con otras entidades, aunque sin generar compromisos formales de carácter vinculante para los demás sectores involucrados.
- iii) Acto Administrativo Intersectorial, opción consistente en la adopción de la política por parte del Ministerio de Justicia acompañada de un instrumento administrativo suscrito por las entidades estratégicas comprometidas con su implementación. Esta alternativa fue valorada positivamente por varias entidades al permitir un mayor nivel de corresponsabilidad institucional, coordinación intersectorial y formalización de compromisos para la prevención de las violencias sexuales y el acceso a la justicia de las víctimas.

Las discusiones desarrolladas en el Comité Consultivo evidenciaron un consenso amplio sobre la necesidad de que la política pública mantenga un carácter intersectorial, dada la naturaleza multidimensional de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes y la necesidad de articular acciones de prevención, protección, salud, educación, justicia, restablecimiento de derechos y reparación integral. En consecuencia, durante la vigencia se avanzó en la consolidación de una propuesta técnica robusta y participativa, cuya formalización continuará durante la siguiente vigencia con base en las recomendaciones emitidas por las entidades participantes.

Como resultado de este proceso, el país cuenta al cierre de la vigencia 2025 con una propuesta de política pública construida bajo criterios de evidencia, par-

ticipación, articulación institucional y enfoque de derechos, que constituye una herramienta estratégica para fortalecer las capacidades del Estado en materia de prevención de las violencias sexuales y garantía del acceso efectivo a la justicia para niñas, niños y adolescentes víctimas de estos delitos.

Algunas entidades de la instancia como la Fiscalía general de la Nación y el Ministerio de Educación Nacional solicitaron plazo a finales de enero de 2026 para la entrega oficial de observaciones al documento de política propuesto y al plan de acción por lo que en el cierre de la última sesión del comité consultivo se establece que para el mes de febrero una vez entregadas las observaciones se consolidará la versión final del documento de política que permita la continuidad en la creación, formulación y reglamentación de esta para el siguiente año.

2.4.2. Fortalecimiento de capacidades especializadas para la investigación y judicialización de delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes

Durante la vigencia 2025, la Fiscalía General de la Nación fortaleció sus capacidades institucionales para la investigación y judicialización de delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes mediante la consolidación de la Unidad Especial de Investigación de Delitos Priorizados cometidos contra Niños, Niñas y Adolescentes (UENNA) en las 35 Direcciones Seccionales del país, integrada por 117 fiscales especializados.

La Unidad desarrolló un enfoque técnico diferenciado que incorporó herramientas de análisis criminal, tecnologías forenses y metodologías especializadas para el abordaje de diversas tipologías de violencia sexual, incluyendo abuso sexual, explotación sexual, material de abuso y explotación sexual en línea (denominado en el código penal como pornografía infantil) y violencia sexual ocurrida en entornos de confianza.

Como parte de este fortalecimiento institucional, se implementó un modelo estandarizado de organización de casos que permite estructurar la información mediante líneas de tiempo, caracterización de agresores y víctimas, incorporación de perspectiva de género y sistematización de actuaciones investigativas, facilitando la construcción de estrategias judiciales y la presentación de solicitudes ante la autoridad judicial.

Entre 2024 y 2025 se realizaron 298 actividades judiciales e investigativas relacionadas con delitos sexuales, incluyendo órdenes a policía judicial, solicitudes de formulación de imputación, búsquedas selectivas en bases de datos, solicitudes de asistencia internacional, solicitudes de órdenes de captura, circulares azules ante INTERPOL (organización de policía internacional) y audiencias concentra-

das, entre otras actuaciones orientadas al fortalecimiento de los procesos investigativos y judiciales.

Adicionalmente, durante la vigencia 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho desarrolló acciones dirigidas al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la atención y prevención de las violencias contra niñas, niños y adolescentes, especialmente en el ámbito familiar.

En este contexto, avanzó desde 2023 con el apoyo de USAID (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional) en la construcción de una guía para la valoración de la percepción del riesgo de feminicidio en el contexto familiar, instrumento que será implementado por las Comisarías de Familia en el marco de la Ley 2126 de 2021 para fortalecer los procesos de valoración de riesgo y adopción de medidas de protección, proceso que se consolidó al terminar el año 2025.

Asimismo, se realizaron acompañamientos técnicos a Comisarías de Familia en distintos territorios del país, incluyendo municipios como Galapa, Tubará y Sabanagrande, mediante la aplicación de diagnósticos de atención inclusiva y la formulación de planes de mejoramiento orientados al fortalecimiento de la respuesta institucional frente a las violencias en el ámbito familiar y comunitario.

Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la identificación de riesgos, la atención oportuna y la articulación con las diferentes autoridades administrativas responsables de la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

2.4.3. Innovación en técnicas de investigación para la identificación de agresores y reducción de la impunidad

Con el propósito de fortalecer la capacidad de investigación de los delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes, la Fiscalía General de la Nación durante el 2025, implementó estrategias innovadoras de análisis criminal y técnicas especializadas de investigación.

Entre los principales avances se destaca la Estrategia CODIS Artemisa, mediante la cual se realizó el cruce de 582 muestras genéticas con el sistema administrado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, logrando identificar 154 coincidencias. Esta herramienta permitió fortalecer la capacidad probatoria de las investigaciones, facilitar la reapertura de procesos inactivos y reducir los niveles de impunidad en casos de difícil esclarecimiento.

Asimismo, la entidad identificó 12.542 indiciados reincidentes y priorizó 70 agresores recurrentes, fortaleciendo la capacidad institucional para identificar

patrones criminales, anticipar nuevas victimizaciones y focalizar los esfuerzos investigativos sobre agresores con comportamientos reiterados.

Adicionalmente, mediante la implementación de los tableros FORTIGIUS y UENNA, la Fiscalía fortaleció el seguimiento en tiempo real de las investigaciones, permitiendo identificar riesgos, gestionar prioridades y mejorar la toma de decisiones a partir de información actualizada semanalmente desde el Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA).

La entidad también fortaleció la investigación de delitos sexuales cometidos en entornos digitales mediante acciones coordinadas con INTERPOL, Homeland Security Investigations (HSI) y el National Center for Missing and Exploited Children (NCMEC), logrando la captura de cinco personas y el rescate de dos niñas víctimas de explotación sexual.

2.4.4. Fortalecimiento de rutas

2.4.4.1. Rutas de acceso a la justicia con enfoque diferencial para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual

En materia de acceso a la justicia, la Fiscalía General de la Nación, además, en la vigencia 2025, avanzó en el fortalecimiento de rutas de atención diferenciadas orientadas a reconocer las condiciones particulares de vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, incorporando consideraciones relacionadas con edad, género, pertenencia étnica y contexto territorial.

Como parte de esta estrategia, se priorizaron 190 casos con enfoque diferencial, de los cuales 120 correspondieron a víctimas recurrentes y 53 a hechos ocurridos en entornos escolares y religiosos. Esta priorización permitió garantizar acompañamiento durante las diferentes etapas procesales y reducir riesgos de revictimización asociados a la reiteración de declaraciones o a la fragmentación institucional de la atención.

Igualmente, la entidad fortaleció la presencia territorial de la justicia mediante la apertura de 11 nuevos Centros de Atención de la Fiscalía (CAF) en departamentos como Guainía, Cauca, Putumayo, Santander, Arauca, Bolívar, Chocó, Casanare, Norte de Santander, Huila y Cundinamarca, así como la creación de 10 nuevos Puntos de Atención de la Fiscalía (PAF), ampliando la cobertura institucional en territorios donde las víctimas enfrentan mayores barreras geográficas y económicas para acceder a la justicia.

La Fiscalía también desarrolló acciones dirigidas a garantizar el acceso a la justicia con pertinencia cultural para comunidades indígenas Wayuu, Tukano, Jiw,

Nukak, Pijao y Wiwa. Entre los avances reportados se destacan la realización de la primera audiencia virtual indígena en el departamento del Cauca y la suscripción de un protocolo para la implementación del Mecanismo de Búsqueda Urgente con la Jurisdicción Especial Indígena. Adicionalmente, fortaleció los canales de acceso mediante herramientas multicanal que incluyeron un chatbot con inteligencia artificial, atención telefónica especializada en horarios nocturnos y fines de semana y mecanismos virtuales que registraron 472.343 interacciones durante la vigencia, ampliando las posibilidades de orientación y denuncia para víctimas y sus familias.

En el marco de las acciones del plan de acción del comité consultivo y durante la construcción de la Política Pública de Acceso a la Justicia, el Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación con el ICBF, desarrolló una estrategia amplia de participación territorial e intercultural orientada a incorporar las realidades y necesidades de niñas, niños y adolescentes pertenecientes a diferentes contextos sociales, culturales y territoriales.

Durante 2025 se realizaron talleres de participación ciudadana e institucional en diez territorios del país, entre ellos Antioquia, Chocó, Bogotá, Amazonas y Tolima, permitiendo recoger insumos para la formulación de la política y fortalecer la articulación con actores locales.

De manera complementaria, se desarrollaron procesos pioneros de diálogo intercultural con pueblos indígenas Kogui, Arhuaco y Wiwa de la Sierra Nevada de Santa Marta, comunidades Emberá en Risaralda y comunidades negras en Buenaventura, con el propósito de incorporar un enfoque étnico diferencial en la construcción de la política pública y en las estrategias para garantizar el acceso a la justicia.

Particularmente, en la Sierra Nevada de Santa Marta se realizaron dos encuentros de diálogo intercultural con más de 100 participantes pertenecientes a los pueblos Kogui, Wiwa y Arhuaco, integrando autoridades de las justicias propias y de la jurisdicción ordinaria para la identificación conjunta de barreras y la construcción de alternativas de solución para el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes. De igual manera, en Buenaventura se avanzó en el diseño de un plan de acción articulado con la Secretaría de la Mujer, el comité territorial y organizaciones sociales para fortalecer las garantías de acceso a la justicia para niñas, niños y adolescentes en el territorio.

2.4.4.2. Equipos Especializados de Violencias Basadas en Género para el fortalecimiento de la atención integral y el restablecimiento de derechos

La violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes constituye una de las formas más graves de vulneración de derechos y exige respuestas institucionales especializadas, oportunas e integrales. En este contexto, durante la vigencia 2025 la Dirección de Protección Especial, del ICBF a través de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos, continuó fortaleciendo las capacidades institucionales para la atención y protección integral de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual mediante la implementación de acciones especializadas de asistencia técnica, acompañamiento institucional y fortalecimiento de capacidades dirigidas a los equipos responsables de la garantía y restablecimiento de derechos.

Como parte de esta estrategia, desde el año 2021 la Dirección de Protección Especial cuenta con un Equipo Especializado de Violencias Basadas en Género conformado por profesionales con experiencia en violencia sexual, trata de personas, riesgo feminicida y demás formas de violencia basada en género. Este equipo tiene como propósito fortalecer la respuesta institucional del ICBF frente a situaciones de especial complejidad, brindando orientación técnica permanente a Defensorías de Familia, grupos de protección, equipos regionales y demás actores responsables de la atención integral y el restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Tabla 23. Resultados de la Estrategia BINAS – Vigencia 2025

Indicador	Resultado
Territorios priorizados con implementación BINAS	15
Niñas, niños y adolescentes atendidos	1.148
Jornadas de fortalecimiento técnico	679
Profesionales fortalecidos	9.784
Jornadas comunitarias de prevención	430
Participantes en jornadas comunitarias	12.075

Fuente: Dirección de Protección especial. ICBF. 2025

Los resultados de la Estrategia BINAS evidencian una intervención integral que combina atención especializada, fortalecimiento institucional y prevención comunitaria. El alcance logrado en quince territorios priorizados permitió fortalecer la respuesta institucional en contextos con alta presencia de factores de vulnerabi-

lidad, incorporando enfoques diferenciales, étnicos y territoriales en los procesos de atención y restablecimiento de derechos. De manera complementaria, las jornadas comunitarias fortalecieron la capacidad de las comunidades para identificar riesgos, activar redes de apoyo y promover entornos protectores para niñas, niños y adolescentes.

Durante la vigencia 2025 se desarrolló, además, un plan nacional de fortalecimiento técnico orientado a promover la apropiación de herramientas conceptuales, normativas y metodológicas para la atención integral de víctimas de violencia sexual. Las acciones de formación abordaron temáticas relacionadas con violencia sexual, violencia física, violencia psicológica, negligencia, trata de personas, garantía de derechos sexuales y reproductivos, atención psicosocial especializada, prevención del daño antijurídico, valoración integral de casos y activación de rutas interinstitucionales de atención.

Estas acciones se desarrollaron mediante jornadas presenciales, encuentros virtuales, comunidades de aprendizaje y espacios de asistencia técnica especializada dirigidos a profesionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y de entidades con competencias en la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual. Como resultado de este proceso, durante la vigencia se fortalecieron las capacidades de 4.631 profesionales en las 33 regionales del país.

Tabla 24. Fortalecimiento de capacidades institucionales liderado por el Equipo Especializado de Violencias Basadas en Género – Vigencia 2025

Indicador	Resultado 2025
Regionales fortalecidas	33
Profesionales fortalecidos	4.631
Temáticas abordadas	Violencia sexual, trata de personas, riesgo feminicida, violencia física, violencia psicológica, negligencia, derechos sexuales y reproductivos, atención psicosocial y prevención del daño antijurídico
Modalidades de fortalecimiento	Asistencias técnicas, comunidades de aprendizaje, jornadas virtuales y presenciales

Fuente: Dirección de Protección especial. ICBF. 2025

Los procesos adelantados permitieron fortalecer la capacidad institucional para identificar oportunamente situaciones de violencia sexual, activar rutas de atención y protección, garantizar la articulación con las entidades competentes y promover respuestas integrales basadas en los enfoques de derechos, género, protección integral, diferencial y territorial. Asimismo, contribuyeron a la homog-

enización de criterios técnicos para la atención de casos y al fortalecimiento de la calidad de las decisiones adoptadas en los procesos administrativos de restablecimiento de derechos.

2.4.5. fortalecimiento Protocolos para la respuesta ante situaciones de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes

2.4.5.1. Proceso territorialización del protocolo 459 de 2012 para la atención de la violencia sexual- Ministerio de Salud:

De acuerdo con la misionalidad del Ministerio de Salud y Protección Social y los compromisos adquiridos a nivel territorial, se desarrolló una jornada única de asistencia técnica el 15 de septiembre de 2025, con cobertura nacional, en el marco de la Gran Asistencia Técnica. En este espacio se abordaron los 15 pasos del “Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual” (Resolución 0459 de 2012), dirigidos a las entidades participantes, trascendiendo el sector salud y convocando a actores intersectoriales.

No obstante, es importante resaltar que, en las asistencias técnicas desarrolladas en el marco del Mecanismo Articulador, dirigidas a los Comités territoriales, el Ministerio de Salud y Protección Social incorporó de manera transversal los elementos estructurales del protocolo en relación con las rutas intersectoriales y el abordaje integral de las violencias. En este contexto, se integró la Resolución 0459 de 2012 como referente técnico obligatorio, orientado a garantizar una atención integral, oportuna, de calidad y libre de revictimización a las víctimas de violencia de género, bajo enfoques de derechos, género e interseccionalidad.

Por lo que en las asistencias técnicas se integró información del Protocolo, que no solo define procedimientos clínicos, sino que establece un marco integral de actuación que incluye la eliminación de barreras de acceso, la garantía de la gratuidad, confidencialidad y oportunidad en la atención, así como la activación inmediata de servicios de urgencias y la valoración del riesgo, asegurando la estabilización inicial de la víctima como condición previa a la continuidad del proceso de atención.

De igual manera, incorpora acciones orientadas a la preparación de la comunidad para el acceso a los servicios de salud, el reconocimiento de derechos de las víctimas, la disponibilidad de servicios en condiciones de accesibilidad permanente y la promoción de la atención oportuna, elementos fundamentales para evitar la revictimización y garantizar la efectividad de la respuesta institucional.

Así mismo, el protocolo establece la necesidad de una atención integral que trasciende el sector salud, mediante la articulación con otros sectores para la activación

de rutas intersectoriales, la derivación a profesionales especializados, el desarrollo de acciones de vigilancia en salud pública y la realización de seguimientos clínicos estructurados, incluyendo el acompañamiento en salud mental, la evaluación de riesgos, el seguimiento a infecciones de transmisión sexual y la verificación de la evolución integral de la víctima en el corto, mediano y largo plazo.

En este sentido, si bien se desarrolló un espacio específico en el cual se abordaron de manera integral los 15 pasos del protocolo, en las asistencias técnicas individuales y conjuntas previamente descritas se incorporaron sus componentes esenciales, permitiendo su apropiación progresiva como herramienta fundamental para la garantía de la atención integral a víctimas, especialmente en el contexto de la violencia sexual.

Por otra parte, cabe anotar que según lo reportado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en el año 2025 se certificaron 6959 personas en atención integral en salud a víctimas de violencia sexual con base en el protocolo 0459 de 2012 provenientes de todo el país mediante la plataforma SENA Sofia Plus lo cual constituye un indicador relevante de fortalecimiento de capacidades institucionales del talento humano en salud y de ampliación territorial de las acciones de formación orientadas a garantizar una atención integral, oportuna y con enfoque de derechos a las víctimas de violencia sexual en Colombia.

Este indicador muestra un avance significativo en términos de apropiación institucional del protocolo y fortalecimiento de competencias técnicas para la implementación efectiva de la ruta de atención integral en salud. Este proceso de formación contribuye directamente al mejoramiento de la capacidad resolutoria del sistema de salud frente a eventos de violencia sexual, particularmente en aspectos relacionados con: atención inicial en urgencias; aplicación de medidas de profilaxis y anticoncepción de emergencia; abordaje psicosocial; recolección adecuada de evidencia médico legal; activación de rutas intersectoriales de protección y justicia; garantía de los derechos de las víctimas bajo principios de dignidad, confidencialidad y no revictimización.

Asimismo, el alcance nacional de la estrategia, mediante el uso de la plataforma virtual Sofia Plus, permitió ampliar las oportunidades de acceso a procesos de formación continua para talento humano ubicado en distintos territorios del país, incluyendo zonas con limitaciones geográficas y dificultades históricas de acceso a capacitación especializada. Este aspecto adquiere especial relevancia en el contexto colombiano, dadas las persistentes brechas territoriales en disponibilidad de personal entrenado para la atención integral de las violencias sexuales.

2.4.5.2. Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos - ICBF

Durante la vigencia 2025, la Dirección de Primera Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar fortaleció las capacidades institucionales para la identificación temprana de situaciones de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos de niñas y niños vinculados a los servicios de educación inicial, mediante la implementación y apropiación de lineamientos, protocolos y herramientas orientadas a la activación oportuna de rutas de protección.

En desarrollo de este propósito, se continuó la implementación del Protocolo de Actuaciones ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos, instrumento que orienta la actuación de los equipos de atención frente a situaciones que puedan afectar la garantía de derechos de niñas y niños. Este protocolo establece procedimientos para la identificación de señales de alerta, el análisis de riesgos, la activación de rutas institucionales, la articulación con autoridades competentes y el seguimiento de las actuaciones realizadas para la protección integral de la niñez.

De manera complementaria, se desarrollaron procesos de asistencia técnica dirigidos a equipos regionales, coordinadores de servicios y agentes educativos para fortalecer la comprensión de las diferentes formas de violencia que afectan a niñas y niños, así como los mecanismos de actuación institucional frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos. Estos espacios permitieron fortalecer capacidades para la identificación de señales de alerta asociadas a violencia física, psicológica, negligencia, violencia sexual y otras formas de afectación que requieren activación inmediata de las rutas de protección.

Asimismo, se avanzó en la socialización y apropiación del Memorando No. 202511000000086653 y de las orientaciones institucionales relacionadas con la prevención de las violencias, promoviendo una respuesta más articulada entre los servicios de educación inicial, las defensorías de familia y las entidades que integran el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Las acciones desarrolladas durante la vigencia contribuyeron al fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar riesgos, activar mecanismos de protección y garantizar respuestas oportunas frente a situaciones que afectan los derechos de niñas y niños, favoreciendo la consolidación de entornos seguros y protectores en los servicios de atención a la primera infancia.

2.4.6. Fortalecimiento de capacidades institucionales para el abordaje de las violencias sexuales en entornos educativo

Reconociendo que los establecimientos educativos constituyen escenarios fundamentales para la identificación temprana, activación de rutas y protección de las víctimas, el Ministerio de Educación Nacional fortaleció durante 2025 sus estrategias de acompañamiento institucional frente a situaciones de violencias de género y sexuales.

En este marco se desarrolló una asistencia técnica nacional dirigida a Secretarías de Educación, Comités Territoriales de Convivencia Escolar y Mecanismos Articuladores de Violencias de Género sobre el abordaje de situaciones en las que los presuntos agresores corresponden a docentes, directivos docentes o personal administrativo de los establecimientos educativos. Esta jornada contó con la participación de la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación, registrando una asistencia de 1.350 participantes en vivo y más de 4.400 visualizaciones posteriores.

Adicionalmente, el Ministerio fortaleció su capacidad de respuesta frente a casos específicos de violencias de género y sexuales ocurridos en establecimientos educativos vinculados a la estrategia de permanencia educativa de Residencias Escolares. Como resultado de los análisis realizados, se priorizaron acciones de acompañamiento y fortalecimiento institucional en departamentos como Vichada y Vaupés, donde se identificaron necesidades particulares para mejorar la prevención, atención y protección frente a estas situaciones.

Estas acciones aportan al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la activación de rutas, la coordinación intersectorial y la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.

2.4.6.1. Capacidades técnicas en servicios de educación inicial - ICBF

Con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas y operativas del talento humano vinculado a los servicios de educación inicial para la prevención, identificación y atención de las violencias contra niñas y niños, la Dirección de Primera Infancia desarrolló durante la vigencia 2025 diversas estrategias de formación, asistencia técnica y gestión del conocimiento.

Entre estas acciones se destacan los procesos de formación virtual desarrollados mediante cursos autogestionados en la plataforma AVISPA, una modalidad flexible que amplía la cobertura de los procesos de cualificación y facilita el acceso a herramientas especializadas para el talento humano en todo el territorio nacional.

Los contenidos abordaron la prevención y atención de las violencias, la activación de rutas de protección, la generación de entornos protectores y la gestión del riesgo, accidentes y desastres en escenarios de educación inicial.

Como resultado de estos procesos, durante la vigencia 2025 se certificaron 496 personas en prevención y atención de violencias, incluyendo contenidos relacionados con la identificación de señales de alerta y la activación de rutas de protección, así como 404 personas en gestión del riesgo, accidentes y desastres en escenarios de educación inicial, fortaleciendo las capacidades institucionales para garantizar entornos seguros y protectores para niñas y niños.

De igual manera, se continuó fortaleciendo la formación especializada del talento humano mediante programas desarrollados en alianza con instituciones académicas y entidades de cooperación, destacándose los diplomados apoyados por el Fondo ICBF–ICETEX y el curso “Con Ojos de Niño y Niña”, orientados a profundizar conocimientos relacionados con desarrollo infantil, protección integral, prevención de las violencias y garantía de derechos en la primera infancia.

Estas acciones permitieron ampliar las capacidades técnicas de los equipos responsables de la atención a la primera infancia, fortalecer la detección temprana de situaciones de riesgo y consolidar competencias para la implementación de acciones preventivas y de protección frente a las diferentes formas de violencia que afectan a niñas y niños.

2.4.7. Incorporación del enfoque diferencial étnico en la prevención y atención de las violencias sexuales

Durante la vigencia 2025 el Ministerio de Educación Nacional inició un proceso de diálogo, consulta y construcción colectiva con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas de la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas, con el propósito de avanzar en la incorporación del enfoque diferencial étnico dentro de las acciones de prevención y abordaje de las violencias basadas en género en contextos educativos.

Este proceso busca fortalecer el Sistema Educativo Indígena Propio mediante la construcción conjunta de estrategias que permitan abordar fenómenos que afectan de manera particular a niñas y adolescentes indígenas, incluyendo la violencia sexual en contextos educativos, la mutilación genital femenina, las uniones tempranas y matrimonios infantiles, así como las diversas formas de discriminación que afectan el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

La iniciativa constituye un avance relevante para la consolidación de respuestas culturalmente pertinentes y acordes con la diversidad étnica y cultural del país, en consonancia con los enfoques diferencial y territorial promovidos por el Comité Consultivo.

Adicionalmente con el liderazgo del ministerio de salud y protección social en el marco del mecanismo articulador, se promovió sesión extraordinaria el día 7 de noviembre de 2025 de la Instancia de Coordinación del Mecanismo Articulador en su calidad de Secretaría Técnica, abordando el desarrollo del enfoque étnico en el marco del Decreto 1710 de 2020, avanzando en la definición de lineamientos y orientaciones para la incorporación de este enfoque en la prevención y atención integral de las violencias por razones de sexo y género, incluyendo la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en contextos étnicos y territoriales diferenciados, donde acompañaron las entidades participantes no solo de la Instancia de Coordinación Nacional, sino entidades delegadas de los diferentes comités técnicos operativos (atención, prevención, acceso a la justicia y sistemas de información)

Reconociendo que la violencia sexual afecta de manera diferenciada a niñas, niños y adolescentes de acuerdo con sus condiciones culturales, territoriales, sociales y comunitarias, durante la vigencia 2025 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través de la Dirección de Familias, Comunidades y Pueblos, desarrolló acciones orientadas a fortalecer la incorporación del enfoque diferencial étnico e intercultural en los procesos de prevención de las violencias y protección integral de la niñez y la adolescencia.

Estas acciones se desarrollaron en el marco del Servicio Tejiendo Interculturalidad, mediante procesos de fortalecimiento de los Sistemas Familiares y Comunitarios para el Cuidado de la Vida, promoviendo el reconocimiento y fortalecimiento de los mecanismos propios de protección, cuidado y garantía de derechos presentes en los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblo Rrom y comunidades campesinas. Este abordaje permitió incorporar elementos de pertinencia cultural en las estrategias de prevención y protección frente a las diferentes formas de violencia que afectan a niñas, niños y adolescentes, incluida la violencia sexual.

La intervención priorizó territorios rurales y rurales dispersos donde convergen condiciones históricas de exclusión, barreras de acceso a servicios institucionales y factores de vulnerabilidad que incrementan el riesgo de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes. En estos contextos se promovieron procesos de diálogo intercultural, fortalecimiento organizativo y construcción participativa de acciones orientadas a la protección integral de la niñez, reconociendo las particularidades culturales, sociales y territoriales de cada comunidad.

De igual manera, se fortalecieron capacidades de familias, líderes comunitarios, autoridades propias y organizaciones territoriales para la identificación de factores de riesgo, la promoción de entornos protectores y la activación de mecanismos comunitarios e institucionales de protección. Estas acciones contribuyeron a fortalecer las capacidades locales para la prevención de las violencias y a con-

solidar procesos de corresponsabilidad entre comunidades e instituciones para la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Las intervenciones incorporaron enfoques intercultural, diferencial, territorial e interseccional, reconociendo la diversidad étnica y cultural del país, así como las diferentes condiciones que pueden incrementar la vulnerabilidad frente a las violencias sexuales. En este sentido, se promovió el reconocimiento de las particularidades asociadas a la pertenencia étnica, el género, las orientaciones sexuales e identidades de género diversas, las condiciones de ruralidad y las distintas expresiones culturales presentes en los territorios, favoreciendo respuestas más pertinentes y ajustadas a las realidades de las comunidades.

Asimismo, las acciones adelantadas permitieron fortalecer la articulación entre las autoridades propias de los pueblos étnicos, las organizaciones comunitarias, las entidades territoriales y las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, contribuyendo a la construcción de respuestas más integrales para la prevención de las violencias sexuales y la protección de niñas, niños y adolescentes en contextos de diversidad cultural.

Los avances alcanzados durante la vigencia evidencian la importancia de incorporar enfoques diferenciales e interculturales en las estrategias de prevención y protección frente a la violencia sexual, reconociendo que la garantía efectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes requiere respuestas institucionales que dialoguen con las realidades culturales, territoriales y comunitarias del país, fortalezcan los mecanismos propios de cuidado y promuevan la corresponsabilidad entre Estado, familias y comunidades para la protección integral de la niñez y la adolescencia.

2.4.7.1. Estrategia BINAS para la atención especializada de las violencias basadas en género

Con el propósito de fortalecer la capacidad institucional para brindar respuestas especializadas frente a las violencias basadas en género y garantizar una atención integral con enfoque diferencial, territorial e intercultural, durante la vigencia 2025 la Dirección de Protección Especial del ICBF continuó implementando la Estrategia BINAS para la Atención Especializada en Violencias Basadas en Género.

Esta estrategia constituye una apuesta institucional para fortalecer la respuesta de las autoridades administrativas encargadas de la protección y restablecimiento de derechos, promoviendo la incorporación efectiva de los enfoques de género, diferencial, territorial y étnico en los procesos de atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia. Su implementación reconoce que las dinámicas de violencia sexual y otras formas de violencia basada en género presentan manifestaciones diferenciadas de acuerdo con las características culturales, territoriales y sociales de cada contexto.

Durante la vigencia 2025 la Estrategia BINAS tuvo presencia en quince territorios priorizados: Amazonas, Arauca, Antioquia, Bolívar, Chocó, Guaviare, Risaralda, Tolima, Nariño, Vichada, Caquetá, Norte de Santander, Vaupés, Putumayo y San Andrés y Providencia. Estos territorios fueron priorizados considerando factores asociados a la presencia de comunidades étnicas, contextos fronterizos, ruralidad dispersa, afectaciones derivadas del conflicto armado, dinámicas migratorias y barreras históricas para el acceso a la protección y la justicia.

Mapa. Cobertura territorial de la Estrategia BINAS – Vigencia 2025

Departamento
Amazonas
Antioquia
Arauca
Bolívar
Caquetá
Chocó
Guaviare
Nariño
Norte de Santander
Putumayo
Risaralda
San Andrés y Providencia
Tolima
Vaupés
Vichada

Fuente: Dirección de protección especial. ICBF. 2025

Los equipos especializados BINAS brindaron acompañamiento técnico permanente a los equipos territoriales responsables de la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, promoviendo la incorporación de enfoques diferenciales en la valoración de los casos, la identificación de factores de riesgo, la construcción de medidas de protección y el seguimiento a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos.

Como resultado de la implementación de la estrategia, durante la vigencia se brindó atención especializada a 1.148 niñas, niños y adolescentes vinculados a procesos administrativos de restablecimiento de derechos relacionados con situaciones de violencia. Asimismo, se desarrollaron 679 jornadas de fortalecimiento

técnico dirigidas a profesionales del ICBF y entidades con competencias en la atención de las violencias, alcanzando la participación de 9.784 profesionales.

De manera complementaria, la Estrategia BINAS fortaleció su componente preventivo y comunitario mediante la realización de 430 jornadas comunitarias de prevención de las violencias, en las que participaron 12.075 personas pertenecientes a comunidades, organizaciones sociales, familias y actores institucionales. Estas jornadas promovieron la identificación de factores de riesgo, el reconocimiento de señales de alerta, el fortalecimiento de factores protectores y la consolidación de redes comunitarias para la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Los avances alcanzados durante la vigencia evidencian la importancia de consolidar modelos especializados de atención que permitan responder de manera diferenciada a las particularidades culturales, territoriales y sociales de las víctimas, fortaleciendo simultáneamente las capacidades institucionales y comunitarias para la prevención, atención y protección frente a las violencias sexuales.

Tabla 25. Resultados de la Estrategia BINAS – Vigencia 2025

Indicador	Resultado
Territorios priorizados con implementación BINAS	15
Niñas, niños y adolescentes atendidos	1.148
Jornadas de fortalecimiento técnico	679
Profesionales fortalecidos	9.784
Jornadas comunitarias de prevención	430
Participantes en jornadas comunitarias	12.075

Fuente: Dirección de Protección Especial – ICBF, 2025.

2.4.8. Comportamiento de la respuesta judicial frente a los delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes

Como parte del seguimiento a la respuesta institucional frente a los delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAE), reportó la información correspondiente al movimiento de procesos judiciales registrados durante la vigencia 2025 en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (SIERJU), incluyendo ingresos efectivos, egresos efectivos, inventario final y cantidad de sentencias relacionadas con delitos sexuales contra menores de edad.

De acuerdo con la información suministrada, durante 2025 la Rama Judicial registró un total de 8.020 ingresos efectivos y 8.873 egresos efectivos asociados a delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes. Asimismo, al cierre de la vigencia se reportó un inventario final de 32.757 procesos en trámite y un total de 6.538 sentencias emitidas en relación con estos delitos.

El Consejo Superior de la Judicatura precisa que los ingresos efectivos corresponden a la demanda nueva de justicia, es decir, aquellos procesos que ingresan por primera vez al conocimiento de los despachos judiciales y que no incluyen trasladados entre despachos sin decisión de instancia. Por su parte, los egresos efectivos corresponden a actuaciones o decisiones que ponen fin a la instancia procesal correspondiente.

Entre los delitos con mayor volumen de procesos se destacan el delito de actos sexuales con menor de catorce años (artículo 209 del Código Penal), con 4.506 ingresos efectivos, 4.999 egresos efectivos, un inventario final de 18.774 procesos y 3.738 sentencias; seguido por el delito de acceso carnal abusivo con menor de catorce años (artículo 208), con 3.179 ingresos efectivos, 3.562 egresos efectivos, un inventario final de 13.013 procesos y 2.602 sentencias durante la vigencia.

De igual forma, se registraron procesos relacionados con delitos asociados a la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, incluyendo proxenetismo con menor de edad, demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años, pornografía con personas menores de edad, estímulo a la prostitución de menores y utilización de medios de comunicación para ofrecer actividades sexuales con personas menores de edad. Estas conductas continúan representando desafíos significativos para la protección integral de la niñez y la adolescencia y requieren mantener y fortalecer las acciones de prevención, investigación, judicialización y sanción promovidas por las entidades competentes.

Este análisis, constituye un importante insumo para el seguimiento de la respuesta judicial del Estado frente a la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, permitiendo identificar tendencias en la demanda de justicia, los niveles de resolución de procesos y los desafíos persistentes en materia de acceso a la justicia y garantía de derechos para las víctimas.

2.4.9. Fortalecimiento de capacidades de los operadores judiciales y forenses para la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes

Como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento de la respuesta judicial y la garantía efectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” del Consejo Superior de la Judicatura desarrolló durante la vigencia 2025 diversas actividades de formación continua dirigidas a

servidores judiciales y operadores de justicia relacionadas con la protección integral de la niñez y la adolescencia. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la atención, protección y judicialización de situaciones que afectan los derechos de niñas, niños y adolescentes, incluidas aquellas relacionadas con la violencia sexual.

En el marco de su estrategia de formación continua, la Escuela Judicial desarrolló un ciclo de videoconferencias y actividades académicas presenciales dirigidas a fortalecer conocimientos especializados en materia de protección integral, garantía de derechos y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Tabla No. 26 Ciclo de videoconferencias CSJ

ACTIVIDAD ACADÉMICA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TOTALIDAD DISCENTES CAPACITADOS
Videoconferencia: Trámite preferencial y perentorio en procesos de restablecimiento de derechos de menores de edad.	2025-09-11	2025-09-11	196

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura. 2025

Dentro de las actividades desarrolladas se destaca la videoconferencia denominada “Trámite preferencial y perentorio en procesos de restablecimiento de derechos de menores de edad”, realizada el 11 de septiembre de 2025, en la que participaron 196 asistentes. La Escuela Judicial señaló que las actividades desarrolladas mediante plataformas tecnológicas permiten la participación no solo de servidores de la Rama Judicial, sino también de operadores de justicia y otros actores interesados, ampliando el alcance de los procesos de formación.

Tabla No. 27 Actividades Académicas presenciales CSJ

ACTIVIDAD ACADÉMICA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TOTALIDAD DISCENTES CAPACITADOS
Onceavo curso de formación especializada en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Subcomité de Justicia Restaurativa del SNCRPA	2025-11-27	2025-11-28	40
Seminario Regional: “Capacitación en Ley 2524 De 2025 – Procedimiento Especial Administrativo y Judicial para la Restitución Internacional y/o Garantía del Derecho de Visitas de Niños, Niñas y Adolescentes.”	2025-12-02	2025-12-02	141
El papel del ICBF en el SRPA/ Entidades que hacen parte del SRPA -Principios referentes del SRPA.	2025-11-12	2025-11-12	152

ACTIVIDAD ACADÉMICA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TOTALIDAD DISCENTES CAPACITADOS
Séptimo curso de formación especializada en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Subcomité de Justicia Restaurativa del SNCRPA	2025-10-16	2025-10-17	38
Seminario Regional: "Capacitación en Ley 2524 De 2025 – Procedimiento Especial Administrativo y Judicial para la Restitución Internacional y/o Garantía del Derecho de Visitas de Niños, Niñas Y Adolescentes."	2025-10-23	2025-10-23	151
Restitución internacional y derecho de visitas internacionales de niños, niñas y adolescentes. Ley 2524 de 2025	2025-10-03	2025-10-03	353
Conversatorio Nacional Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes.	2025-09-18	2025-09-19	149
Conversatorio Nacional Conversatorio Nacional de garantía efectiva de derechos de NNA orientado a Consejos Seccionales de la Judicatura	2025-09-04	2025-09-05	58
Quinto curso de formación especializada en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Subcomité de Justicia Restaurativa del SNCRPA	2025-08-28	2025-08-29	73
Cuarto curso de formación especializada en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Subcomité de Justicia Restaurativa del SNCRPA	2025-08-21	2025-08-22	39
Jornadas Académicas del Tribunal Superior de Bogotá y Conversatorio Regional en Derecho de Familia	2025-07-21	2025-07-25	500

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura. 2025

Asimismo, se desarrollaron diversas actividades académicas orientadas al fortalecimiento de capacidades en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), entre las cuales se destacan el Cuarto, Quinto, Séptimo y Onceavo Curso de Formación Especializada en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, desarrollados en coordinación con el Subcomité de Justicia Restaurativa del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA), en los que participaron más de 190 servidores judiciales y operadores de justicia.

Igualmente, se llevaron a cabo espacios académicos relacionados con la garantía efectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes, entre ellos el Conversatorio

Nacional sobre Garantía Efectiva de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dirigido a Consejos Seccionales de la Judicatura, con la participación de 58 asistentes; el Conversatorio Nacional sobre el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, con 149 participantes; y la actividad académica “El papel del ICBF en el SRPA y las entidades que hacen parte del sistema”, que contó con la participación de 152 asistentes.

La Escuela Judicial también desarrolló procesos de formación relacionados con la aplicación de la Ley 2524 de 2025, orientada al procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y garantía del derecho de visitas de niñas, niños y adolescentes. En este marco se realizaron seminarios regionales y actividades de formación especializadas que convocaron a más de 600 participantes, fortaleciendo las capacidades institucionales para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en contextos transnacionales.

De igual forma, se destacan las Jornadas Académicas del Tribunal Superior de Bogotá y el Conversatorio Regional en Derecho de Familia, desarrollados entre el 21 y el 25 de julio de 2025, con una participación de 500 asistentes, constituyéndose en uno de los principales espacios de actualización jurídica sobre protección integral y garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Las acciones adelantadas por el Consejo Superior de la Judicatura durante la vigencia contribuyen al fortalecimiento de las capacidades de los operadores judiciales para garantizar una respuesta oportuna y especializada frente a situaciones que afectan los derechos de niñas, niños y adolescentes, favoreciendo la protección integral, el acceso efectivo a la justicia y la garantía de derechos en el marco de las competencias propias de la Rama Judicial.

Fortalecimiento de la respuesta médico-forense para la atención integral de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) continuó fortaleciendo durante la vigencia 2025 su capacidad institucional para la atención médico-forense de víctimas de violencia sexual, mediante la prestación de valoraciones medicolegales especializadas y la emisión de informes periciales solicitados por las autoridades competentes. Esta labor constituye un eslabón fundamental dentro de la cadena de atención integral a las víctimas y se desarrolla de manera articulada con las entidades responsables de la protección, investigación y judicialización de estos hechos.

Los informes generados son transferidos de forma inmediata desde el sistema SICLICO (Sistema de Información Forense de Clínica de Colombia) al SPOA (Sistema Penal Oral Acusatorio) de la Fiscalía General de la Nación. Esta integración tecnológica facilita el acceso oportuno a la información por parte de las

autoridades judiciales, fortaleciendo la toma de decisiones y la capacidad de respuesta frente a los casos de violencia sexual.

De manera complementaria, la producción de información estadística continúa siendo un insumo fundamental para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas. Estos datos pueden ser solicitados por las entidades competentes o consultados a través de los canales institucionales, garantizando su transparencia y disponibilidad. Su uso permite analizar tendencias, hacer seguimiento a los casos y robustecer la respuesta estatal frente a las distintas violencias que afectan a la población.

Como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento de la respuesta institucional, los informes generados por medicina legal son transferidos de forma inmediata desde el sistema SICLICO (Sistema de Información Forense de Clínica de Colombia) al SPOA (Sistema Penal Oral Acusatorio) de la Fiscalía General de la Nación. Esta integración tecnológica facilita el acceso oportuno a la información por parte de las autoridades judiciales, fortaleciendo la toma de decisiones y la capacidad de respuesta frente a los casos de violencia sexual, contribuyendo a fortalecer la toma de decisiones, la coordinación interinstitucional y la capacidad de respuesta frente a delitos sexuales cometidos contra niñas, niños y adolescentes.

Durante la vigencia se avanzó igualmente en la implementación y socialización nacional del Procedimiento Técnico para el Abordaje Forense y la Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual, lanzado oficialmente el 14 de mayo de 2025. Este instrumento fue socializado con fiscales, investigadores de la Policía Nacional y del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), así como con personal médico forense en las ocho regionales del país. El procedimiento establece una ruta estructurada para la atención clínica de las víctimas, articula las actuaciones previas de investigación y las intervenciones posteriores, e incorpora enfoques diferenciales y territoriales para fortalecer la atención integral, particularmente de niñas, niños y adolescentes, quienes continúan siendo la población más afectada por este delito.

Adicionalmente, el Instituto continuó fortaleciendo la calidad y oportunidad de los servicios forenses mediante procesos permanentes de seguimiento y evaluación de los informes periciales relacionados con violencia sexual. Los resultados de estos ejercicios son socializados con las Direcciones Regionales y los equipos periciales con el propósito de fortalecer la calidad técnica de los informes remitidos a las autoridades competentes y aportar elementos sustanciales para la protección de las víctimas y el fortalecimiento de la respuesta judicial. Asimismo, se mantuvieron procesos permanentes de revisión de la calidad del dato y actualización de bases de información, contribuyendo a la confiabilidad de los registros y al fortalecimiento de los sistemas de información utilizados para la toma de decisiones.

En materia de acceso territorial, el Instituto continuó garantizando la prestación de servicios medicolegales en territorios donde no existen unidades básicas de

atención mediante el apoyo de profesionales que cumplen su Servicio Social Obligatorio en el sector salud. Esta estrategia permite mantener la continuidad de la atención forense en zonas rurales y apartadas, facilitando el acceso de las víctimas a valoraciones especializadas pese a las limitaciones de infraestructura existentes en algunos territorios.

Incorporación de enfoques diferenciales e interculturales en la atención forense de las violencias sexuales

En el marco del fortalecimiento de la atención integral con enfoque diferencial, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desarrolló durante 2025 diversas acciones dirigidas a incorporar enfoques de derechos humanos, género, diversidad e interculturalidad en la práctica médico-forense.

Entre estas acciones se destaca la consolidación de la Mesa de Trabajo sobre el Abordaje Forense Intercultural de Casos de Ablación Genital Femenina, espacio orientado a revisar procedimientos de valoración en contextos culturalmente diversos, fortalecer el relacionamiento con autoridades indígenas y promover enfoques integrales que reconozcan las particularidades sociales y culturales de los territorios. Esta iniciativa busca contribuir a la prevención de tensiones entre jurisdicciones, evitar la invisibilización de estas prácticas y fortalecer la comprensión de sus impactos sobre los derechos de niñas y adolescentes.

De igual manera, durante la vigencia se desarrollaron encuentros con comunidades indígenas orientados al fortalecimiento de las rutas de atención frente a la ablación genital femenina y otras formas de violencia basada en género, así como acciones dirigidas a mejorar la atención de mujeres indígenas víctimas de violencia. Adicionalmente, el Instituto brindó asistencia técnica especializada en casos de delitos sexuales incorporando consideraciones relacionadas con las particularidades culturales y sociales que inciden en los procesos de atención forense. Estas acciones contribuyen a la consolidación de respuestas institucionales más pertinentes, respetuosas de la diversidad y alineadas con los enfoques diferencial y territorial promovidos en el marco del plan estratégico del Comité Consultivo.

Acciones operativas para la protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales

En materia de investigación criminal y protección de niñas, niños y adolescentes frente a los delitos sexuales, la Policía Nacional desarrolló acciones operativas orientadas a la identificación, judicialización y desarticulación de estructuras criminales vinculadas a estas conductas.

Durante la vigencia 2025, a través de la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, se materializaron 174 capturas

relacionadas con delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes. De estas actuaciones, cinco correspondieron a operaciones estructurales dirigidas contra organizaciones criminales conformadas por tres o más integrantes.

Adicionalmente, en el marco de la lucha contra la trata de personas con fines de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, se ejecutaron siete operaciones contra estructuras criminales y se logró la captura de cuatro actores criminales vinculados a este delito. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de la respuesta institucional frente a las formas más graves de violencia sexual y explotación que afectan a la niñez y la adolescencia.

De manera complementaria, la Policía Nacional desarrolló acciones de vigilancia y control en vías públicas, conjuntos residenciales, fincas, hoteles, establecimientos de comercio y otros espacios identificados como escenarios de riesgo, así como jornadas de sensibilización comunitaria orientadas a promover la denuncia, socializar las rutas de atención y fortalecer el acceso oportuno a los servicios de protección para las víctimas. Estas acciones contribuyen a la prevención, detección temprana y respuesta institucional frente a situaciones de violencia sexual y otras formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Adicionalmente, desde el ministerio de salud y protección social se establecieron lineamientos y fortalecieron programas para la prevención del embarazo adolescente, las uniones tempranas, la mutilación genital, así como la promoción de derechos sexuales y reproductivos dirigidas a adolescentes.

Durante la vigencia 2025, se consolidó un conjunto de acciones orientadas a fortalecer la prevención de prácticas que afectan los derechos de niñas, niños y adolescentes, particularmente el embarazo en la adolescencia, las uniones tempranas, el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina, en articulación con la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, en el marco de sus competencias en salud pública y rectoría del sector.

Uno de los lineamientos desarrollados por el Ministerio de Salud y Protección Social es la Resolución 309 de 2025, por la cual se imparten orientaciones para garantizar el derecho a la información, la participación en la toma de decisiones en salud y el ejercicio de la autonomía progresiva y contextual de niñas, niños y adolescentes, a través del asentimiento pediátrico y el proceso de consentimiento informado. Esta resolución contribuye a mejorar el acceso de esta población a los servicios de salud sexual y reproductiva en la medida en que garantiza el acceso de los adolescentes a información y servicios de salud sexual y reproductiva asegurando confidencialidad y respeto a su autonomía en la toma de decisiones en este ámbito, eliminando así una de las principales barreras de acceso: la exigencia de intermediación o autorización de un adulto para recibir atención.

Las disposiciones contenidas en esta resolución son de obligatorio cumplimiento para EPS, IPS y demás entidades del sistema de salud, lo que asegura que los lineamientos se traduzcan en prácticas concretas de atención diferenciada, con enfoque de derechos humanos, género, curso de vida e interculturalidad, elementos esenciales para la prevención del embarazo adolescente y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos. En materia de prevención del embarazo adolescente y las uniones tempranas, el Ministerio avanzó en la actualización de la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, incorporando acciones específicas dirigidas a la transformación de factores de riesgo asociados a la violencia sexual.

De manera complementaria, el Ministerio integró estas temáticas en los espacios de coordinación técnica del Mecanismo Articulador, fortaleciendo su abordaje desde un enfoque de derechos, género y curso de vida, e impulsando su incorporación en las estrategias territoriales de prevención y atención integral, mediante procesos de asistencia técnica y orientación a entidades territoriales.

En relación con la mutilación genital femenina, el Ministerio de Salud y Protección Social avanzó en el desarrollo de acciones con enfoque diferencial étnico e intercultural, mediante procesos de concertación con comunidades indígenas, particularmente en el marco de los compromisos derivados de la Asamblea del Pueblo Emberá. En este contexto, lideró la estructuración técnica de un proyecto integral orientado a fortalecer acciones desde lo propio en salud mental, salud sexual y reproductiva y el abordaje comunitario de la mutilación genital femenina, incorporando el enfoque del Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI) y articulando estas acciones con la Política Nacional de Salud Mental.

Este proceso, desarrollado en coordinación con autoridades indígenas y entidades competentes, incluyó la construcción de una hoja de ruta técnica concertada y la participación en mesas técnicas interinstitucionales para la definición de mecanismos de implementación, seguimiento y sostenibilidad, consolidando avances en la incorporación de enfoques interculturales en la prevención de prácticas nocivas.

Así mismo, el Ministerio lideró estrategias de promoción y prevención a nivel territorial, entre las cuales se destaca la Semana Andina 2025, desarrollada bajo el lema “Sexualidades libres, decisiones informadas, adolescencias y juventudes empoderadas”, orientada al fortalecimiento de la autonomía de adolescentes y jóvenes sobre su cuerpo y la construcción de proyectos de vida.

En este marco, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió directrices técnicas que orientaron la implementación de la estrategia en el territorio, promoviendo la movilización de acciones locales adaptadas a las dinámicas de cada municipio. La estrategia se implementó mediante una agenda itinerante en ciudades como Pasto, Soacha y Barranquilla, e incluyó la participación de jóvenes, instituciones

educativas y organismos internacionales como la OPS y el UNFPA, así como el desarrollo de ferias de servicios, cine-foros y espacios pedagógicos orientados a la prevención del embarazo adolescente, la reducción de las uniones tempranas y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos.

En conjunto, estas acciones reflejan el fortalecimiento progresivo de los lineamientos y programas liderados por el Ministerio de Salud y Protección Social, desde un enfoque integral que articula la salud pública, los derechos sexuales y reproductivos, la interculturalidad y la gestión territorial, contribuyendo a la transformación de determinantes estructurales y a la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

2.5. GOBERNANZA, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS FRENTE A LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

2.5.1. Avances en la construcción del Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia Sexual contra Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 2137 de 2021, mediante el cual se ordena la creación del Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia Sexual contra Niños, Niñas, Adolescentes y Mujeres, durante la vigencia 2025 se adelantó un importante proceso de construcción técnica, jurídica e institucional orientado a definir los elementos conceptuales, metodológicos, tecnológicos y operativos requeridos para su futura implementación.

Este proceso fue liderado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a través de la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y en ejercicio de la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional Consultivo creado por la Ley 1146 de 2007, en articulación con el Ministerio de la Igualdad y Equidad, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Fiscalía General de la Nación, así como otras entidades con competencias en la prevención, detección, atención y protección frente a las violencias sexuales.

La construcción del Sistema Nacional de Alertas Tempranas responde a la necesidad de fortalecer la capacidad del Estado para anticipar situaciones de riesgo, identificar patrones territoriales asociados a la violencia sexual y generar

respuestas institucionales oportunas que permitan prevenir la ocurrencia de vulneraciones de derechos contra niñas, niños y adolescentes, así como contra las mujeres, de acuerdo con el alcance establecido en la Ley 2137 de 2021.

Como punto de partida, el ICBF desarrollo mesas técnicas de expertos de todas las áreas de la entidad en el abordaje de las violencias sexuales y elaboró una propuesta de documento técnico que consolidó los principales elementos conceptuales y operativos para la construcción del sistema. Este documento fue posteriormente enriquecido mediante aportes de las entidades participantes, especialmente del Ministerio de la Igualdad y Equidad, que incorporó desarrollos relacionados con la prevención y atención de las violencias basadas en género y la inclusión de las mujeres como población objeto del sistema, en concordancia con el mandato legal y con los desarrollos de la plataforma SALVIA.

Con el propósito de garantizar una construcción participativa e interinstitucional, durante el segundo semestre de 2025 se conformaron tres mesas especializadas de trabajo:

Mesa Técnica, coordinada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, responsable de la construcción conceptual y metodológica del sistema, la definición de factores de riesgo, variables de análisis, categorías de violencia sexual, tipologías de alerta y mecanismos de articulación institucional.

Mesa Jurídica, liderada por el Ministerio de la Igualdad y Equidad, encargada de analizar los requerimientos normativos para la implementación del sistema, los aspectos relacionados con protección de datos personales, intercambio de información, competencias institucionales y propuestas regulatorias necesarias para su funcionamiento.

Mesa Tecnológica, coordinada por el Ministerio de la Igualdad y Equidad, orientada a la definición de la arquitectura tecnológica del sistema, los mecanismos de interoperabilidad, la integración con plataformas existentes y la incorporación del módulo de niñez dentro del Sistema Nacional de Monitoreo de las Violencias Basadas en Género – SALVIA.

En desarrollo de estas mesas se realizaron múltiples sesiones de trabajo interinstitucional, dentro de las cuales se destacan la sesión extraordinaria del Comité Interinstitucional Consultivo desarrollada el 25 de julio de 2025, así como reuniones técnicas realizadas entre agosto y diciembre de 2025, en las que participaron representantes del ICBF, Ministerio de la Igualdad y Equidad, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Justicia y del Derecho, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Ministerio TIC, Consejería Presidencial de la Transformación Digital y otras entidades estratégicas como la Defensoría del Pueblo, secretaría de educación de Bogotá, entre otras.

Uno de los principales resultados del proceso fue la construcción de un documento técnico unificado que establece los fundamentos conceptuales del Sistema Nacional de Alertas Tempranas. En dicho documento se definió el concepto de alerta temprana como un mecanismo preventivo orientado a identificar, analizar y anticipar riesgos de violencia sexual mediante la integración de información proveniente de diversas fuentes institucionales, con el fin de activar respuestas oportunas para la protección integral de los derechos de niñas, niños, adolescentes y mujeres.

Asimismo, el documento desarrolló un marco conceptual para la comprensión de los factores de riesgo asociados a la violencia sexual, incorporando enfoques de género, curso de vida, discapacidad, pertenencia étnica, territorialidad e interseccionalidad. Igualmente, avanzó en la identificación y clasificación de las diferentes categorías y tipologías de violencia sexual que deben ser consideradas dentro del sistema, incluyendo delitos sexuales, explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, trata de personas con fines de explotación sexual, acoso sexual y otras formas de violencia sexual que afectan de manera diferencial a las víctimas.

Otro de los avances significativos correspondió al diseño preliminar de una escala de valoración del riesgo, concebida como una herramienta técnica para identificar condiciones de vulnerabilidad y factores asociados a la ocurrencia de violencias sexuales. Esta propuesta incorpora variables individuales, familiares, comunitarias e institucionales, permitiendo avanzar hacia mecanismos más precisos para la identificación temprana de riesgos y la focalización de acciones preventivas.

De igual manera, el documento técnico definió tres tipos de alertas que orientarán la operación futura del sistema:

- La primera corresponde a las alertas vitales, asociadas a situaciones que representan un riesgo inminente para la vida, integridad o seguridad de niñas, niños, adolescentes o mujeres y que requieren una activación inmediata de las rutas institucionales de protección, atención y acceso a la justicia.
- La segunda corresponde a las alertas individuales, relacionadas con situaciones particulares identificadas en una persona o grupo familiar, derivadas de factores de riesgo específicos o de condiciones de vulnerabilidad que requieren seguimiento y actuación institucional para prevenir la materialización de hechos de violencia sexual.
- La tercera corresponde a las alertas estructurales o territoriales, orientadas a identificar escenarios colectivos de riesgo mediante el análisis de variables territoriales, sociales, comunitarias e institucionales. Estas alertas permiten reconocer patrones, tendencias y concentraciones de factores asociados a

la violencia sexual en determinados territorios, facilitando la focalización de acciones de prevención, fortalecimiento institucional y movilización social.

Como parte del proceso de diseño, se analizaron además diferentes experiencias nacionales e internacionales relacionadas con sistemas de alertas tempranas, mecanismos de monitoreo y modelos predictivos, incluyendo experiencias desarrolladas por la Defensoría del Pueblo, la Secretaría de Educación de Bogotá y herramientas internacionales de valoración familiar y comunitaria. Estos referentes permitieron identificar buenas prácticas, desafíos y oportunidades para la construcción de un modelo adaptado al contexto colombiano.

Uno de los aspectos más relevantes de la propuesta consiste en el desarrollo progresivo de mecanismos de interoperabilidad entre los principales sistemas de información del Estado relacionados con la protección de la niñez y la atención de las violencias. En este sentido, se avanzó en la identificación de fuentes estratégicas de información provenientes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE), el Sistema de Información Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO), el Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA), los registros del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el Sistema de Información Misional del ICBF (SIM), entre otros.

La propuesta también se articuló con los compromisos asumidos por Colombia en el marco de la Primera Conferencia Ministerial Mundial para Poner Fin a la Violencia contra la Niñez, realizada en Bogotá en noviembre de 2024, particularmente con el Compromiso País “A Tiempo – Llegar Juntos”, cuyo primer eje estratégico plantea la consolidación de un sistema único nominal e interoperable para fortalecer la detección temprana de riesgos y la respuesta institucional frente a las violencias contra niñas, niños y adolescentes.

Los avances alcanzados durante la vigencia 2025 permitieron consolidar una propuesta técnica integral para la creación del Sistema Nacional de Alertas Tempranas, sentando las bases conceptuales, metodológicas y tecnológicas necesarias para avanzar en su implementación progresiva. Asimismo, fortalecieron la articulación entre las entidades responsables de la prevención y atención de la violencia sexual y constituyen un paso fundamental para consolidar mecanismos de anticipación, prevención y respuesta oportuna frente a las vulneraciones de derechos que afectan a niñas, niños, adolescentes y mujeres en Colombia.

Adicionalmente, como aporte al fortalecimiento de los procesos de prevención temprana y gestión del riesgo frente a las violencias que afectan a niñas y niños, la Dirección de Primera Infancia del ICBF, avanzó durante la vigencia 2025 en el desarrollo de herramientas e instrumentos orientados a la identificación temprana de factores de riesgo y factores protectores en los servicios de atención a la primera infancia.

En este marco, se desarrolló un estudio orientado a identificar factores asociados al riesgo de violencia sexual en los servicios de atención a la primera infancia, particularmente en Hogares Comunitarios, con el propósito de generar evidencia para la toma de decisiones y fortalecer las capacidades institucionales de prevención. El ejercicio involucró la aplicación de instrumentos de recolección de información en 427 unidades de servicio y contó con la participación de 1.107 madres comunitarias, permitiendo identificar elementos relacionados con prácticas de cuidado, condiciones de protección y factores contextuales que pueden influir en la ocurrencia de situaciones de violencia.

De manera complementaria, se avanzó en el diseño y validación de herramientas de tamizaje multidimensional orientadas a fortalecer los procesos de identificación temprana de riesgos y necesidades de acompañamiento en niñas, niños, familias y entornos de atención. Estas herramientas buscan contribuir a la generación de alertas preventivas y a la focalización de acciones de protección desde los servicios de primera infancia.

Asimismo, los resultados obtenidos permitieron generar insumos técnicos para la construcción de modelos de gestión del riesgo y fortalecer la articulación con las iniciativas nacionales relacionadas con el Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia Sexual, aportando evidencia para el diseño de mecanismos de identificación, seguimiento y respuesta frente a situaciones de riesgo que puedan afectar a niñas y niños.

Estos avances evidencian la importancia de consolidar sistemas de información y herramientas preventivas que permitan anticipar situaciones de vulneración de derechos, fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia y mejorar la capacidad institucional para proteger a niñas y niños desde las primeras etapas de la vida.

2.5.2. Fortalecimiento de la gobernanza nacional y territorial para el abordaje integral de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en el marco de los mecanismos articuladores – Decreto 1710 de 2020

Durante la vigencia 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social, desarrolló funciones como secretaria técnica de la instancia de coordinación y gestión del Mecanismo Articulador, en articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Ministerio de la igualdad y la Equidad, desarrollando para la vigencia 2025, acciones estratégicas orientadas a la prevención y atención integral de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, centradas en el fortalecimiento de la articulación intersectorial, la territorialización de la respuesta institucional, la gestión de la información y el desarrollo de capacidades técnicas en los territorios.

En este sentido, se avanzó en la consolidación de los Mecanismos Articuladores a nivel territorial (alcanzando la conformación de 1009 municipios, con un incremento de 28 municipios respecto al 2024), promoviendo la conformación y fortalecimiento de comités departamentales, distritales y municipales, lo que permitió mejorar la coordinación entre sectores para la activación de rutas de atención integral y la garantía de derechos de las víctimas, alcanzando una amplia cobertura territorial. Asimismo, se implementó una estrategia de asistencia técnica dirigida a entidades territoriales, orientada al fortalecimiento de las rutas de atención integral, la implementación de medidas de protección y la reducción de barreras en la atención a víctimas de violencias por razones de sexo y género, incluida la violencia sexual.

Adicionalmente, en el marco del Mecanismo Articulador y sus comités técnicos operativos se participó en la formulación del plan de acción 2025 para la prevención y atención integral de las violencias por razones de sexo y género, que incluye lo referente a violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. Así mismo, se adelantaron acciones articuladas en la Instancia Nacional de Coordinación del Mecanismo Articulador, con participación en los cuatro comités técnicos operativos, logrando avances significativos en la estructuración del lineamiento en el Comité de Atención Integral que avanzó en un 80% de su elaboración.

Finalmente, se elaboraron y difundieron lineamientos técnicos dirigidos a las entidades territoriales para el fortalecimiento de acciones de prevención y atención en salud, en el marco de la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres y los 16 días de activismo, incorporando acciones dirigidas a niñas y adolescentes desde un enfoque de derechos, género y curso de vida a. Estas acciones se desarrollaron bajo un enfoque de derechos humanos, género, curso de vida e interseccionalidad, contribuyendo al fortalecimiento de la respuesta institucional para la prevención, detección y atención integral de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en el país.

A continuación, se entrega el detalle del proceso de territorialización del Mecanismo Articulador:

Tabla 28 departamentos y % de municipios con mecanismos articuladores. 2025

Departamento	Municipios	%
Amazonas	2	100
Antioquia	102	81,6
Arauca	7	100
Atlántico	23	100
Bolívar	46	100

Departamento	Municipios	%
Boyacá	118	95,93
Caldas	26	96,30
Caquetá	16	100
Casanare	17	89,47
Cauca	41	97,62
Cesar	25	100
Chocó	24	77,42
Córdoba	30	100
Cundinamarca	88	75,86
Guainía	2	100
Guaviare	4	100
Huila	37	100
La Guajira	15	100
Magdalena	30	100
Meta	23	79,31
Nariño	63	98,43
Norte de Santander	38	95
Putumayo	12	92,31
Quindío	12	100
Risaralda	13	92,86
Santander	87	100
Sucre	22	84,62
Tolima	43	91,49
Valle del Cauca	34	80,95
Vaupés	3	100
Vichada	4	100
San Andrés	1	50
Bogotá	0	0

Fuente: Ministerio de Salud y protección social. 2025

Para la vigencia 2025, en el marco del mecanismo articulador nacional y como parte de la estrategia de fortalecimiento territorial del Mecanismo Articulador, el Ministerio de Salud y Protección Social como secretaria técnica, en coordinación con las entidades que integran la Instancia Nacional de Coordinación y Gestión, continuó implementando la estrategia de madrinazgo, entendida como un mecanismo de acompañamiento técnico permanente mediante el cual las entidades del orden nacional brindan asistencia, seguimiento y apoyo especializado a departamentos, distritos y municipios para fortalecer la implementación del Decreto 1710 de 2020.

Esta estrategia busca consolidar las capacidades institucionales de los territorios en materia de prevención, detección, atención integral, protección y acceso a la

justicia frente a las violencias por razones de sexo y género, mediante el acompañamiento en la conformación y funcionamiento de los mecanismos articuladores, la formulación de planes de acción, el análisis de barreras, la gestión de casos, el fortalecimiento de la articulación intersectorial y el seguimiento a compromisos territoriales. De esta manera, el madrinazgo se ha constituido en una herramienta fundamental para promover la apropiación territorial del Mecanismo Articulador y garantizar una respuesta más coordinada, oportuna y efectiva frente a las violencias que afectan a niñas, niños, adolescentes y mujeres.

**Tabla 29 Asistencias Técnicas Fortalecimiento
Mecanismos Articuladores. 2025**

Departamento - Distrito	Municipio	Fecha	Temas tratados	Entidad que realiza la asistencia técnica
Norte de Santander	Tibú	8 de abril de 2025	Mecanismo articulador para el abordaje integral de VBG.	Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco del plan de territorialización de la Instancia Nacional y el Proyecto Propio de Entornos Protectores para Mujeres y Personas LGBTIQ+
Meta	Acacías, Barranca De Upía, Cubarral, Cumaral, El Dorado, Granada, Guamal, La Macarena, Mapiripán, Mesetas, Meta, Puerto López, Puerto Rico, Restrepo, San Carlos De Guaroa, San Juan De Arama, San Martín De Los Llanos, Villavicencio.	22 de abril del 2025	Abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género	Minsalud en el marco de la Instancia de coordinación y gestión del Mecanismo Articulador nacional
Córdoba	Ayapel, Buenavista, Canalete, Cereté, Chimá, Chinú, Ciénaga De Oro, La Apartada, Lórica, Los Córdoba, Momil, Montelíbano, Montería, Moñitos, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Puerto Escondido, Purísima, Sahagún, San Andrés De Sotavento, San Antero, San Carlos, San José De Uré, San Pelayo, Santa Cruz De Lórica, Tierralta, Valencia.	22 de abril del 2025	Abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes	Minsalud en el marco de la Instancia de coordinación y gestión del Mecanismo Articulador nacional
Norte de Santander	Cáchira, Cúcuta, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Esperanza, La Playa, Ocaña, San Calixto, Teorama.	23 de abril del 2025	Abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes	Minsalud en el marco de la Instancia de coordinación y gestión del Mecanismo Articulador nacional

Departamento - Distrito	Municipio	Fecha	Temas tratados	Entidad que realiza la asistencia técnica
Quindío	Armenia	24 de abril de 2025	Abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes	Minsalud e ICBF en el marco de la Instancia de coordinación y gestión del Mecanismo Articulador nacional
Nariño	Tumaco	24 de abril de 2025	Mecanismo articulador para el abordaje integral de VBG. - Fortalecimiento de comité distrital	Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco del plan de territorialización de la Instancia Nacional y el Proyecto Propio de Entornos Protectores para Mujeres y Personas LGBTQ+
Casanare	Aguazul, Chámeza, Hato Corozal, La Salina, Maní, Monterrey, Nunchía, Orocué, Paz de Ariporo, Pore, Recetor, Sabanalarra, Sáccama, San Luis de Palenque, Támara, Tauramena, Trinidad, Villanueva, Yopal	12 de mayo de 2025	Abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes	Minsalud en el marco de la Instancia de coordinación y gestión del Mecanismo Articulador nacional
Cundinamarca	Bogotá, Facatativá, Gachetá, Madrid, Tabio	14 de mayo de 2025	Abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes	Minsalud y MinJusticia en el marco de la Instancia de coordinación y gestión del Mecanismo Articulador nacional
Antioquia Arauca Bogotá Bolívar Caquetá Cesar Cundinamarca Guaviare Huila Nariño Norte de Santander Putumayo Risaralda Tolima Vichada	Arauca Calamar Cúcuta Florencia Ibagué Magangué Medellín Mocoa Neiva Pasto Pereira Puerto Carreño San José Del Guaviare Valledupar	13 de mayo de 2025	Capacitación a sedes regionales del ICBF para el Abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, en el marco del Mecanismo Articulador territorial	Minsalud e ICBF en el marco de la Instancia de coordinación y gestión del Mecanismo Articulador nacional

Departamento - Distrito	Municipio	Fecha	Temas tratados	Entidad que realiza la asistencia técnica
La Guajira	Albania, Dibulla, Fonseca, La Jagua del Pilar, Manaure, Riohacha, San Juan, Urumita	28 de mayo de 2025	Abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes -Medidas de Atención a Mujeres víctimas de violencias, sus hijos e hijas - Casas refugio	Minsalud en el marco de la Instancia de coordinación y gestión del Mecanismo Articulador nacional
Nariño	La Cruz	19 de mayo de 2025	Mecanismo articulador para el abordaje integral de VBG. Funcionamiento comité municipal	Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco del plan de territorialización de la Instancia Nacional y el Proyecto Propio de Entornos Protectores para Mujeres y Personas LGBTIQ+
Huila	Neiva	30 de mayo de 2025	Mecanismo articulador para el abordaje integral de VBG. - Fortalecimiento de comité departamental	Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco del plan de territorialización de la Instancia Nacional
Santander	Bucaramanga	10 de junio de 2025	Mecanismo articulador para el abordaje integral de VBG. - Fortalecimiento de comité departamental	Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco del plan de territorialización de la Instancia Nacional
Atlántico	Tubará	13 de junio de 2025	Mecanismo articulador para el abordaje integral de VBG. - Fortalecimiento de comité municipal	Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco del plan de territorialización de la Instancia Nacional y el Proyecto Propio de Entornos Protectores para Mujeres y Personas LGBTIQ+

Departamento - Distrito	Municipio	Fecha	Temas tratados	Entidad que realiza la asistencia técnica
Cundinamarca	Agua de Dios, Albán, Anapoima, Anolaima, Apulo, Arbeláez, Bituima, Bogotá, Cachipay, Cajicá, Caparrapí, Cáqueza, Carmen de Carupa, Chaguaní, Chía, Chipaque, Choachí, Chocontá, Cogua, Cota, Cucunubá, Cundinamarca, Fómeque, Funza, Fusagasugá, Gachalá, Gachancipá, Gachetá, Gama, Granada, Guachetá, Guaduas, Guasca, Guatavita, Guayabal de Siquima, La Mesa, La Palma, La Peña, La Vega, Lenguaque, Machetá, Madrid, Nariño, Nimaima, Nocaima, Pacho, Paima, Pandi, Paratebueno, Pasca, Quebradanegra, Quipile, Ricaurte, San Bernardo, San Cayetano, San Francisco, San Juan de Río seco, Sasaima, Sesquilé, Sibaté, Silvania, Soacha, Sopó, Supatá, Tabio, Tausa, Tibacuy, Tocancipá, Ubalá, Ubaté, Une, Útica, Vergara, Villagómez, Villapinzón, Yacopí, Zipacón, Zipaquirá. Agua de Dios.	17 de junio de 2025	Abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes -Medidas de Atención a Mujeres víctimas de violencias, sus hijos e hijas - Casas refugio/ Cifras SIVIGILA, sistemas de información/ plan de acción.	Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco del plan de territorialización de la Instancia Nacional
Valle del Cauca	Cali	20 de junio de 2025	Mecanismo articulador para el abordaje integral de VBG. - Fortalecimiento de comité distrital	Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco del plan de territorialización de la Instancia Nacional
Valle del Cauca	Cali	3 de julio de 2025	Orientaciones para el acompañamiento a municipios del departamento que no cuentan con comités	Ministerio de Salud y Protección Social
Antioquia	Medellín	18 de julio de 2025	Orientaciones para el acompañamiento a municipios del departamento que no cuentan con comités	Ministerio de Salud y Protección Social (presencial) Ministerio del Interior (virtual)

Departamento - Distrito	Municipio	Fecha	Temas tratados	Entidad que realiza la asistencia técnica
Tolima	Ibagué	5 de agosto de 2025	Orientar la modificación del decreto de conformación del Comité del Mecanismo Articulador	Ministerio de Salud y Protección Social
Atlántico	Barranquilla Baranoa Usiacurí Piojó Palonuevo	16 de septiembre de 2025	Mecanismo articulador para el abordaje integral de VBG. - Fortalecimiento de comité departamental	Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco del plan de territorialización de la Instancia Nacional y el Proyecto Propio de Entornos Protectores para Mujeres y Personas LGBTIQ+
Cundinamarca	Soacha	23 de septiembre de 2025	Orientaciones para fortalecer el comité municipal del Mecanismo Articulador	Ministerio de Salud y Protección Social
Caquetá	Milán Montañita Florencia Albania San Vicente Morelia Cartagena de Chaira	9 de julio de 2025	Generalidades M.A. , planes de acción, medidas de atención decreto 075 de 2024, sistemas de información, cifras VBG (SIVIGE y SIVIGILA) Cifras restablecimiento de derechos en niños, niñas y adolescentes, Socialización Ley 2347 de 2025 prevención y erradicación del MIUT, plan de acción Resolución 1325 Mujeres, paz y seguridad desde un enfoque interseccional, Plan de fortalecimiento interinstitucional para garantizar la justicia en temas relacionados con las violencias basadas en género y violencias por prejuicio.	Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Interior, Ministerio del Trabajo e ICBF, en el marco del plan de territorialización de la Instancia Nacional

Departamento - Distrito	Municipio	Fecha	Temas tratados	Entidad que realiza la asistencia técnica
Nacional Ama- zonas Antioquia Arauca Atlántico Bogotá Bolívar Boyacá Buenaventura Caldas Caquetá Casanare Cartagena de Indias Cauca Cesar Chocó Córdoba Cundinamarca Guainía Guaviare Huila La Guajira Magdalena Meta Nariño Norte de Santander Putumayo Quindío Risaralda San Andrés Santander Sucre Tolima Valle del Cauca Vaupés Vichada}	Abejorral – Antioquia Abrego – Norte de Santander Acacías – Meta Aguachica – Cesar Aguazul – Casanare Aipe – Huila Albania – La Guajira Aldana – Nariño Alpujarra – Tolima Andalucía – Valle del Cauca Apartadó – Antioquia Arauca – Arauca Aranzazu – Caldas Arboledas – Norte de Santander Arjona – Bolívar Armenia – Quindío Ataco – Tolima Barbosa – Santander Barichara – Santander Barranca de Upía – Meta Barrancabermeja – Santander Barranquilla – Atlántico Belén – Boyacá Belén de los Andaquíes – Caquetá Belén de Umría – Risaralda Betulia – Santander Bogotá – Distrito Capital Bochalema – Norte de Santander Bolívar – Santander Buenaventura – Valle del Cauca Bucaramanga – Santander Bucarasica – Norte de Santander Buga (Guadalajara de Buga) – Valle del Cauca Cáceres – Antioquia Cachira – Norte de Santander Cajibío – Cauca Cajamarca – Tolima Calamar – Guaviare Caldas – Antioquia Candelaria – Valle del Cauca Canalete – Córdoba Caparrapí – Cundinamarca Cáqueza – Cundinamarca Carmen de Apicalá – Tolima Cartagena – Bolívar Cartagena del Chairá – Caquetá Cartago – Valle del Cauca Casabianca – Tolima Cereté – Córdoba	15 de septi- embre de 2025	Mecanismo Ar- ticulador, Ruta Intersectorial (Sa- lud, Protección, Justicia)	Ministerio de Igualdad y Equidad, Ministerio de salud y Protección Social, ICBF, Fiscalía General de la Nación, In- stituto Nacional de Me- dicina Legal y Ciencias Forenses, en el marco del plan de territorial- ización de la Instancia Nacional

Departamento - Distrito	Municipio	Fecha	Temas tratados	Entidad que realiza la asistencia técnica
Nacional Amazonas Antioquia Arauca Atlántico Bogotá Bolívar Boyacá Buenaventura Caldas Caquetá Casanare Cartagena de Indias Cauca Cesar Chocó Córdoba Cundinamarca Guainía Guaviare Huila La Guajira Magdalena Meta Nariño Norte de Santander Putumayo Quindío Risaralda San Andrés Santander Sucre Tolima Valle del Cauca Vaupés Vichada}	Chinácota – Norte de Santander Chinchiná – Caldas Chita – Boyacá Circasia – Quindío Ciénaga – Magdalena Cimitarra – Santander Coyaima – Tolima Condoto – Chocó Córdoba – Córdoba Curillo – Caquetá Curití – Santander Cucutilla – Norte de Santander Cúcuta (San José de Cúcuta) – Norte de Santander Cumaral – Meta Cumaribo – Vichada Dagua – Valle del Cauca El Banco – Magdalena El Carmen – Norte de Santander El Charco – Nariño El Doncello – Caquetá El Peñón – Santander El Santuario – Antioquia El Tablón de Gómez – Nariño El Zulia – Norte de Santander Espinal – Tolima Facatativá – Cundinamarca Falan – Tolima Flandes – Tolima Flores – Caquetá Florida – Valle del Cauca Floridablanca – Santander Florián – Santander Fómeque – Cundinamarca Fundación – Magdalena Gachetá – Cundinamarca Granada – Meta Gramalote – Norte de Santander Guaca – Santander Guacarí – Valle del Cauca Guaduas – Cundinamarca Guaitarilla – Nariño Guamal – Meta Guapi – Cauca Gualmatán – Nariño Guamo – Tolima Guarne – Antioquia Guatapé – Antioquia Guavatá – Santander Guayabetal – Cundinamarca Hacarí – Norte de Santander Hato – Santander Hato Corozal – Casanare Herveo – Tolima Ibague – Tolima Icononzo – Tolima	15 de septiembre de 2025	Mecanismo Articulador, Ruta Intersectorial (Salud, Protección, Justicia)	Ministerio de Igualdad y Equidad, Ministerio de salud y Protección Social, ICBF, Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el marco del plan de territorialización de la Instancia Nacional

Departamento - Distrito	Municipio	Fecha	Temas tratados	Entidad que realiza la asistencia técnica
Nacional Ama- zonas Antioquia Arauca Atlántico Bogotá Bolívar Boyacá Buenaventura Caldas Caquetá Casanare Cartagena de Indias Cauca Cesar Chocó Córdoba Cundinamarca Guainía Guaviare Huila La Guajira Magdalena Meta Nariño Norte de Santander Putumayo Quindío Risaralda San Andrés Santander Sucre Tolima Valle del Cauca Vaupés Vichada}	Inírida – Guainía Ipiales – Nariño Isnos – Huila Istmina – Chocó Jamundí – Valle del Cauca Jesús María – Santander La Cumbre – Valle del Cauca La Llanada – Nariño La Montañita – Caquetá La Salina – Casanare La Sierra – Cauca La Unión – Valle del Cauca La Victoria – Valle del Cauca Labateca – Norte de Santander Landázuri – Santander Lebrija – Santander Leticia – Amazonas Líbano – Tolima Linares – Nariño Lorica – Córdoba Los Santos – Santander Magangué – Bolívar Maní – Casanare Manizales – Caldas Manzanares – Caldas Mapiripán – Meta Marsella – Risaralda Medellín – Antioquia Medina – Cundinamarca Melgar – Tolima Milán – Caquetá Mitú – Vaupés Mocoa – Putumayo Moniquirá – Boyacá Montería – Córdoba Monterrey – Casanare Murillo – Tolima Mutiscua – Norte de Santander Neiva – Huila Nuevo Colón – Boyacá Nunchía – Casanare Ocaña – Norte de Santander Oiba – Santander Orito – Putumayo Orocué – Casanare Pamplona – Norte de Santander Pamplonita – Norte de Santander Palmira – Valle del Cauca Pasto – Nariño Paz de Ariporo – Casanare Pensilvania – Caldas Pereira – Risaralda Piedecuesta – Santander Pijiño del Carmen – Magdalena Pinchote – Santander	15 de septi- embre de 2025	Mecanismo Ar- ticulador, Ruta Intersectorial (Sa- lud, Protección, Justicia)	Ministerio de Igualdad y Equidad, Ministerio de salud y Protección Social, ICBF, Fiscalía General de la Nación, In- stituto Nacional de Me- dicina Legal y Ciencias Forenses, en el marco del plan de territorial- ización de la Instancia Nacional

Departamento - Distrito	Municipio	Fecha	Temas tratados	Entidad que realiza la asistencia técnica
Nacional Ama- zonas Antioquia Arauca Atlántico Bogotá Bolívar Boyacá Buenaventura Caldas Caquetá Casanare Cartagena de Indias Cauca Cesar Chocó Córdoba Cundinamarca Guainía Guaviare Huila La Guajira Magdalena Meta Nariño Norte de Santander Putumayo Quindío Risaralda San Andrés Santander Sucre Tolima Valle del Cauca Vaupés Vichada}	Pitalito – Huila Popayán – Cauca Pore – Casanare Potosí – Nariño Pradera – Valle del Cauca Puerto Asís – Putumayo Puerto Carreño – Vichada Puerto Colombia – Atlántico Puerto Escondido – Córdoba Puerto López – Meta Puerto Nariño – Amazonas Puerto Parra – Santander Pueblo Rico – Risaralda Quibdó – Chocó Ragonvalia – Norte de Santander Restrepo – Valle del Cauca Ricaurte – Nariño Riohacha – La Guajira Riosucio – Caldas Roldanillo – Valle del Cauca Sabana de Torres – Santander Sabanalarga – Atlántico Sabanagrande – Atlántico Saboyá – Boyacá Sáchica – Boyacá Sácama – Casanare Saladoblanco – Huila Saldaña – Tolima Salamina – Caldas San Agustín – Huila San Andrés – Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina San Andrés de Sotavento – Córdoba San Carlos – Antioquia San Cayetano – Norte de Santander San Estanislao – Bolívar San Joaquín – Santander San José del Fragua – Caquetá San José del Guaviare – Guaviare San Luis de Palenque – Casanare San Martín – Meta San Mateo – Boyacá San Pablo – Bolívar San Pedro – Valle del Cauca San Pedro de Cartago – Nariño San Vicente de Chucurí – Santander Santa Marta – Magdalena Santa Rosa de Cabal – Risaralda	15 de septi- embre de 2025	Mecanismo Ar- ticulador, Ruta Intersectorial (Sa- lud, Protección, Justicia)	Ministerio de Igualdad y Equidad, Ministerio de salud y Protección Social, ICBF, Fiscalía General de la Nación, In- stituto Nacional de Me- dicina Legal y Ciencias Forenses, en el marco del plan de territorial- ización de la Instancia Nacional

Departamento - Distrito	Municipio	Fecha	Temas tratados	Entidad que realiza la asistencia técnica
Nacional Amazonas Antioquia Arauca Atlántico Bogotá Bolívar Boyacá Buenaventura Caldas Caquetá Casanare Cartagena de Indias Cauca Cesar Chocó Córdoba Cundinamarca Guainía Guaviare Huila La Guajira Magdalena Meta Nariño Norte de Santander Putumayo Quindío Risaralda San Andrés Santander Sucre Tolima Valle del Cauca Vaupés Vichada}	Santa Rosa de Viterbo – Boyacá Santa Rosa del Sur – Bolívar Santa Sofía – Boyacá Santiago – Nariño Soacha – Cundinamarca Socorro – Santander Sogamoso – Boyacá Solano – Caquetá Solita – Caquetá Soracá – Boyacá Sotaquirá – Boyacá Sotará – Cauca Suan – Atlántico Suratá – Santander Tamara – Casanare Tame – Arauca Taraira – Vaupés Tauramena – Casanare Tibú – Norte de Santander Tinjacá – Boyacá Tópaga – Boyacá Toledo – Norte de Santander Toro – Valle del Cauca Trinidad – Casanare Trujillo – Valle del Cauca Túquerres – Nariño Tunja – Boyacá Tununguá – Boyacá Uribe – Meta Ubaté – Cundinamarca Valle de San José – Santander Valle del Guamuez – Putumayo Vegachí – Antioquia Venadillo – Tolima Versalles – Valle del Cauca Victoria – Caldas Villahermosa – Tolima Villavicencio – Meta Villa Caro – Norte de Santander Villa del Rosario – Norte de Santander Yacuanquer – Nariño Yopal – Casanare Yumbo – Valle del Cauca Zapatoca – Santander Zarzal – Valle del Cauca	15 de septiembre de 2025	Mecanismo Articulador, Ruta Intersectorial (Salud, Protección, Justicia)	Ministerio de Igualdad y Equidad, Ministerio de salud y Protección Social, ICBF, Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el marco del plan de territorialización de la Instancia Nacional
Amazonas	Leticia	6 de octubre de 2025	Seguimiento Mecanismos Articuladores, Plan de Acción, barreras, dificultades	Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Interior, en el marco de la instancia de coordinación y gestión del Mecanismo Articulador nacional

Departamento - Distrito	Municipio	Fecha	Temas tratados	Entidad que realiza la asistencia técnica
Antioquia	Medellín	6 de octubre de 2025	Seguimiento Mecanismos Articuladores, Plan de Acción, barreras, dificultades	Ministerio de Interior, en el marco de la instancia de coordinación y gestión del Mecanismo Articulador nacional
San Andrés Providencia y Santa Catalina	San Andrés Isla	8 de octubre de 2025	Plan de acción comité departamental	Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco del plan de territorialización de la Instancia Nacional
Buenaventura	Buenaventura	10 de octubre de 2025	Mecanismo Articulador, Ruta intersectorial, privacidad de las víctimas y protección de datos personales	Ministerio de Salud y Protección Social
Barrancabermeja	Barrancabermeja	9 de octubre de 2025	Generalidades Mecanismo Articulador, elaboración Plan de acción.	Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco del plan de territorialización de la Instancia Nacional.
Chocó	Quibdó Istmina Acandí Medio Atrato	14 de octubre de 2025	Seguimiento Mecanismos Articuladores, Plan de Acción, barreras, dificultades	Ministerio de Interior, en el marco de la instancia de coordinación y gestión del Mecanismo Articulador nacional

Departamento - Distrito	Municipio	Fecha	Temas tratados	Entidad que realiza la asistencia técnica
Nacional Amazonas Antioquia Arauca Atlántico Bogotá DC Bolívar Boyacá Caldas Caquetá Casanare Cauca Cesar Chocó Cundinamarca Córdoba Guaviare Huila La Guajira Magdalena Meta Nariño Norte de Santander Putumayo Quindío Risaralda San Andrés Santander Sucre Tolima Valle del Cauca Vaupés Vichada	Amazonas: Leticia, Puerto Nariño; Antioquia: Medellín, Vegachí, Yarumal, Apartadó Arauca: Arauca, Fortul, Tame, Saravena Atlántico: Barranquilla, Sabanagrande, Pueblo Nuevo Bogotá DC Bolívar: Cartagena Boyacá: Aquitania, Beteitiva, Briceño, Busbanzá, Caldas, Chiquiza, Chita, Corrales Duitama, El Espino, Garagoa, Guacamayas, Güicán De La Sierra, Labranzagrande, Miraflores, Motavita, Municipio De Sora, Nobsa, Nuevo Colón, Otanche, Pachavita, Paipa, Paya, Pesca, Pisba, Puerto Boyacá, Páez, Rondón, Saboyá, Samacá, San Eduardo, San José De Pare, San Luis De Gaceno, San Pablo De Borbur, Soatá, Sogamoso, Tibasosa, Tinjaca, Topaga, Tunja, Tununguá Caldas: Aguadas, Aranzazu, Belalcázar, Chinchiná, Filadelfia, Manizales, Manzanares, Marquetalia, Neira, Norcasia Caldas, Pacora-Caldas, Pensilvania, Riosucio, Risaralda, Salamina, Samaná, Victoria, Viterbo Caquetá: Belén de los Andaquíes, El Doncello, Florencia, Milán, San Vicente del Caguán, Solano, Solita, Valparaíso Casanare: Aguazul, Chámeza, Hato Corozal, Maní, Monterrey, Nunchía, Orocué, Paz de Ariporo, Pore, Sabanalarga, Sacama, Tamara, Yopal Cauca: Bolívar, Cajibío, Popayán Cundinamarca: Alban, Carmen De Carupa, Chía, Chocontá, El Rosal, Funza, Fusagasugá, Gachetá, Girardot, Guachetá, Madrid, San Cayetano, Simijaca, Soacha, Ubaté Córdoba: Ayapel, Buenavista, Canalete, Cereté, Chima, Ciénaga de Oro, Cotorra, Lorica, Los Córdoba, Montelíbano, Montería, Moñitos, Planeta Rica, Puerto Libertador, Purísima, Sahagún,	17 de octubre de 2025	Medidas de Protección, Medidas de atención para mujeres víctimas, información CIP-RUNNA, SIVIGERUNNA, SIVIGILA, PAN 1325	Instancia de coordinación y gestión: Ministerio de Justicia y del Derechos, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Interior

Departamento - Distrito	Municipio	Fecha	Temas tratados	Entidad que realiza la asistencia técnica
Nacional Amazonas Antioquia Arauca Atlántico Bogotá DC Bolívar Boyacá Caldas Caquetá Casanare Cauca Cesar Chocó Cundinamarca Córdoba Guaviare Huila La Guajira Magdalena Meta Nariño Norte de Santander Putumayo Quindío Risaralda San Andrés Santander Sucre Tolima Valle del Cauca Vaupés Vichada	San Antero, San Pelayo, Tieralta, Tuchín, Valencia. Guaviare: San José, Huila: Garzón, Neiva, Pitalito, San Agustín; La Guajira: Riohacha; Magdalena: El Banco, Pijiño Del Carmen, Santa Marta; Meta: Acacias, Granada, Puerto López, Puerto Rico, Villavicencio; Nariño: Belén, Colón, Colón Génova, Cuaspud Carlosama, El Tablón de Gómez, Guaitarilla, Emúes, Ipiales, La Llanada, La Unión, Mallama, Ospina, Pasto, Policarpa, Ricaurte, Roberto Payán, San Bernardo, Santacruz, Taminango, Tumaco, Yacuanquer; Putumayo: Mocoa, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamo, San Francisco, San Miguel, Santiago, Sibundoy, Valle del Guamuez; Quindío: Armenia, Córdoba, Génova, Pijao, Salento; Risaralda: Guática, Pereira, Pueblo Rico, Santa Rosa De Cabal; San Andrés: San Andrés; Santander: Barbosa, Barichara, Barrancabermeja, Betulia, Bolívar, Bucaramanga, Carcasí, Cepitá, Charalá, Charta, Floridablanca, Girón, Los Santos, Málaga, Oiba, Puerto Parra, Puerto Wilches, Sabana de Torres, San Vicente de Chucurí, Santa Helena del Opón, Socorro, Villanueva, Zapatoca; Santander: Barbosa, Barichara, Barrancabermeja, Betulia, Bolívar, Bucaramanga, Carcasí, Cepitá, Charalá, Charta, Floridablanca, Girón, Los Santos, Málaga, Oiba, Puerto Parra, Puerto Wilches, Sabana de Torres, San Vicente de Chucurí, Santa Helena del Opón, Socorro, Villanueva, Zapatoca; Sucre: Sincelejo; Tolima: Alpujarra, Casabianca, Chaparral, Falan, Ibagué, Icononzo, Líbano, Melgar, Rioblanco, Saldaña, Suárez, Venadillo, Villahermosa, Villarrica; Valle del Cauca: Andalucía, Bolívar, Buenaventura, Buga, Cali, Calima El Darién, Cartago,	17 de octubre de 2025	Medidas de Protección, Medidas de atención para mujeres víctimas, información CIP-RUNNA, SIVIGIL, PAN 1325	Instancia de coordinación y gestión: Ministerio de Justicia y del Derechos, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Interior

Departamento - Distrito	Municipio	Fecha	Temas tratados	Entidad que realiza la asistencia técnica
Nacional Amazonas Antioquia Arauca Atlántico Bogotá DC Bolívar Boyacá Caldas Caquetá Casanare Cauca Cesar Chocó Cundinamarca Córdoba Guaviare Huila La Guajira Magdalena Meta Nariño Norte de Santander Putumayo Quindío Risaralda San Andrés Santander Sucre Tolima Valle del Cauca Vaupés Vichada	El Dovio, Ginebra, Guacarí, La Unión, Palmira, Restrepo, Roldanillo, San Pedro, San- tiago de Cali, Toro, Trujillo, Tuluá, Ulloa, Versalles, Yum- bo, Zarzal; Vaupés: Carurú, Mitú, Mitú, Tarara; Vichada; Cumaribo, La Primavera, Puerto Carreño	17 de octubre de 2025	Medidas de Protección, Medidas de atención para mujeres víctimas, información CIP-RUNNA, SIVIGILA, PAN 1325	Instancia de coordi- nación y gestión: Min- isterio de Justicia y del Derechos, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Interior
Atlántico	Departamento	17 de octubre de 2025	Mecanismo Artic- ulador, Planes de Acción.	Ministerio de Salud y Protección Social en el marco del plan de territorialización de la Instancia Nacional.
Córdoba	Montería, Ayapel, Lorica, Los Córdoba, Chinú, Bue- navista.	21 de octubre de 2025	Mecanismo Artic- ulador, Planes de Acción, barreras y dificultades, So- cialización de los lineamientos para la garantía de la participación y representación de las mujeres en todas sus diver- sidades en los espacios de toma de decisiones sobre seguridad y paz en los niveles local, departa- mental y nacion- al, PAN 1325.	Ministerio de Salud y Protección Social, Min- isterio de Interior, en el marco de la instancia de coordinación y gestión del Mecanismo Articula- dor nacional

Departamento - Distrito	Municipio	Fecha	Temas tratados	Entidad que realiza la asistencia técnica
Antioquia	Departamento	29 octubre de 2025	Territorialización, temas a abordar en una próxima sesión de asistencia técnica con todo el departamento sobre fortalecimiento del Mecanismo, ruta interseccional.	Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Igualdad y Equidad en el marco de la instancia de coordinación y gestión del Mecanismo Articulador nacional
Quindío	Departamento	31 de octubre de 2025	Territorialización, temas a abordar en una próxima sesión de asistencia técnica con todo el departamento sobre fortalecimiento del Mecanismo, ruta interseccional, plan de acción, acceso a la justicia, PAN 1325, Salvia,	Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Igualdad y Equidad, Ministerio de Interior en el marco de la instancia de coordinación y gestión del Mecanismo Articulador nacional
Boyacá	Departamento	14 de noviembre de 2025	Espacio preparatorio para Asistencia Técnica con el Mecanismo Articulador del Territorio, el Departamento informó sobre los avances de las rutas de atención a mujeres, a niños, niñas y adolescentes y población diversa.	Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Igualdad y Equidad, Ministerio de Interior en el marco de la instancia de coordinación y gestión del Mecanismo Articulador nacional
Chocó	Departamento	18 de noviembre de 2025	Enfoque de Mujer, Familia y Generación en la Coordinación Interjurisdiccional; Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género (Ministerio de Salud), Generalidades del Mecanismo Articulador; Socialización de los	Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Igualdad y Equidad, Ministerio de Interior en el marco de la instancia de coordinación y gestión del Mecanismo Articulador nacional

Departamento - Distrito	Municipio	Fecha	Temas tratados	Entidad que realiza la asistencia técnica
Chocó	Departamento	18 de noviembre de 2025	lineamientos para la garantía de la participación y representación de las mujeres en todas sus diversidades en los espacios de toma de decisiones sobre seguridad y paz en los niveles local, departamental y nacional. (Ministerio del Interior); Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género (SALVIA), activas rutas intersectoriales de protección y remisión oportuna, asegurando medidas de seguridad, atención médica, legal y apoyo para la autonomía económica cuando sea pertinente.	Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Igualdad y Equidad, Ministerio de Interior en el marco de la instancia de coordinación y gestión del Mecanismo Articulador nacional
Norte de Santander	Departamento	5 de noviembre de 2025	Espacio preparatorio para Asistencia Técnica con el Mecanismo Articulador del Territorio, estado de la territorialización en el departamento.	Ministerio de Salud y Protección Social, ICBF, Ministerio de Interior en el marco de la instancia de coordinación y gestión del Mecanismo Articulador nacional
Boyacá	Departamento	9 de diciembre de 2025	Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género (Ministerio de Salud), Generalidades del Mecanismo Articulador; Socialización de los lineamientos para la garantía de la participación y representación de las mujeres en todas sus diversidades en los	Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Igualdad y Equidad, Ministerio de Interior en el marco de la instancia de coordinación y gestión del Mecanismo Articulador nacional

Departamento - Distrito	Municipio	Fecha	Temas tratados	Entidad que realiza la asistencia técnica
Boyacá	Departamento	9 de diciembre de 2025	espacios de toma de decisiones sobre seguridad y paz en los niveles local, departamental y nacional. (Ministerio del Interior); Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género (SALVIA).	Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Igualdad y Equidad, Ministerio de Interior en el marco de la instancia de coordinación y gestión del Mecanismo Articulador nacional
Norte de Santander	Departamento	2 de diciembre de 2025	Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género (Ministerio de Salud), Generalidades del Mecanismo Articulador; Ruta Intersectorial sector protección (ICBF); Socialización de los lineamientos para la garantía de la participación y representación de las mujeres en todas sus diversidades en los espacios de toma de decisiones sobre seguridad y paz en los niveles local, departamental y nacional. (Ministerio del Interior); Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género (SALVIA).	Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Igualdad y Equidad, ICBF, Ministerio de Interior en el marco de la instancia de coordinación y gestión del Mecanismo Articulador nacional

Departamento - Distrito	Municipio	Fecha	Temas tratados	Entidad que realiza la asistencia técnica
Quindío	Departamento	4 de diciembre de 2025	Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género (SAL-VIA); Abordaje para elaborar un plan de acción y respuesta de dudas sobre el funcionamiento del Comité en Territorio	Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Igualdad y Equidad.

Fuente: Ministerio de Salud y protección social. 2025

La información reportada evidencia que durante la vigencia 2025 la Instancia Nacional de Coordinación y Gestión del Mecanismo Articulador para el abordaje de las violencias por razones de sexo y género – decreto 1710 de 2020, avanzó de manera significativa en la consolidación de un modelo de acompañamiento territorial orientado a fortalecer las capacidades institucionales de departamentos, distritos y municipios para la prevención, atención integral, protección y acceso a la justicia frente a las violencias por razones de sexo y género, incluida la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. Este proceso se desarrolló mediante una estrategia de territorialización liderada principalmente por el Ministerio de Salud y Protección Social en su calidad de Secretaría Técnica de la Instancia Nacional, con el apoyo de entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio del Interior, el Ministerio de la Igualdad y Equidad, la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Un primer hallazgo relevante es que el fortalecimiento territorial evolucionó durante el año desde acciones de sensibilización y socialización de los alcances del Mecanismo Articulador hacia procesos más complejos de consolidación institucional. Mientras que durante el primer semestre las asistencias técnicas estuvieron concentradas en la difusión de generalidades sobre el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género y en la puesta en marcha de los mecanismos territoriales, durante el segundo semestre se observa una transición hacia ejercicios de seguimiento, evaluación de barreras, revisión de planes de acción, fortalecimiento de rutas intersectoriales y análisis de información para la toma de decisiones.

La cobertura territorial alcanzada constituye uno de los principales logros del proceso. Las asistencias técnicas registradas abarcaron territorios de todas las regiones

del país, incluyendo departamentos históricamente afectados por múltiples factores de vulnerabilidad como Norte de Santander, Chocó, Vichada, Guainía, Guaviare, Amazonas, Putumayo, Arauca, Caquetá y La Guajira. Esta distribución evidencia una apuesta por fortalecer la respuesta institucional no solo en territorios con mayor capacidad administrativa, sino también en aquellos donde convergen factores de riesgo asociados al conflicto armado, la migración, las economías ilícitas, la dispersión geográfica y las barreras de acceso a la oferta institucional.

Otro aspecto relevante corresponde al fortalecimiento progresivo de la gobernanza territorial. Las tablas muestran que las asistencias técnicas estuvieron orientadas no solamente a la creación de los comités territoriales, sino también al fortalecimiento de su funcionamiento efectivo. En varios departamentos y municipios se desarrollaron espacios específicos para fortalecer comités departamentales, distritales y municipales, apoyar la actualización de actos administrativos, orientar modificaciones normativas y acompañar la construcción o ajuste de planes de acción territoriales. Este tránsito refleja una evolución desde una fase inicial de conformación institucional hacia una etapa de consolidación operativa y sostenibilidad de los mecanismos territoriales.

De igual manera, se evidencia un fortalecimiento progresivo de la articulación intersectorial. Mientras las primeras asistencias técnicas estuvieron lideradas principalmente por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Justicia, durante el segundo semestre se observa una participación más amplia del Ministerio de la Igualdad y Equidad, el Ministerio del Interior, el ICBF, la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Esta evolución resulta consistente con la naturaleza del Mecanismo Articulador, cuya efectividad depende precisamente de la capacidad de coordinar las respuestas de los sectores salud, protección, justicia y participación social frente a las distintas manifestaciones de violencia.

Un elemento particularmente significativo es la creciente incorporación de enfoques diferenciales e interseccionales en los procesos de fortalecimiento territorial. Hacia el último trimestre de 2025 las asistencias técnicas incorporaron de manera sistemática temas relacionados con la participación y representación de las mujeres en espacios de toma de decisiones, la implementación del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad, las rutas intersectoriales con enfoque diferencial, la articulación interjurisdiccional y el fortalecimiento de respuestas institucionales para poblaciones con mayores condiciones de vulnerabilidad. Esto evidencia una maduración conceptual del Mecanismo Articulador y una comprensión más amplia de las dinámicas que inciden en la ocurrencia de las violencias.

Asimismo, el análisis de las temáticas abordadas permite identificar un avance importante en la incorporación de la gestión de la información como herramienta

para la toma de decisiones. A partir del segundo semestre se observa la inclusión recurrente de temas relacionados con los sistemas de información, el análisis de cifras provenientes de SIVIGILA, SIVIGE, CIPRUNNA y otros registros institucionales, así como la socialización de SALVIA y de los procesos asociados al Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género. Este aspecto resulta especialmente relevante porque refleja la transición hacia un modelo de gestión basado en evidencia, alineado con los esfuerzos nacionales para la construcción del Sistema Nacional de Alertas Tempranas previsto en la Ley 2137 de 2021.

Las tablas también muestran que el fortalecimiento territorial no se limitó a procesos de capacitación, sino que incorporó ejercicios de acompañamiento permanente y seguimiento a los territorios. A partir de octubre se desarrollaron múltiples espacios orientados a identificar barreras, dificultades de implementación, retos de articulación y necesidades específicas de los mecanismos territoriales. Esta dinámica evidencia que la estrategia de territorialización avanzó hacia un modelo de mejora continua basado en el reconocimiento de las realidades locales y en la búsqueda de soluciones conjuntas entre el nivel nacional y territorial.

Fortalecimiento de la articulación comunitaria y territorial para la protección integral de niñas, niños y adolescentes

Como complemento a las acciones de fortalecimiento institucional desarrolladas en el marco del Mecanismo Articulador, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través de la Dirección de Familias, Comunidades y Pueblos, promovió durante la vigencia 2025 procesos de articulación territorial orientados al fortalecimiento de los Sistemas Familiares y Comunitarios para el Cuidado de la Vida como escenarios fundamentales para la prevención de las violencias y la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Estas acciones se desarrollaron mediante el Servicio Tejiendo Interculturalidad, fortaleciendo la articulación entre familias, comunidades, autoridades propias, organizaciones comunitarias, entidades territoriales y actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con el propósito de consolidar capacidades locales para la prevención de las violencias, la promoción de derechos y la generación de entornos protectores para la niñez y la adolescencia. Este trabajo permitió avanzar en la construcción de respuestas integrales desde los territorios, reconociendo que la prevención de la violencia sexual requiere no solo capacidades institucionales, sino también el fortalecimiento de los mecanismos comunitarios de protección y cuidado.

De manera particular, se promovieron procesos de coordinación con pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblo Rrom y comunidades campesinas, favoreciendo la incorporación de enfoques

interculturales en las estrategias de protección integral y fortaleciendo la participación de las comunidades en la identificación de riesgos, la construcción de soluciones colectivas y la generación de mecanismos de corresponsabilidad para la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Estos procesos contribuyeron al fortalecimiento de la gobernanza territorial al promover una mayor articulación entre las instituciones y las comunidades, facilitar la apropiación territorial de las acciones de prevención y protección y fortalecer la capacidad de respuesta frente a situaciones de vulneración de derechos. Asimismo, permitieron incorporar las particularidades culturales, sociales y territoriales en la planeación e implementación de acciones dirigidas a la prevención de la violencia sexual, favoreciendo respuestas más pertinentes y sostenibles en los territorios.

Los avances alcanzados evidencian que la consolidación de mecanismos efectivos de gobernanza para la prevención y atención integral de la violencia sexual requiere fortalecer de manera simultánea las capacidades institucionales, comunitarias y familiares, reconociendo a las comunidades como actores estratégicos para la protección integral de niñas, niños y adolescentes y para la construcción de entornos seguros, protectores y libres de violencia.

La estrategia Presencia del ICBF, contribuyó al fortalecimiento de la gobernanza territorial al promover procesos de articulación entre comunidades, entidades territoriales y actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, favoreciendo respuestas integrales para la prevención de las violencias contra niñas, niños y adolescentes:

Tabla 30. Familias atendidas por el Servicio Presencia Para la Convivencia y el Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios - Con Acciones Afirmativas Diferencial (Discapacidad) Vigencia 2025, según departamento y municipio

REGIONAL	MUNICIPIO	FAMILIAS ATENDIDAS
ANTIOQUIA	BARBOSA	1
ANTIOQUIA	DABEIBA	1
ANTIOQUIA	EL SANTUARIO	1
ANTIOQUIA	ITAGUI	1
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	5
ANTIOQUIA	NECHÍ	1
ANTIOQUIA	RIONEGRO	1

REGIONAL	MUNICIPIO	FAMILIAS ATENDIDAS
ANTIOQUIA	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	URRAO	1
ANTIOQUIA	YOLOMBÓ	1
ARAUCA	ARAUQUITA	1
ARAUCA	SARAVENA	6
ARAUCA	TAME	2
ATLANTICO	BARANOA	3
ATLANTICO	BARRANQUILLA	14
ATLANTICO	SABANALARGA	1
BOGOTA	BARRIOS UNIDOS	4
BOGOTA	ENGATIVA	2
BOGOTA	FONTIBON	1
BOGOTA	KENNEDY	7
BOGOTA	SAN CRISTOBAL SUR	10
BOGOTA	USME	7
BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	1
BOLIVAR	SANTA CRUZ DE MOMPOX	2
BOLIVAR	SIMITÍ	1
BOYACA	AQUITANIA	2
BOYACA	BOAVITA	1
BOYACA	COVARACHÍA	2
BOYACA	DUITAMA	11
BOYACA	GAMEZA	4
BOYACA	GARAGOA	2
BOYACA	IZA	1
BOYACA	LABRANZAGRANDE	2
BOYACA	MONGUA	5
BOYACA	PAUNA	2
BOYACA	PAYA	1

REGIONAL	MUNICIPIO	FAMILIAS ATENDIDAS
BOYACA	PISBA	4
BOYACA	SIACHOQUE	2
BOYACA	SOGAMOSO	21
BOYACA	TURMEQUÉ	3
CALDAS	BELALCÁZAR	4
CALDAS	FILADELFIA	3
CALDAS	MANIZALES	15
CALDAS	PALESTINA	1
CALDAS	PENSILVANIA	1
CALDAS	SUPÍA	1
CASANARE	AGUAZUL	1
CASANARE	PORE	2
CASANARE	YOPAL	1
CAUCA	GUAPI	2
CAUCA	PATÍA	17
CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	13
CHOCO	ISTMINA	8
CHOCO	QUIBDÓ	35
CORDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	1
CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ	1
CUNDINAMARCA	SIMIJACA	1
CUNDINAMARCA	VILLETÁ	2
CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ	6
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	5
HUILA	GARZÓN	2
HUILA	NEIVA	2
HUILA	PITALITO	4
LA GUAJIRA	FONSECA	3
LA GUAJIRA	RIOHACHA	2

REGIONAL	MUNICIPIO	FAMILIAS ATENDIDAS
MAGDALENA	EL BANCO	1
MAGDALENA	FUNDACIÓN	1
META	ACACÍAS	1
META	GRANADA	13
META	PUERTO LÓPEZ	3
META	VILLAVICENCIO	13
NARIÑO	BARBACOAS	6
NARIÑO	IPIALES	11
NARIÑO	LA UNIÓN	8
NARIÑO	PASTO	5
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	9
NARIÑO	TAMINANGO	3
NARIÑO	TÚQUERRES	23
NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	7
PUTUMAYO	MOCOA	18
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	16
PUTUMAYO	SIBUNDOY	8
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	6
QUINDIO	ARMENIA	4
QUINDIO	LA TEBAIDA	3
QUINDIO	MONTENEGRO	9
SANTANDER	CONCEPCIÓN	1
SANTANDER	FLORIDABLANCA	1
SANTANDER	MÁLAGA	2
TOLIMA	CUNDAY	1
TOLIMA	FALAN	1
TOLIMA	FLANDES	1
TOLIMA	FRESNO	25
TOLIMA	HERVEO	2

REGIONAL	MUNICIPIO	FAMILIAS ATENDIDAS
TOLIMA	HONDA	2
TOLIMA	IBAGUÉ	4
TOLIMA	ORTEGA	2
TOLIMA	PURIFICACIÓN	1
TOLIMA	RONCESVALLES	2
TOLIMA	ROVIRA	3
TOLIMA	SAN ANTONIO	2
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	9
VALLE DEL CAUCA	CALI	7
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	2
VALLE DEL CAUCA	SAN PEDRO	1
VAUPES	MITÚ	1
AMAZONAS	LETICIA	88
ANTIOQUIA	ANDES	64
ANTIOQUIA	BELLO	82
ANTIOQUIA	CAUCASIA	116
ANTIOQUIA	DABEIBA	99
ANTIOQUIA	EL SANTUARIO	110
ANTIOQUIA	ITAGUI	104
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	526
ANTIOQUIA	PUERTO BERRÍO	58
ANTIOQUIA	RIONEGRO	96
ANTIOQUIA	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	150
ANTIOQUIA	TURBO	105
ANTIOQUIA	URRAO	79
ANTIOQUIA	YARUMAL	56
ANTIOQUIA	YOLOMBÓ	56
ARAUCA	ARAUCA	110
ARAUCA	SARAVENA	110

REGIONAL	MUNICIPIO	FAMILIAS ATENDIDAS
ARAUCA	TAME	110
ATLANTICO	BARANOA	87
ATLANTICO	BARRANQUILLA	264
ATLANTICO	SABANAGRANDE	88
ATLANTICO	SABANALARGA	81
ATLANTICO	SOLEDAD	96
BOGOTA	BARRIOS UNIDOS	95
BOGOTA	BOGOTÁ DC	68
BOGOTA	BOSA	110
BOGOTA	CIUDAD BOLIVAR	110
BOGOTA	ENGATIVA	130
BOGOTA	FONTIBON	130
BOGOTA	KENNEDY	198
BOGOTA	MARTIRES	104
BOGOTA	PUENTE ARANDA	89
BOGOTA	RAFAEL URIBE	110
BOGOTA	SAN CRISTOBAL SUR	110
BOGOTA	SANTA FE	110
BOGOTA	SUBA	90
BOGOTA	TEUSAQUILLO	110
BOGOTA	TUNJUELITO	110
BOGOTA	USAQUEN	88
BOGOTA	USME	110
BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	264
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	88
BOLIVAR	MAGANGUÉ	88
BOLIVAR	SANTA CRUZ DE MOMPOX	96
BOLIVAR	SIMITÍ	80
BOLIVAR	TURBACO	88

REGIONAL	MUNICIPIO	FAMILIAS ATENDIDAS
BOYACA	CHIQUEQUIRÁ	139
BOYACA	DUITAMA	100
BOYACA	EL COCUY	42
BOYACA	GARAGOA	70
BOYACA	MIRAFLORES	68
BOYACA	MONIQUEIRÁ	99
BOYACA	OTANCHE	69
BOYACA	PUERTO BOYACÁ	96
BOYACA	SOATÁ	72
BOYACA	SOGAMOSO	89
BOYACA	TUNJA	212
CALDAS	CHINCHINÁ	78
CALDAS	LA DORADA	88
CALDAS	MANIZALES	224
CALDAS	MANZANARES	50
CALDAS	RIOSUCIO	88
CALDAS	SALAMINA	88
CAQUETA	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	77
CAQUETA	FLORENCIA	189
CAQUETA	PUERTO RICO	86
CASANARE	PAZ DE ARIPORO	88
CASANARE	VILLANUEVA	88
CASANARE	YOPAL	88
CAUCA	BOLÍVAR	88
CAUCA	EL TAMBO	87
CAUCA	GUAPI	87
CAUCA	PATÍA	88
CAUCA	POPAYÁN	88
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	95

REGIONAL	MUNICIPIO	FAMILIAS ATENDIDAS
CAUCA	SILVIA	83
CESAR	AGUACHICA	88
CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	88
CESAR	CHIRIGUANÁ	88
CESAR	VALLEDUPAR	176
CHOCO	BAHÍA SOLANO	66
CHOCO	ISTMINA	54
CHOCO	QUIBDÓ	119
CHOCO	RIOSUCIO	20
CHOCO	TADÓ	83
CORDOBA	CERETÉ	88
CORDOBA	LORICA	84
CORDOBA	MONTELÍBANO	86
CORDOBA	MONTERÍA	104
CORDOBA	PLANETA RICA	88
CORDOBA	SAHAGÚN	88
CORDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	88
CORDOBA	TIERRALTA	78
CUNDINAMARCA	CAQUEZA	88
CUNDINAMARCA	CHOCONTÁ	87
CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ	107
CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	88
CUNDINAMARCA	GACHETÁ	88
CUNDINAMARCA	GIRARDOT	88
CUNDINAMARCA	LA MESA	88
CUNDINAMARCA	PACHO	71
CUNDINAMARCA	SAN JUAN DE RIOSECO	88
CUNDINAMARCA	SOACHA	176

REGIONAL	MUNICIPIO	FAMILIAS ATENDIDAS
CUNDINAMARCA	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ	88
CUNDINAMARCA	VILLETÁ	88
CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ	87
GUAINIA	INÍRIDA	88
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	88
HUILA	GARZÓN	104
HUILA	LA PLATA	77
HUILA	NEIVA	171
HUILA	PITALITO	88
LA GUAJIRA	FONSECA	91
LA GUAJIRA	MAICAO	64
LA GUAJIRA	MANAURE	82
LA GUAJIRA	RIOHACHA	114
LA GUAJIRA	URIBIA	68
MAGDALENA	CIÉNAGA	88
MAGDALENA	EL BANCO	88
MAGDALENA	FUNDACIÓN	88
MAGDALENA	PIVIJAY	86
MAGDALENA	PLATO	88
MAGDALENA	SANTA ANA	84
MAGDALENA	SANTA MARTA	182
META	ACACÍAS	88
META	GRANADA	88
META	PUERTO LÓPEZ	88
META	VILLAVICENCIO	176
NARIÑO	BARBACOAS	41
NARIÑO	IPIALES	88
NARIÑO	LA UNIÓN	88

REGIONAL	MUNICIPIO	FAMILIAS ATENDIDAS
NARIÑO	PASTO	56
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	77
NARIÑO	TAMINANGO	88
NARIÑO	TÚQUERRES	77
NORTE DE SANTANDER	ABREGO	29
NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN	28
NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	45
NORTE DE SANTANDER	HACARÍ	38
NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	131
NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	117
NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	79
NORTE DE SANTANDER	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	413
NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	74
NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	102
PUTUMAYO	MOCOA	88
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	88
PUTUMAYO	SIBUNDOY	152
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	88
QUINDIO	ARMENIA	174
QUINDIO	CALARCA	59
RISARALDA	BELÉN DE UMBRÍA	88
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	88
RISARALDA	LA VIRGINIA	79
RISARALDA	PEREIRA	97

REGIONAL	MUNICIPIO	FAMILIAS ATENDIDAS
RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	88
SAN ANDRES	PROVIDENCIA	91
SAN ANDRES	SAN ANDRÉS	85
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	188
SANTANDER	BUCARAMANGA	231
SANTANDER	FLORIDABLANCA	107
SANTANDER	GIRÓN	64
SANTANDER	MÁLAGA	93
SANTANDER	SAN GIL	113
SANTANDER	SOCORRO	85
SANTANDER	VÉLEZ	87
SUCRE	COROZAL	54
SUCRE	SAN BENITO ABAD	101
SUCRE	SINCELEJO	96
SUCRE	SUCRE	101
TOLIMA	CHAPARRAL	88
TOLIMA	ESPINAL	88
TOLIMA	HONDA	72
TOLIMA	IBAGUÉ	317
TOLIMA	LÉRIDA	54
TOLIMA	LÍBANO	88
TOLIMA	MELGAR	85
TOLIMA	PURIFICACIÓN	88
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	69
VALLE DEL CAUCA	CALI	599
VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	68
VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	88
VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	88
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	100

REGIONAL	MUNICIPIO	FAMILIAS ATENDIDAS
VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO	44
VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	88
VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	88
VALLE DEL CAUCA	YUMBO	88
VAUPES	MITÚ	88
VICHADA	PUERTO CARREÑO	87

Fuente: Dirección de Familias, comunidades y pueblos, ICBF. 2025

Finalmente, el proceso desarrollado durante 2025 permite concluir que el Mecanismo Articulador se consolidó progresivamente como una instancia de coordinación efectiva para la respuesta integral frente a las violencias por razones de sexo y género. La amplitud territorial de las asistencias técnicas, la diversidad de actores involucrados, el fortalecimiento de los comités territoriales, la incorporación de enfoques diferenciales, la construcción de planes de acción y el creciente énfasis en la gestión de la información evidencian avances importantes en la construcción de capacidades institucionales para la prevención, detección, atención integral, protección y acceso a la justicia. Estos resultados constituyen una base fundamental para continuar fortaleciendo la gobernanza territorial y avanzar hacia respuestas más oportunas, articuladas y centradas en la garantía de derechos de mujeres, niñas, niños y adolescentes en todo el territorio nacional.

2.5.3. Fortalecimiento al Sistema de Vigilancia de las Violencias Basadas en Género - SIVIGE

Para la vigencia 2025, desde el Ministerio de Salud y Protección Social líder en el proceso de coordinación e implementación del sistema de vigilancia de las violencias basadas en género es pertinente resaltar los siguientes avances:

- Mejoras en la articulación con las entidades que aportan información al Sistema de Información Integral de violencias de Género – SIVIGE, dado que las entidades han mejorado la oportunidad y calidad de los datos compartidos, entre las entidades que aportan información se encuentran el Instituto Nacional de Salud, El instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, La Fiscalía General de la Nación, El Departamento Administrativo Nacional de Estadística y La unidad para las Víctimas.
- Se avanzó en la actualización del visor Power BI del SIVIGE, donde se cuenta con datos actualizados de las diferentes entidades antes mencionadas,

donde los datos en la mayoría de las fuentes presentan un rezago menor a 45 días, lo cual en la actualidad se gestiona para que el rezago no sea superior a los 30 días.

- El Ministerio de Salud avanza en la estructuración del cubo de SIVIGE, en el cual se incorporó la información del SIVIGILA que es suministrada por el instituto nacional de Salud, de igual manera se tiene prevista la incorporación de forma progresiva de otras fuentes de información que reúna las características necesarias para la interoperabilidad de los datos.
- Se avanza en la gestión para establecer acuerdos de intercambio de información con otras entidades que recogen datos sobre violencias de género como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de tal manera que se pueda acceder a los datos sobre violencias de género en niñas, niños y adolescentes que genera el Sistema de Información Misional – SIM, de igual manera se adelanta la gestión con el Ministerio de Educación Nacional para la firma de un acuerdo de voluntades que posibilite el acceso a la información sobre violencias de género que se registra en el Sistema de Información Unificado en Convivencia Escolar – SIUCE; de otra parte se está trabajando con el Ministerio de la Igualdad y Equidad para establecer acuerdos de intercambio de información con esta entidad a fin de acceder a la información sobre violencias de género que recopila el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las violencias de Género SINARASMO – VBG a través de SALVIA y se han realizado acercamientos con otras instituciones como la Policía Nacional con el objeto de establecer acuerdos para el intercambio de información y tener acceso a los datos en violencias de género recopilados en el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo SIEDCO. Es así como se viene de forma progresiva gestionando la incorporación de otras fuentes de información que posibiliten alimentar y enriquecer el SIVIGE.
- El Ministerio de Salud y Protección Social viene trabajando con el Ministerio de la Igualdad y equidad para la actualización del Documento Técnico del SIVIGE, a fin de actualizar el marco normativo, los procesos, los procedimientos, las fuentes de información y el establecimiento de mecanismos para el intercambio e interoperabilidad de las fuentes de información con que cuenta el SIVIGE y las nuevas fuentes de información que pueden aportar datos al sistema de información de violencias de género de manera integral.

2.5.3.1. Avances en el comité de sistemas de información del mecanismo articulador

De manera permanente de acuerdo con los establecido en el decreto 1710 de 2020, el ministerio de salud y protección social y el departamento nacional de

estadística – DANE lideran la secretaria técnica de esta instancia, de acuerdo con los avances identificados en la vigencia 2025 se describen los principales resultados, los cuales se logran en respuesta al plan de Trabajo estructurado para el año 2025 en el marco del Comité de Sistemas de Información, se desarrollaron y priorizaron actividades y subactividades que buscaron de manera conjunta el fortalecimiento del SIVIGE:

Actualización documento técnico SIVIGE:

Se define la actualización del documento 'Marco Normativo, Conceptual y Operativo' del Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género, el cual se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente plan de trabajo:

1- Diagnóstico de contenidos que requieren actualización:

- a.** Identificación de los desarrollos jurídicos que requieren actualización: La Secretaría Técnica llevará a cabo una revisión para determinar cuáles son los referentes normativos que deben ser incorporados o ajustados. Con base en esta versión preliminar, las instituciones que conforman el Comité podrán ajustar y complementar esta propuesta.
- b.** Definición de criterios para la identificación de conceptos a actualizar o estandarizar: Para completar la actualización del marco conceptual y avanzar en la estandarización de conceptos y categorías, la Secretaría Técnica elaborará una propuesta sobre los criterios para la priorización para seleccionar las definiciones que serán sometidas a la metodología propuesta por el DANE, como ente rector del SEN, para llevar a cabo este tipo de tareas.
- c.** Retroalimentación de la definición de criterios y selección de conceptos que requieren estandarización o actualización: Una vez se cuente con la propuesta de los criterios para priorización, esta se socializa con las entidades que conforman el comité, para su retroalimentación. Con base en estos criterios, la Secretaría Técnica aplicará las pautas concertadas y posteriormente se socializará el resultado de la priorización de los conceptos.

2- Estandarización de conceptos

- a.** Investigación de referentes y revisión de propuesta de conceptos: Una vez se hayan seleccionado el conjunto de conceptos y las categorías a tratar, la Secretaría Técnica realizará una revisión de referentes para elaborar una propuesta de conceptos que puedan ser discutidos, ajustados y acordados en sesiones de trabajo coordinadas por el Grupo de Enfoques Diferenciales e Interseccionales -GEDI- y la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización – DIRPEN- del DANE.

- b. Convocatoria de mesas de estandarización y aprobación de conceptos y categorías: En estas sesiones de trabajo se presentarán las diferentes propuestas para el subconjunto de conceptos elegidos para cada sesión. Estos serán discutidos, ajustados y votados. Cada sesión contará con la documentación que establece el procedimiento establecido en el Sistema Estadístico Nacional -SEN-.
- c. Actualización e incorporación del marco normativo y conceptual del documento técnico: Una vez sean concertados los conceptos, se actualizarán las secciones que habían sido identificadas en el diagnóstico.

Tabla 31 Plan de trabajo comité de sistemas de información – Mecanismo articulador

Actividad		Subactividad
1	Diagnóstico del contenido que requiere actualización	a. Identificación de los nuevos desarrollos jurídicos nacionales e internacionales
		b. Propuesta de criterios para la identificación de conceptos a estandarizar o actualizar
		c. Retroalimentación de la definición de criterios y selección conceptos que requieren estandarización o actualización
2	Estandarización de conceptos	a. Investigación de referentes y revisión de propuestas de conceptos
		Lineamientos orientadores:
		£ Marco Normativo
		• Guía para la Inclusión del Enfoque Diferencial e Interseccional -SEN
		b. Convocatoria de mesas de estandarización y aprobación de conceptos y categorías (20 conceptos, 5 conceptos/sesión)
		c. Actualización e incorporación de definiciones al documento técnico

Fuente: Ministerio de Salud y protección social. 2025

Actualización Visor de Datos:

El proceso de actualización del Visor de Datos de SIVIGE, lo viene adelantando el Ministerio de Salud y Protección Social con sus equipos técnicos. Esta actividad periódica, de acuerdo con los cortes de información de las entidades repletas, comprende las siguientes acciones:

- Solicitaron las bases de datos a las entidades que reportan datos al SIVIGE, entre las cuales se encuentran: el Instituto Nacional de Salud, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Fiscalía General de la Nación, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y la Unidad para las Víctimas.
- Se recibieron las bases de datos que fueron notificadas a los profesionales de OTIC del ministerio de Salud y Protección Social quienes son los responsables de cargar y actualizar la información en las bases de datos del visor.
- Se hizo la publicación de los datos actualizados en el Visor.

Elaborar proyecto orientado a fortalecer la estructuración del SIVIGE como sistema de información que posibilite la recopilación, integración, monitoreo, seguimiento, análisis de las violencias de género, así como la generación de alertas tempranas en VBG, que involucre a los niveles nacional, departamental y municipal.

Tabla 32 Continuación Plan de trabajo comité de sistemas de información – Mecanismo articulador

Actividad		Subactividad
1	Detección de necesidades	a. Identificación de necesidades de información en los instrumentos normativos y metodológicos
		b. Detección de necesidades institucionales adicionales
2	Análisis de requisitos técnicos y normativos para la interoperabilidad	Caracterización de la reserva y restricciones de acceso de los registros administrativos
		Sesión de trabajo para la concertación del alcance del proyecto piloto para la integración de registros administrativos (Selección de un subconjunto de fuentes para su integración)
3	Estandarización de conceptos y categorías*	a. Definición de criterios para la identificación de conceptos a estandarizar o actualizar b. Identificación de conceptos que requieren estandarización o actualización c. Investigación de referentes y revisión de propuestas de conceptos d. Convocatoria y desarrollo de mesas de estandarización y aprobación de conceptos y categorías
4	Análisis de la disponibilidad de la información y del aprovechamiento estadístico de los registros administrativos	Sesión de trabajo para socializar metodología a implementar (Identificación del subconjunto de variables que se requiere para responder a las necesidades de información, dados los conceptos y categorías)

Actividad		Subactividad
5	Diseño de indicadores	Definición de los indicadores de interés
6	Piloto de Integración de Información	a. Diseño de indicadores
		b. Implementación de un protocolo técnico para la validación, depuración y consolidación de datos
		c. Documentar experiencias nacionales para la integración de información
		Documentación y conclusiones del piloto

Fuente: Ministerio de Salud y protección social. 2025

Proceso de identificación de necesidades de información:

- 1.** Rastreo de las necesidades de información: La Secretaría Técnica identificó las necesidades de información que han sido documentadas en el marco normativo y en los documentos metodológicos.
- 2.** Retroalimentación de las entidades que conforman el Comité: A partir de la anterior revisión, las instancias que conforman el Comité de Información podrán complementar esta revisión considerando sus particularidades.
- 3.** Análisis de requisitos técnicos y normativos para la interoperabilidad: Para determinar la viabilidad del intercambio de información que se requiere para avanzar en el diseño y la implementación de un mecanismo de interoperabilidad, es necesario evaluar si es posible, y en qué condiciones, sería posible intercambiar la información requerida para la integración de registros. Además, se requiere establecer qué acuerdos interinstitucionales y qué mecanismos de intercambio de datos existen que permitiría la transferencia y consolidación de los datos para llevar a cabo un piloto del proceso de integración -cuyo objeto consiste precisar los requisitos técnicos, tecnológicos y operativos para la interoperabilidad de los sistemas que gestionan información sobre violencias basadas en el género o en el sexo -VBG-. Con base en las conclusiones sobre la viabilidad técnica y jurídica de intercambiar información, se decidirá cuáles son los registros administrativos para el proyecto piloto de integración de registros. Además, se acordarán las responsabilidades en la gestión de datos.
- 4.** Estandarización de conceptos y categorías: Esta tarea fue descrita de forma clara en el numeral 2.1, inciso i), ítem 2.

5. Análisis de la disponibilidad de la información y del aprovechamiento estadístico de los registros administrativos: Una vez han sido identificadas las necesidades y han sido estandarizados los conceptos y las categorías, se procederá a diseñar los indicadores que podrían construirse con base en la información acopiada por los sistemas de información sobre VBG. Para ello se requiere, en primer lugar, llevar a cabo un análisis del aprovechamiento estadístico de los registros administrativos. Se propone una sesión de trabajo liderada por la Dirección de Registros Administrativos del DANE para orientar la actividad. Se espera identificar el subconjunto de variables para el cálculo de los indicadores que dan respuesta a las necesidades de información.

6. Piloto de integración de información

Definición e implementación de un protocolo técnico para la validación, depuración y homologación de datos:

Con base en los acuerdos establecidos en la segunda actividad “Análisis de requisitos técnicos y normativos para la interoperabilidad”, los equipos técnicos destacados construirán de forma conjunta un protocolo técnico para la validación, depuración y homologación de datos. Sujeto a la calidad de los datos, se implementarán las reglas de homologación acordadas.

- Documentar experiencias nacionales para la integración de información: La Secretaría Técnica identificará experiencias nacionales en la integración de registros administrativos que puedan servir como referencia metodológica para avanzar en la tarea.
- Documentación y conclusiones del plan de trabajo: Al final del proceso, se construirá un documento técnico que reúna los requerimientos técnicos que pudieron ser identificados a partir de la ruta de trabajo.

Homogenización y/o estandarización de los datos a incluir en SIVIGE

Para el desarrollo de este proceso de homogenización y estandarización se tiene previsto el desarrollo de mesas de trabajo orientadas a identificar y establecer cada una de las variables mínimas a reportar, características del reporte, plataforma o mecanismo de entrega de la información, periodicidad de los reportes, nivel de desagregación, mecanismos para la integración de la información, tomando como base los diccionarios de datos de cada entidad que reporta.

a. Gestión de la Información Nominal

Teniendo en cuenta que para los procesos de integración de la información, análisis integral y posterior interoperabilidad en los sistemas de información que

vienen manejando cada una de las entidades que hacen parte del SIVIGE y que remiten los datos para ser cargados en esta plataforma que viene manejando el Ministerio de Salud y Protección Social, por mandato de la Ley 1257 de 2008, se propuso la estructuración de un concepto jurídico amplio y explícito, donde sea señalada la necesidad de contar con la información básica mediante reporte nominal de datos sobre VBG/VS, hecho que a la fecha no ha sido posible, dado que existen diferencias en la interpretación jurídica para compartir la información nominal que tiene algún tipo de reserva.

En respuesta a lo anterior, se planteó el desarrollo de mesas de trabajo con el fin de precisar si existen acuerdos entre las entidades del Comité para el intercambio de información dentro de los parámetros de seguridad y confidencialidad que establece la normatividad. Con base en esta revisión se espera definir la viabilidad de hacer un piloto para la integración de algunos registros administrativos, que permita avanzar en la medición y caracterización de las violencias contra niñas, niños y adolescentes.

b. Fortalecimiento de Gestión del Conocimiento a comités departamentales del Mecanismo Articulador.

Se plantean las siguientes acciones para el proceso de fortalecimiento:

- Actualizar el documento técnico del SIVIGE, específicamente el marco normativo y el conceptual. Este documento técnico actualizado servirá de insumo para orientar en términos temáticos el proceso de fortalecimiento. Para ello se acordó el plan de trabajo presentado en el inciso 2.1 de la respuesta.
- Preparar las herramientas de visualización de información que se difundirán a través de la actualización periódica de datos en la plataforma de SIVIGE.
- Identificar necesidades de información para la estructuración y desarrollo de las asistencias técnicas a nivel de los comités departamentales.
- Definir los elementos mínimos y la metodología para el desarrollo de las asistencias técnicas en sistemas de información y análisis, entre los cuales están: identificar los indicadores prioritarios que se deben abordar en las asistencias técnicas, presentar pautas para el análisis del comportamiento de las violencias (por tipo, por momento del curso de vida, entre otros).

c. Articulación SIVIGE - SINARASMO/SALVIA.

- Reunión Minsalud - Minigualdad para la estructuración de plan de trabajo y hoja de ruta, que posibilite la articulación SIVIGE - SINARASMO/SALVIA.

- Se plantean mesas de trabajo con el objetivo de establecer los mecanismos y acciones que permitan identificar los elementos prioritarios y componentes de SINARASMO/SALVIA, las cuales están en proceso de concertación con Min Igualdad.

d. El acompañamiento técnico del DANE para el fortalecimiento de registros administrativos.

La labor del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como ente rector del Sistema Estadístico Nacional, incluye establecer las condiciones que deben cumplir las estadísticas oficiales, alineándose con estándares internacionales. El DANE lidera diagnósticos y planes de fortalecimiento e innovación de registros administrativos para su aprovechamiento estadístico. Para ello, ha desarrollado el Programa de fortalecimiento de registros administrativos, que busca mejorar la calidad de estos registros y fomentar su uso estadístico por parte de las entidades del SEN, tanto a nivel nacional como territorial.

Este programa se estructura en tres líneas de trabajo: diagnóstico, configuración y anonimización de registros administrativos. La primera línea identifica fortalezas y oportunidades de mejora en los registros existentes; la segunda promueve la creación de registros con elementos técnicos adecuados para su uso estadístico; y la tercera facilita anonimizar las bases de datos de los registros administrativos cuando difunden información de este. Las entidades del SEN pueden implementar estas líneas de forma autónoma utilizando los instrumentos disponibles en el portal oficial. Además, el DANE complementa estas acciones con capacitaciones y cursos virtuales anuales, como los ofrecidos en 2025, para fortalecer las capacidades técnicas de las entidades involucradas.

e. Incorporar en el funcionamiento del Comité de Sistemas de Información, a profesionales temáticos y de Sistemas (desarrollo de reuniones trimestrales temáticas y de Sistemas de cada una de las entidades).

Se está reconsiderando el desarrollo de esta acción y se deja a criterio del Comité la convocatoria a los profesionales de sistemas de información de las entidades que participan en este espacio para que participen según necesidad.

2.5.4. Generación de capacidades, herramientas pedagógicas y asistencia técnica para la prevención de las violencias sexuales en el sector educativo

Como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades institucionales y la gestión del conocimiento para la prevención de las violencias sexuales, el Ministerio de Educación Nacional avanzó en la formación de actores ed-

ucativos, la producción de herramientas pedagógicas y el desarrollo de procesos de asistencia técnica especializada.

Durante 2025 se desarrolló el Diplomado Virtual Fundamentos de la Educación CRESE, mediante el cual se formaron 1.351 docentes y directivos docentes, de los cuales 999 culminaron satisfactoriamente el proceso de certificación. El diplomado incluyó módulos especializados en transversalización del enfoque de género y prevención de las violencias de género y sexuales en la escuela.

Asimismo, el Ministerio adelantó la revisión y fortalecimiento de la Caja de Herramientas de Fundamentos de la Educación CRESE, instrumento que integra la estrategia pedagógica y la ruta para la prevención de la discriminación y la estigmatización en el entorno educativo. Complementariamente, avanzó en la elaboración de la Guía para la Transversalización de Género en la Educación, la Guía para la Prevención de la Discriminación y la Estigmatización y la Guía para la Actualización de Manuales de Convivencia, las cuales fueron socializadas con actores territoriales durante el proceso de construcción y ajuste de sus versiones finales.

Estas herramientas buscan fortalecer las capacidades de docentes, orientadores, directivos docentes y entidades territoriales para promover entornos educativos protectores, prevenir las violencias sexuales y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes, contribuyendo así al fortalecimiento de la gestión del conocimiento y de las capacidades institucionales requeridas para la prevención de estas violencias.

2.5.5. Conectividad y apropiación digital como condiciones habilitantes para la prevención de las violencias contra niñas, niños y adolescentes

En el marco de la reducción de brechas digitales y el fortalecimiento de condiciones para el acceso equitativo a la información y los servicios digitales, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones continuó durante la vigencia 2025 la implementación de acciones orientadas a ampliar la conectividad en territorios rurales y apartados del país.

De acuerdo con la información reportada por la entidad, estas inversiones permitieron llevar acceso a internet a cerca de 187.696 hogares ubicados en 28 departamentos del país y avanzar en el despliegue de más de 4.200 kilómetros de fibra óptica, fortaleciendo las condiciones de acceso a contenidos educativos, procesos de formación virtual y canales institucionales de orientación, información y denuncia.

Si bien estas acciones no constituyen medidas especializadas de prevención o atención de la violencia sexual, representan una condición habilitante para am-

pliar el alcance territorial de las estrategias de sensibilización, educación digital y fortalecimiento de capacidades desarrolladas por las entidades del Estado. Asimismo, contribuyen al cierre de brechas de acceso a la información y favorecen la implementación progresiva de estrategias de monitoreo, gestión del conocimiento y prevención de riesgos en los entornos digitales.

En este sentido, la articulación entre conectividad, apropiación digital y educación para el uso seguro de internet constituye un elemento relevante para la consolidación de entornos digitales más seguros y protectores para niñas, niños y adolescentes, en concordancia con los objetivos preventivos promovidos por la Ley 1146 de 2007.

2.5.6. Fortalecimiento de los sistemas de información y de monitoreo para el seguimiento de la respuesta institucional

El Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (SIERJU) constituye una fuente estratégica para el seguimiento a la respuesta judicial frente a los delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes. La información consolidada por el Consejo Superior de la Judicatura permite monitorear el comportamiento de los procesos judiciales, la carga procesal, la producción de sentencias y las tendencias asociadas a la demanda de justicia en esta materia.

La disponibilidad de esta información fortalece las capacidades del Comité Consultivo para el análisis situacional de la violencia sexual y contribuye a los esfuerzos de articulación interinstitucional orientados al fortalecimiento de los sistemas de información y la toma de decisiones basada en evidencia.

Adicionalmente, durante la vigencia 2025 el Ministerio del Trabajo en coordinación con entidades como el departamento nacional de planeación y Unicef avanzó en el fortalecimiento del componente de seguimiento y monitoreo de la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la ESCNNA mediante la definición, socialización y validación de indicadores de seguimiento con las entidades responsables de su implementación.

Este proceso, desarrollado con participación de todas las entidades con competencia como ICBF, Ministerio de Protección, Ministerio de educación nacional, viceministerio de turismo, DANE, organizaciones de la sociedad civil, ministerio de salud, entre otras entidades, permitió avanzar en la consolidación de herramientas para la medición de resultados, la identificación de avances y la generación de información para la toma de decisiones, promoviendo además la articulación con las oficinas de planeación de las entidades participantes para la definición de mecanismos de reporte y seguimiento de las acciones desarrolladas en el marco de la política pública.

2.5.7. Fortalecimiento de capacidades técnicas, gestión del conocimiento y calidad de la información forense

Como parte de su contribución al fortalecimiento de capacidades institucionales y la gestión del conocimiento, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses continuó desarrollando durante la vigencia 2025 procesos de formación, actualización técnica, asistencia especializada y análisis de información dirigidos tanto a su talento humano como a actores externos vinculados a la respuesta frente a las violencias, incluida la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

Durante 2025, la Subdirección de Servicios Forenses, a través del Grupo Nacional de Clínica, Psiquiatría y Psicología Forense, lideró once (11) jornadas académicas especializadas orientadas tanto al análisis de casos de especial relevancia como al abordaje de temáticas prioritarias para la práctica pericial. Estas jornadas se desarrollaron desde un enfoque interdisciplinario, articulando la Clínica Forense, la Psicología Forense y la Psiquiatría Forense, con el propósito de responder a los desafíos técnicos y metodológicos asociados a casos complejos.

Estos espacios se consolidaron como escenarios de actualización conceptual, discusión metodológica y reflexión práctica, permitiendo el intercambio de experiencias institucionales y el análisis crítico de situaciones que requieren abordajes desde múltiples disciplinas. Como resultado, se fortalecieron las capacidades técnicas de la comunidad forense a nivel nacional, se promovió la apropiación de conocimiento especializado, la coherencia institucional y la unificación de criterios en la actuación pericial.

Entre los temas abordados en estas jornadas se incluyeron aspectos críticos para la valoración de la violencia intrafamiliar y de género, la toma de muestras en casos de violencia sexual, la sumisión química en la comisión de delitos y el relato espontáneo en la Clínica Forense. Estos temas resultan especialmente relevantes para mejorar la calidad de la valoración medicolegal, fortalecer la recolección y análisis de elementos materiales probatorios y contribuir a una respuesta más pertinente frente a casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

En el mismo marco, y como parte de la estrategia institucional de aseguramiento de la calidad, el Instituto llevó a cabo cuatro asistencias técnicas especializadas orientadas al fortalecimiento del seguimiento y revisión de la actividad pericial con enfoque diferencial. De estas, dos estuvieron directamente relacionadas con violencia sexual. La primera abordó un caso de acoso sexual y laboral desarrollado en Bogotá, relacionado con una mujer indígena muisca, lo que permitió identificar impactos diferenciados, dinámicas de instrumentalización cultural, rutas de protección y recomendaciones técnicas con enfoque étnico y de género. La segunda correspondió a la valoración en psicología y psiquiatría forense de una adolescente de 15 años, orientada a identificar posibles secuelas derivadas

del delito investigado, cuya diligencia fue solicitada en territorio por la autoridad competente.

Estas intervenciones aportaron insumos clave para la actualización de guías técnicas, el fortalecimiento de los procesos de formación del talento humano y la articulación entre jurisdicciones, contribuyendo al mejoramiento de la calidad, pertinencia y oportunidad de los servicios forenses.

De manera complementaria, se desarrollaron procesos de cualificación dirigidos a entidades externas. Entre ellos se destacan las capacitaciones realizadas al Policlínico del Olaya, enfocadas en el abordaje forense de casos de violencia sexual y en la cadena de custodia, dirigidas a profesionales de medicina, psicología y enfermería del servicio de urgencias. Asimismo, en la Seccional Meta se llevó a cabo un curso de fotografía forense orientado a fortalecer competencias técnicas en el personal clínico.

Con el fin de fortalecer las capacidades de 105 profesionales de la salud que iniciaron su Servicio Social Obligatorio en distintos municipios de Cundinamarca, el Instituto desarrolló una jornada de sensibilización orientada a brindar herramientas clave para su ejercicio profesional. Este espacio contó con la participación de médicos, enfermeras, odontólogos y bacteriólogos, y abordó aspectos relacionados con la misionalidad del Instituto, la medicina legal y las ciencias forenses, el adecuado manejo de la información, la correcta certificación de defunciones y la importancia de garantizar la calidad del dato. También se brindaron orientaciones sobre el uso de herramientas institucionales como el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC) y el Sistema de Información de Clínica Forense de Colombia (SICLICO), en coherencia con los lineamientos del Modelo de Atención Integral Forense (MAIF).

Adicionalmente, el Instituto desarrolló la cohorte XVI del Curso de Violencia Basada en Género, realizada entre el 24 de septiembre y el 21 de noviembre de 2025, con la participación de 27 servidoras y servidores públicos vinculados a los servicios forenses. Este espacio formativo busca consolidar herramientas teóricas y prácticas para el abordaje de estas violencias. Al finalizar, las personas participantes fortalecen capacidades para identificar y diferenciar los tipos de violencia de género, reconocer factores de vulnerabilidad y contextos de ocurrencia, aplicar enfoques diferenciales en la atención, interpretar información forense con perspectiva de género, conocer el marco normativo vigente, comprender el Modelo de Atención en Violencias de Género del Instituto y orientar adecuadamente a las víctimas dentro de la ruta de atención.

Estas acciones de formación, asistencia técnica y cualificación especializada fortalecen las capacidades de respuesta del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, aportan a la mejora continua de la práctica pericial y con-

tribuyen a garantizar una atención más oportuna, técnica, diferencial y articulada frente a la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

Durante 2025 se fortalecieron los espacios de análisis epidemiológico mediante la elaboración y difusión de boletines, seminarios y ejercicios de análisis sobre las dinámicas de violencia en el país, incluyendo violencia intrafamiliar, maltrato infantil, violencia sexual y caracterización de presuntos agresores. Estos ejercicios permiten generar evidencia para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, así como para la comprensión de factores de riesgo y contextos de ocurrencia de las violencias que afectan a niñas, niños y adolescentes.

2.5.8. Coordinación interinstitucional para la implementación de la Política Pública de Prevención y Erradicación de la ESCNNA

El Ministerio del Trabajo continuó ejerciendo la coordinación del Comité Nacional Interinstitucional para la ejecución de la Política Pública de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, instancia creada por la Ley 1336 de 2009 para orientar la implementación de acciones de prevención, atención y judicialización frente a este delito.

En el marco de esta coordinación se promovió la formulación y seguimiento del plan de acción nacional, fortaleciendo la articulación entre las entidades competentes, la concurrencia de responsabilidades institucionales y la coordinación de acciones dirigidas a la protección integral de niñas, niños y adolescentes, la atención de las víctimas y el fortalecimiento de los mecanismos de investigación y judicialización de los delitos asociados a la explotación sexual comercial.

Adicionalmente, se desarrollaron procesos de articulación territorial con actores institucionales y comunitarios, entre ellos la Mesa Distrital ESCNNA de Bogotá, mediante jornadas de asistencia técnica y sensibilización dirigidas a integrantes de las Redes del Buen Trato en las localidades de Los Mártires, Barrios Unidos, Puente Aranda y Antonio Nariño, fortaleciendo las capacidades locales para la prevención de este fenómeno.

Durante 2025 además se implementó una estrategia piloto de jornadas preventivas de inspección con énfasis en la prevención de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, desarrollando 148 visitas en establecimientos de comercio, entornos laborales y espacios de interacción económica identificados como escenarios potenciales de riesgo.

Estas jornadas tuvieron un carácter preventivo y estuvieron orientadas a la detección temprana de situaciones asociadas a la explotación sexual comercial de

niñas, niños y adolescentes, ampliando la capacidad institucional para identificar riesgos más allá de los espacios tradicionalmente intervenidos.

La estrategia fue desarrollada de manera articulada entre el ministerio de trabajo, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Policía Nacional, fortaleciendo la coordinación territorial para la protección de niñas, niños y adolescentes y sentando las bases para la consolidación de una línea permanente de prevención desde la misionalidad de las entidades con competencia en el abordaje de este delito.

CAPITULO III

PRINCIPALES CONCLUSIONES

El desarrollo del Plan de Acción 2025 del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual evidencia un avance sustantivo en la consolidación de una respuesta estatal más articulada, técnica y territorializada frente a esta grave vulneración de derechos. Su formulación partió del análisis situacional nacional presentado en la primera sesión ordinaria del Comité, lo que permitió orientar la toma de decisiones a partir de evidencia proveniente de los sistemas de salud, protección, justicia y seguridad, identificando tendencias, poblaciones más afectadas, territorios priorizados y brechas persistentes en prevención, atención integral y acceso a la justicia.

Una primera conclusión es que el Comité Consultivo avanzó en la transformación de su agenda de trabajo, pasando de un escenario principalmente deliberativo a una instancia con mayor capacidad de orientación estratégica, coordinación interinstitucional y seguimiento a compromisos. La definición de cinco ejes de intervención permitió organizar la acción pública en torno a prioridades comunes: fortalecimiento de entornos protectores; estrategias intersectoriales situadas en territorios priorizados; prevención de riesgos en entornos digitales; atención integral, protección y acceso a la justicia; y gobernanza, gestión del conocimiento, sistemas de información y alertas tempranas.

En materia de prevención, se concluye que la vigencia 2025 permitió fortalecer una comprensión más amplia de los entornos protectores, superando una mirada centrada exclusivamente en la denuncia o reacción institucional. Las acciones desarrolladas por las entidades del Comité evidencian avances en educación integral para la sexualidad, transformación de imaginarios, fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias, prevención de la explotación sexual comercial, promoción del cuidado sensible en primera infancia, movilización social y pedagogía para la protección de niñas, niños y adolescentes. Estas acciones resultan fundamentales para incidir sobre factores culturales, familiares, comunitarios y educativos que favorecen la naturalización de las violencias sexuales.

Respecto de las estrategias intersectoriales situadas, se concluye que los planes situados se consolidan como una buena práctica de articulación nación-territorio.

Su valor principal radica en traducir los lineamientos nacionales en respuestas concretas ajustadas a las realidades locales, particularmente en territorios con altas tasas de violencia sexual, dinámicas de trata y explotación sexual comercial, riesgos asociados a entornos digitales, afectaciones en población migrante, niñez indígena, comunidades rurales dispersas y territorios con posibles subregistros. Estos planes han permitido vincular a entidades nacionales, autoridades territoriales, organizaciones sociales, liderazgos comunitarios y niñas, niños y adolescentes en la identificación de barreras, retos y alternativas de solución.

En relación con los entornos digitales, el capítulo permite concluir que la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes exige respuestas actualizadas frente a nuevas modalidades de captación, grooming, sextorsión, producción y difusión de material de abuso sexual, explotación sexual en línea y otras formas de violencia facilitadas por tecnologías. Las acciones adelantadas en ciudadanía digital, alfabetización, prevención y uso seguro de tecnologías constituyen un avance importante, pero también evidencian la necesidad de fortalecer una respuesta más robusta, especializada y sostenida en este campo.

Frente a la atención integral, la protección y el acceso a la justicia, se concluye que durante la vigencia se avanzó en una agenda estratégica para reducir la impunidad, mejorar la calidad de la atención y fortalecer capacidades institucionales. Se destacan los avances en la formulación de la Política Pública de Prevención y Acceso a la Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Delitos Sexuales, el fortalecimiento de capacidades para la investigación y judicialización, la incorporación del enfoque diferencial étnico, la cualificación de operadores judiciales y forenses, y la revisión de rutas de atención. No obstante, persisten desafíos relacionados con la oportunidad de la respuesta, la revictimización, la continuidad de los procesos, la articulación entre salud, protección y justicia, y las barreras territoriales para acceder a servicios especializados.

En materia de gobernanza y gestión del conocimiento, se concluye que uno de los avances más relevantes fue la consolidación de herramientas para mejorar el seguimiento, la coordinación y la toma de decisiones basada en evidencia. El diseño de herramientas de visualización de oferta preventiva, el fortalecimiento del SIVIGE, los avances del Comité de Sistemas de Información, el impulso al Sistema Nacional de Alertas Tempranas y la articulación con los mecanismos territoriales permiten avanzar hacia una respuesta más anticipatoria, focalizada y técnicamente sustentada. Sin embargo, el capítulo también evidencia la necesidad de fortalecer la interoperabilidad, la calidad del dato, la periodicidad del reporte y la capacidad territorial para usar la información en la planeación y seguimiento de las acciones.

En síntesis, el Plan de Acción 2025 permitió ordenar la respuesta interinstitucional frente a la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, alinear es-

fuerzos de las entidades del Comité Consultivo y avanzar en una agenda integral que conecta prevención, atención, protección, acceso a la justicia, gestión del conocimiento y gobernanza. El principal logro de la vigencia fue haber construido una ruta común de acción pública basada en evidencia, con enfoque de derechos, territorial, diferencial, de género e intercultural. El principal reto para la siguiente vigencia será pasar de la formulación, coordinación y fortalecimiento de capacidades a una fase de implementación intensiva, seguimiento de resultados y sostenibilidad territorial.

CAPITULO IV

RECOMENDACIONES

Para la vigencia 2026 se recomienda consolidar una segunda fase de implementación del Plan de Acción del Comité Consultivo, orientada a profundizar los avances alcanzados en 2025 y fortalecer el seguimiento efectivo de resultados. Esta fase deberá mantener la estructura de los cinco ejes estratégicos.

Es fundamental consolidar la implementación territorial de los planes situados, priorizando territorios con altas tasas de violencia sexual, territorios con bajos reportes que puedan evidenciar subregistro y territorios con condiciones especiales de vulnerabilidad, como zonas rurales dispersas, fronterizas, indígenas, afrodescendientes, migratorias o afectadas por conflicto armado. Para 2026, los planes situados deben contar con seguimiento semestral, y mecanismos de participación de niñas, niños, adolescentes, organizaciones sociales y comunidades.

Se recomienda avanzar en la formalización de la Política Pública de Prevención y Acceso a la Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Delitos Sexuales, definiendo durante la vigencia 2026 la ruta normativa más viable para su adopción. Esta política debe conservar su carácter intersectorial y garantizar compromisos claros de los sectores de justicia, salud, educación, protección, tecnologías, interior, trabajo y demás entidades con competencia en la prevención, atención, investigación y judicialización de los delitos sexuales contra la niñez.

Adicionalmente, fortalecer la respuesta frente a las violencias sexuales en entornos digitales, desarrollando acciones específicas desde el Comité Consultivo que permita articular prevención, investigación criminal, alfabetización digital, corresponsabilidad de plataformas, acompañamiento familiar y rutas de atención frente a grooming, sextorsión, captación en línea, explotación sexual digital y material de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes.

Es fundamental profundizar las acciones de prevención desde primera infancia, familia, escuela y comunidad, manteniendo como prioridad la transformación de imaginarios que naturalizan la violencia sexual, la promoción de la educación integral para la sexualidad, el fortalecimiento de habilidades socioemocionales, el cuidado sensible, la crianza respetuosa y la participación de niñas, niños y adolescentes como actores incidentes en la construcción de entornos protectores.

Fortalecer la articulación entre salud, protección y justicia para garantizar rutas oportunas, integrales y no revictimizantes. Para ello, resulta prioritario avanzar en procesos nacionales y territoriales de actualización y apropiación del protocolo de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual, fortalecer mecanismos de referencia y contrarreferencia, mejorar el seguimiento a casos críticos y garantizar la continuidad de la atención psicosocial, médica, forense, jurídica y de restablecimiento de derechos.

Se recomienda acelerar la consolidación del Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, precisando sus fuentes de información, criterios de priorización, niveles de alerta, rutas de activación, responsables institucionales y mecanismos de respuesta individual, territorial y estructural. Este sistema debe articularse con el compromiso país “A Tiempo – Llegar Juntos” y con las instancias territoriales del Mecanismo Articulador.

Fortalecer la calidad, interoperabilidad, intercambio de información y uso de los sistemas institucionales relacionados con violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. Para ello, se requiere avanzar en acuerdos técnicos entre las entidades productoras de información, mejorar la desagregación por edad, sexo, pertenencia étnica, condición migratoria, discapacidad, territorio y relación con el agresor, así como fortalecer las capacidades territoriales para el análisis y uso de la información en la toma de decisiones.

Consolidar una estrategia nacional de fortalecimiento de capacidades para servidores públicos, operadores judiciales, equipos de salud, protección, educación, policía judicial y autoridades territoriales, con enfoque de derechos de la niñez, género, curso de vida, diferencial, étnico, intercultural y centrado en las víctimas. Esta estrategia debe orientarse no solo a transmitir conocimientos normativos, sino a mejorar prácticas institucionales, reducir la revictimización y cualificar la respuesta frente a casos de violencia sexual.

Se espera que a lo largo del año 2026 se logre la consolidación con el liderazgo de Ministerio de salud y protección social y del ministerio de la igualdad y equidad en los procesos que se adelantan en el marco del sistema de vigilancia de las violencias basadas en género (SIVIGE) y que van a requerir de la estandarización de las variables fundamentales para avanzar en los pasos iniciales para la interoperabilidad de las diferentes fuentes que abordan las violencias de género y que desde sus misionalidades buscan aportar insumos que permitan la identificación clara de la problemática de las violencias de género que ocupan un lugar importante como problemática de salud pública y que requiere de todos los esfuerzos institucionales, interinstitucionales e intersectoriales para su disminución y en un futuro próximo eliminar estas conductas de las violencias de género que afectan de manera esencial a niñas, adolescentes y mujeres, en todas las esferas, territorios y ámbitos

Finalmente, se recomienda que el Comité Consultivo mantenga durante 2026 una agenda de seguimiento bimensual como la desarrollada en la vigencia 2025, al cumplimiento del Plan de Acción, con énfasis en resultados, barreras y toma de decisiones. Esta agenda debe permitir que el Comité continúe cumpliendo su función de instancia estratégica de coordinación, orientación y seguimiento de la política pública, asegurando que los avances institucionales se traduzcan en mejores condiciones de prevención, protección, atención integral y acceso efectivo a la justicia para niñas, niños y adolescentes víctimas o en riesgo de violencia sexual.



LÍNEA DE
ATENCIÓN A
NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES.
PROTECCIÓN · EMERGENCIA · ORIENTACIÓN

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia